TOMO 150 — Montevideo, Viernes 26 de Febrero de 1943 — Núm. 10931

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto-ley. Se consagra la norma para la adjudicación definitiva de tierras municipales

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 13 de 1943.—Número 82.

Vista la opinión favorable emitida por el Consejo de Estado, sobre el proyecto-ley enviado en consulta a ese Alto Cuerpo, relativo a la adjudicación definitiva de tierras municipales; y

Atento a lo preceptuado por el artículo 5.° del decreto-ley de 22 de Junio próximo pasado, que confiere al Ministerio del Interior las atribuciones propias de las Juntas Departamentales,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° El precio de adjudicación de las propiedades municipales de las ciudades, villas y pueblos de campaña, poseídos sin títulos por los particulares con la antigüedad establecida por el artículo 16 de la ley número 4272 de 21 de Octubre de 1912, actualmente 13 por disposición del artículo 4.° de la ley número 9880, de 27 de Setiembre de 1939, será el valor íntegro del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria en el año 1912.

Art. 2.° En caso de no poderse fijar en esa forma, se calculará según el procedimiento establecido por el artículo 3.° de la ley número 7335 de 23 de Diciembre de 1920.

Art. 3.° Son igualmente aplicables a los casos del artículo 1.°, de este decreto-ley, los artículos 4.° y 5.° de la citada ley de 23 de Diciembre de 1920.

Art. 4.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.

Consejo de Estado.

Montevideo, Febrero 4 de 1943.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Consejo de Estado, en su sesión de hoy, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 7 de Enero de 1943, sobre adjudicación definitiva de tierras municipales.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo su opinión favorable respecto del expresado proyecto.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se modifica la posición de unos trabajos de cartón de amianto en la Sección XIII de la Tarifa de Aforos de Importación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 19 de 1943.—Número 220|943.

Vistos los antecedentes iniciados por la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, solicitando se modifique la posición 642, a), 2, de la Tarifa de Aforos de Importación, correspondiente a la Sección XIII "Obras en piedra y otras materias minerales, productos cerámicos; vidrios y obras en vidrio";

De conformidad con lo informado por la Comisión Aforadora de la referida Sección, lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto y lo dispuesto en el artículo 3.° de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase la Posición 642, a), 2, de la Sección XIII "Obras en piedra y otras materias minerales, productos cerámicos; vidrios y obras en vidrio"; la que quedará redactada en la siguiente forma:

2.—Otros:

A.—Cartón de amianto endurecido por medio de soluciones de caucho, resinas o materias similares (Asbestonit,

Klingerit, etc.) partida 44, aforo kilo bruto.. $ 0.60
B.—Otros:... partida 44.1, kilo bruto .... " 0.15

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **JAVIER MENDIVIL.**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8

Decreto-ley. Se dan las normas para la calificación de los caminos nacionales, departamentales y vecinales y se consagran reglas de edificación, tránsito, financieras, etc.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 13 de 1943.

Visto el proyecto de decreto-ley sobre determinación de caminos nacionales, departamentales y vecinales remitido en consulta al Consejo de Estado con mensaje de fecha 5 de Junio de 1942;

Atento a la conformidad prestada al mismo por dicho Consejo, comunicada por mensaje de fecha 28 de Enero próximo pasado,

El Presidente de la República

DECRETA:

I. Clasificación de caminos

Artículo 1.° Todo camino público de la República deberá ser calificado por la autoridad que corresponde según el presente decreto-ley, de acuerdo con la clasificación establecida por el artículo 49 del Código Rural y las disposiciones complementarias del presente decreto-ley.

Art. 2.° Calificado un camino de acuerdo con este decreto-ley, como nacional, departamental o vecinal, enunciados en orden descendente no podrá pasar a categoría inferior sin previa descalificación por la misma autoridad que le atribuyó su calidad anterior. Al pasar el camino a una categoría inferior los propietarios linderos no tendrán ningún derecho para reducir el ancho anterior del camino.

A) Caminos nacionales

Artículo 3.° Corresponde al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, previo informe de la Dirección de Vialidad ,designar los caminos nacionales.

Art. 4.° Tendrán iniciativa para calificar los caminos nacionales, el Poder Ejecutivo, la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, las autoridades municipales y núcleos de vecinos por intermedio de las autoridades municipales respectivas. Toda iniciativa en tal sentido, deberá elev[illegible] Obras Públicas, a los efectos de su resolución definitiva por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Dirección de Vialidad.

Art. 5.° Sólo podrán ser calificados como nacionales:

1.° Los caminos que unan directamente:

A) La Capital de la República o un camino nacional, con la Capital de un Departamento.

B) La Capital de un Departamento o un camino nacional, con un puerto nacional, estación ferroviaria terminal, paso importante (con Receptoría) de la frontera del país, parque público nacional o población balnearia designada por ley.

C) Dos Capitales de Departamentos contiguos, previa conformidad de la autoridad municipal de uno, por lo menos, de los Departamentos interesados, que serán consultados.

2.° Las carreteras transversales que pasando a menos de un kilómetro de ciudades, villas o pueblos del país, unen entre sí las radiales nacionales que parten de Montevideo.

3.° Las carreteras construídas y las en construcción actualmente por el Gobierno Nacional, cuando su importancia y características lo justifiquen, aunque se haya percibido o perciba contribución para costearlas, ya sea de las autoridades departamentales, de instituciones privadas o particulares.

Art. 6.° Cuando el trazado aprobado de un camino nacional ocupe total o parcialmente caminos de otra categoría, éstos quedarán calificados automáticamente como nacionales, en la parte ocupada por el nuevo trazado, desde que se inicien las obras en el camino nacional.

Sin embargo, si el trazado comprendiese alguna calle existente en la planta urbana de ciudad, villa o pueblo, la calle, o parte de ella afectada por el trazado, no se considerará nacional.

Art. 7.° Cuando se libre al tránsito un nuevo camino nacional cuyo trazado modifique el de un camino nacional existente, éste podrá ser descalificado por el Poder Ejecutivo en las partes no utilizadas por el nuevo trazado. El camino o los trozos del camino nacional descalificado, en ese caso, pasarán automáticamente a la categoría de vecinales, pudiendo sin embargo la Municipalidad correspondiente, calificarlos como departamentales, si llenasen las condiciones que para ello establece el presente decreto-ley.

Art. 8.° Para pedir la descalificación de caminos nacionales, tienen derecho de iniciativa las mismas entidades que para su calificación (artículo 4.°).

En los casos previstos por los artículos 6.° y 7.°, las Intendencias Municipales serán informadas por el Poder Ejecutivo de las circunstancias que den motivo a la nueva categoría o a la descalificación de caminos, provocadas por los nuevos trazados de caminos nacionales, comunicándoseles, en su oportunidad, el cambio efectivo de categoría, de acuerdo con lo establecido en dichos artículos.

B) Caminos departamentales

Artículo 9.° Los caminos departamentales serán designados por las Juntas Departamentales correspondientes, previo informe técnico en todos los casos, de la Intendencia Municipal.

Tendrán iniciativa para la calificación de caminos departamentales, la Junta Departamental, la Intendencia Municipal del Departamento, las Juntas Locales y las Comisiones de Vecinos constituídas o que al efecto se constituyan. Toda iniciativa en ese sentido será elevada a la Intendencia Municipal del Departamento respectivo, la que previo informe técnico, la elevará a resolución de la Junta Departamental.

Art. 10. Sólo podrán ser calificados como departamentales, los caminos que unan directamente:

A) La Capital del Departamento con una ciudad, villa o pueblo del mismo Departamento.

B) Una ciudad, villa o pueblo del Departamento, con camino nacional, con otra población, estación ferroviaria, paso de la frontera del país, población balnearia o puerto, del mismo Departamento.

C) Una ciudad, villa o pueblo del Departamento, con paso importante (con Receptoría) de la frontera del país, estación ferroviaria terminal o puerto nacional, ubicados en Departamento contiguo, requiriéndose en esos casos conformidad de la Junta Departamental de dicho Departamento.

D) Una estación ferroviaria terminal con un paso importante (con Receptoría) de la frontera del país o con un puerto nacional, o dos de estos puntos entre sí, ubicados uno de ellos en Departamento limítrofe.

E) Un camino departamental con estación ferroviaria, puerto, parque público o población balnearia.

F) Una estación ferroviaria con otra, o con un paso de la frontera del país, puerto o balneario, o alguno de estos puntos entre sí.

G) También podrán calificarse como departamentales:

Los caminos transversales o diagonales que, dentro del ejido de una población o en su límite, unan entre sí, caminos departamentales o nacionales; o uno nacional y otro departamental.

Art. 11. Cuando en los casos de los incisos C), D), E) y F) del artículo anterior (10), los puntos que une un camino no se encuentren en el mismo Departamento y no se obtenga de la Junta Departamental del Departamento limítrofe, la conformidad para calificar aquél como departamental, la otra Junta podrá elevar al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Intendencia Municipal, las actuaciones referentes a la calificación propuesta, solicitando de dicho Poder, por el Ministerio de Obras Públicas, la calificación de departamental del referido camino.

El Poder Ejecutivo resolverá, previo informe de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 12. Toda divergencia entre el Poder Ejecutivo y las Municipalidades respecto a la calificación de caminos nacionales o departamentales o las disposiciones de este decreto-ley, deberá plantearse por la Junta Departamental interesada, y la divergencia será resuelta por el Consejo de Ministros, previo informe de una Comisión honoraria especial integrada por un Delegado de la Dirección de Vialidad

del Ministerio de Obras Públicas; un Delegado de la Junta Departamental interesada; un Delegado de la Intendencia Municipal del mismo Departamento; el Director General de Avalúos; el Director de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, y un Delegado de la Dirección de Agronomía del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

C) Caminos vecinales

Artículo 13. Los caminos vecinales serán designados por la Junta Departamental correspondiente, previo informe técnico de la Intendencia Municipal. Tendrán iniciativa para la calificación de caminos vecinales, la Junta Departamental, la Intendenia Municipal, las Juntas Locales y cualquier sociedad rural o grupo de vecinos interesados, y los particulares.

Toda iniciativa en tal sentido será elevada a la Intendencia Municipal respectiva, la que, obtenido el informe correspondiente de la Oficina Técnica pertinente, la elevará con informe a la Junta Departamental para su resolución.

Art. 14. Podrá ser calificado como camino vecinal, cualquier camino público que comunique centros poblados o distritos rurales, siempre que sirva de comunicación a predios rurales, privados o públicos, en número no menor de cinco, o de comunicación entre dos caminos nacionales, departamentales o vecinales existentes, o entre unos y otros.

Art. 15. Cuando una senda de paso sirva de salida única a cinco propiedades rurales o más, podrá solicitarse que sea calificada como camino vecinal. La solicitud a la Intendencia Municipal deberá ser suscrita por la mayoría de los propietarios interesados, lo que se hará constar por el Juez de Paz de la sección respectiva. Si la Junta Departamental accediese a ese pedido, previas las formalidades y el trámite dispuesto en el inciso final del artículo 13, dispondrá las expropiaciones necesarias de acuerdo con la ley de 28 de Marzo de 1912, y demás leyes en vigencia, imponiendo a los propietarios de los predios dominantes en proporción de los aforos de sus respectivas propiedades y de las áreas a ocupar, la contribución necesaria para cubrir el importe de la referida apertura, sus alambrados y las indemnizaciones consiguientes, según liquidación que harán en conjunto la Intendencia Municipal, una vez debidamente sustanciados todos los expedientes relativos a la apertura del nuevo camino vecinal.

A los efectos de la determinación de la contribución, los predios a la vez dominantes y sirvientes, se considerarán solamente dominantes. El pago de la contribución correspondiente por parte de los remisos, se obtendrá por vía de apremio, si no lo hicieren en el plazo que fije el Municipio y que no será menor de noventa días.

D) Sendas de paso

Artículo 16. Las sendas de paso son las salidas a camino público de los predios rurales, a través de otros predios linderos.

Toda senda de paso existente en la fecha de promulgación de este decreto-ley, deberá conservar por lo menos el ancho actual, mientras subsista o no sea declarada camino vecinal de acuerdo con lo establecido en el artículo 15, que precede.

Art. 17. Toda servidumbre de paso, forzosa o voluntaria, deberá en el futuro ser impuesta o concedida con indicación del ancho de la faja que constituirá la senda en el predio sirviente, debiendo los jueces, los agrimensores y los escribanos que intervengan en los juicios, deslindes, mensuras, particiones y contratos, hacer constar el ancho fijado, en los planos y en los títulos respectivamente, el que no será inferior a diez metros cuando se trate del único acceso a la propiedad dominante.

II. Jurisdicción de dominio, administración y policía de caminos

Artículo 18. Todos los caminos públicos, bien sean nacionales, departamentales o vecinales son bienes públicos, correspondiendo el dominio de los nacionales al Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas; y el de los departamentales y vecinales a los Municipios, por intermedio de la Intendencia Municipal respectiva.

Art. 19. Las áreas ocupadas actualmente por los caminos públicos y las de los que se abran en el futuro, no podrán ser ocupadas ni reducidas por los propietarios linderos de los caminos, aun cuando posteriormente fueren aquéllos clasificados en categoría inferior. Solamente se exceptúan de esta disposición, los ensanches y desvíos de caminos dispuestos por las autoridades competentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 71 del Código Rural, o cuando los anchos fuesen superiores a los que haya fijado la autoridad correspondiente.

Art. 20. En propiedades linderas de todo camino público, fuera de las plantas urbanas y zonas suburbanas, no se podrá edificar ni levantar construcción alguna dentro de una faja de quince metros de ancho a contar del límite del camino. Esa faja queda también sujeta a la servidumbre de instalación y conservación de líneas telegráficas, telefónicas y de transporte y distribución de energía eléctrica por el Estado, por las Municipalidades o por los concesionarios de los servicios respectivos. Esta servidumbre es de carácter gratuito, pero si su implantación causare perjuicios a la propiedad privada, esos perjuicios deberán ser indemnizados de acuerdo con el derecho común.

Art. 21. Para cercar las propiedades linderas de los caminos nacionales en su frente a éstos, las Intendencias Municipales, una vez diligenciadas las solicitudes respectivas, de acuerdo con las disposiciones del Código Rural y disposiciones administrativas, vigentes, las elevarán al Ministerio de Obras Púb[illegible] [illegible] para la resolución que corresponda, previo informe de la Dirección de Vialidad, deb[illegible] [illegible]encia Municipal para que notifique al interesado de lo resuelto y perciba los derechos municipales que correspondan, si se otorgase el permiso solicitado. No requiere permiso alguno la refacción o reconstrucción de alambrados, cuando se haga respetando su emplazamiento.

Art. 22. Las obras de construcción y de conservación en los caminos públicos, serán realizadas, contratadas o autorizadas por la autoridad a que corresponde el dominio (artículo 18), de acuerdo con las leyes pertinentes y sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 73 del Código Rural.

Art. 23. Sólo el Gobierno Nacional en los caminos nacionales, y las Municipalidades en los departamentales y vecinales, podrán resolver en lo relativo a locaciones en los caminos, para instalar avisos, surtidores de nafta, líneas telegráficas, telefónicas y de transmisión de energía, conductos de agua y cloacas, puestos de venta, etc., correspondiendo a las mismas autoridades dictar las reglamentaciones pertinentes a los caminos de su respectivo dominio y fijar y percibir los proventos, derechos y compensaciones que correspondan.

Art. 24. Cuando una calle, una avenida o un bulevar, dentro de la planta urbana de una población, quede afectado por el trazado aprobado de un camino nacional (artículo 6.o, inciso 2.c) la jurisdicción administrativa en los trozos afectados en ese caso, se ajustará a las disposiciones siguientes:

A) Corresponderá al Gobierno Nacional determinar de acuerdo con las autoridades municipales respectivas, el pavimento a construirse y el ancho de la calzada; la dirección y contralor de la construcción y la conservación del pavimento y obras de desagüe necesarias, siempre que dicha calle no se encuentre debidamente pavimentada con un firme de igual o superior categoría del que se utilice en el camino nacional.

B) El costo del pavimento será de cargo del Estado y del Municipio correspondiente, por partes iguales; pero este último podrá exigir de los propietarios con frente a dicha calle o avenida, el reintegro de la contribución municipal por partes iguales en los frentes, de manera que los propietarios abonen hasta el 25 o/o del costo total del pavimento, incluyendo las bocacalles, en proporción de los frentes de las propiedades. En ese caso no se podrá imponer a los propietarios nuevas contribuciones por pavimento de las mismas calles, dentro de un plazo que variará entre quince y veinte años, según la naturaleza del firme adoptado.

C) Los servicios municipales ordinarios de limpieza, higiene, alumbrado, etc., continuarán a cargo del Municipio.

D) En los casos de instalaciones sanitarias, líneas subterráneas de energía eléctrica, etc., que hagan necesario el levantamiento parcial o total del pavimento de la calzada o su ocupación temporaria, deberá anticipadamente solicitarse la autorización correspondiente a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, no pudiéndose iniciar obra ni ocupación alguna, salvo en los casos de efectiva urgencia, sin que dicha repartición lo autorice con las instrucciones que crea conveniente y tome las providencias del caso para desviar el tránsito, si fuese necesario, de acuerdo con las autoridades municipales.

E) La locación de kioscos, surtidores de nafta e instalación de columnas, postes y cualquier construcción en la calzada o en las veredas, quedará a cargo de la Municipalidad respectiva pero no se otorgarán los permisos sin la conformidad de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, exceptuándose solamente la instalación de andamios en las veredas, para la construcción o reparación de edificios y veredas.

F) Los avisos y letreros que se coloquen, deberán ser previamente autorizados por la Intendencia Municipal o Junta Local correspondiente, con sujeción a las disposiciones pertinentes del Reglamento Nacional.

G) El Gobierno Nacional no autorizará la instalación de surtidores de nafta en caminos nacionales a menos de dos kilómetros de límite de la planta urbana de ninguna población, sin la conformidad previa de la Municipalidad respectiva.

Art. 25. Los impuestos, derechos y proventos que deban percibirse en los casos de los incisos C), D), E) y F) del artículo anterior (24), serán percibidos por la Municipalidad respectiva, con destino a sus fondos.

Art. 26. Facúltase al Poder Ejecutivo para gravar con un impuesto anual de cinco pesos como máximo por metro cuadrado, todo aviso o letrero de propaganda comercial, legible desde camino nacional, aunque esté colocado en propiedad privada o en camino que no sea nacional.

Los recursos que aporte este impuesto, serán destinados a reforzar el rubro "Conservación" de la Dirección de Vialidad.

Se exceptúan de esta disposición:

A) Los letreros colocados en el mismo domicilio o establecimiento, que sólo anuncien el título del establecimiento, su propietario y el ramo a que se dedica.

B) Los letreros de cualquier clase colocados en la planta urbana de las poblaciones.

C) Los que sólo indiquen pastoreo, prohibición de caza, o anuncien venta, alquiler o arrendamiento de inmuebles o ventas de semovientes.

D) Los que constituyan advertencias o exhortaciones en beneficio de la seguridad, salud pública, enseñanza o propaganda de fomento rural, colocados por institutos oficiales, o por institutos privados o personas debidamente autorizados.

Art. 27. El tránsito en todos los caminos nacionales de la República y en los departamentales cuya conservación se encuentre a cargo de la Dirección de Vialidad, se ajustará al Reglamento sobre la materia, que dicte el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Obras Públicas.

Los Municipios tratarán de armonizar los reglamentos de tránsito con el que rija para los caminos nacionales.

Los Ministerios y las Municipalidades podrán proponer fundadamente las modificaciones del Reglamento Nacional de Tránsito que crean convenientes, correspondiendo atender esas proposiciones, aceptándolas o rechazándolas o modificándolas, exclusivamente al Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, previo informe de la Dirección de Vialidad.

Art. 28. El servicio público de transporte de pasajeros en común (ómnibus) se atendrá a las disposiciones que contenga el Reglamento Nacional de Tránsito a que se refiere el artículo anterior (27).

Corresponde exclusivamente al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Obras Públicas y hasta tanto se creen organismos especiales al efecto, reglamentar y conceder los servicios de líneas de ómnibus cuyos recorridos comprendan parte del camino nacional o dos o más Departamentos de la República, cuando el recorrido parcial o total utilice caminos nacionales. En estos casos las Juntas Departamentales y las Intendencias Municipales no podrán autorizar ni consentir esos servicios, sin que hayan sido autorizados en cada caso por el Gobierno Nacional, salvo los que respondan a concesiones vigentes, dentro del plazo estipulado otorgadas por los Municipios.

Art. 29. Las sanciones por infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito serán aplicadas por las autoridades, con las penalidades y por los procedimientos que se indiquen en dicho Reglamento, en el que se establecerán las penalidades de acuerdo con las disposiciones del Código Penal.

Art. 30. Autorízase al Poder Ejecutivo para organizar en su debida oportunidad, una Brigada Nacional de Tránsito, con el fin de reprimir las infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito. Esa Brigada se constituirá con un número de agentes policiales que se concertará entre los Ministerios de Obras Públicas y del Interior, y se la proveerá de motocicletas para locomoción, en el desempeño de sus cometidos, debiendo estar a órdenes de un Oficial de policía que recibirá instrucciones de la Dirección de Vialidad en cuanto al servicio diario, a prestar, dependiendo del Ministerio del Interior en todo lo que se relacione con la disciplina y organización administrativa.

Art. 31. El Ministerio de Relaciones Exteriores, en toda gestión relativa a convenciones, conferencias y tratados internacionales que se refieran al tránsito de caminos, ya sea internacional o interno de cada país, recabará previamente la opinión del Ministerio de Obras Públicas, y le comunicará en cada caso, la fecha y el texto pertinente de las convenciones formuladas, firmadas, ratificadas o denunciadas.

III. — Disposiciones financieras

Artículo 32. El Poder Ejecutivo no invertirá suma alguna del Tesoro Nacional, ni de ningún fondo a su disposición, para la construcción ni para la conservación de obras de vialidad, que no sean las que ejecute, dirija, controle o conserve, respectivamente, y según los casos, de acuerdo con el presente decreto-ley, la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 33. De los fondos nacionales, no se invertirá más del 70 o|o del costo de cada construcción en camino departamental, ni más del 50 o|o en cada construcción en camino vecinal. En uno y otro caso, el complemento necesario para realizar la obra, será entregado previamente al Estado por la Municipalidad correspondiente o por los vecinos, según los casos, sin perjuicio de lo dispuesto por leyes especiales. En las obras con contribución vecinal, deberá ser oída previamente la Intendencia Municipal respectiva. El Poder Ejecutivo podrá costear íntegramente obras de arte cuyo costo sea superior a diez mil pesos, en caminos departamentales o vecinales, siempre que la extensión de la zona servida y la escasez de sus recursos, así lo justificaran.

Art. 34. Al formularse los planes de obras de vialidad nacional, se podrán incluir rubros "Para obras con contribución municipal o vecinal" y destinados a obras en caminos departamentales o vecinales, para cuya realización haya sido formalmente ofrecida la contribución complementaria a que se refiere el artículo anterior (33). En la inversión del tal rubro se elegirán preferentemente aquellas obras para cuya ejecución se haya ofrecido mayor porcentaje del costo, según presupuesto formulado por la Dirección de Vialidad.

IV. — Acondicionamiento de los caminos

Artículo 35. La Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y los organismos municipales competentes, en su caso, estudiarán el acondicionamiento de los costados y adyacencias de los caminos, ya sea de los existentes, ya sea de los nuevos a construirse, con detalles de sus arbolados, plantaciones, playas de emergencia, de descanso, de estacionamiento o de parada, etc., procurando su adaptación útil y armónica con el paisaje y con la configuración de la naturaleza circundante.

Art. 36. Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar las expropiaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 37. Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **ARSENIO M. BARGO.** — **JAVIER MENDIVIL.**

Consejo de Estado.

Montevideo, Enero 28 de 1943.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir:

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Consejo de Estado, en su sesión de fecha 26 del corriente, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de Junio 5 de 1942, sobre determinación de caminos nacionales, departamentales y vecinales.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo que estima preferible el proyecto sustitutivo que se envía adjunto.

Esta comunicación se remite con fecha de hoy, no obstante haberse aprobado la resolución adjunta el día 26 del actual, en cumplimiento de disposiciones reglamentarias.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JACOBO VARELA ACEVEDO, Presidente ad hoc — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se designa una escuela de la Capital con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín".

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 8 de 1943.—Número 761|932.

Al Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo se complace en solicitar la opinión de ese Alto Cuerpo acerca del adjunto proyecto de decreto-

ley, por el que se designa con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín" a la escuela de 2.° grado número 98 de la Capital.

Es menester alentar en la niñez la devoción por los espíritus superiores, que pródigos de sí mismos dieron generosa y espontáneamente a la colectividad las primicias de su genio, orientado en este caso a exaltar el espíritu de tradición, de leyenda, de poesía, de los grandes sentimientos que anidan en el corazón del hombre, de todo aquello por cuya dimensión e intensidad pueda juzgarse inequivocadamente la existencia y legitimidad de una nación.

Por ello la designación que se proyecta, a la vez que un significativo homenaje al viejo Cantor de la Patria, entraña un acto de alta política educativa, colocando la diaria labor de un prestigioso centro de enseñanza bajo la sana inspiración de su memoria.

El Poder Ejecutivo por los fundametnos expuestos abriga la seguridad de que el proyecto adjunto ha de merecer un pronto y favorable pronunciamiento de ese Alto Cuerpo.

Con tal motivo reitero a ese Consejo de Estado las protestas de mi más alta consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 8 de 1942.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, y con la opinión del Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase a la escuela de 2.° grado número 98 de Montevideo, con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín".

Art. 2.° Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO.

5

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se acuerda a un ex Encargado de Negocios un cómputo de servicios a efectos de la jubilación.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 10 de 1943.—Número 315|936.

Al Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo se complace en soliictar la opinión de ese Alto Cuerpo respecto del adjunto proyecto de decreto-ley, por el que se acuerda un cómputo de servicios por gracia especial, al señor Pedro Requena Bermúdez, ex Encargado de Negocios, con credencial de Ministro Residente.

El señor Requena Bermúdez, que cuenta con 32 años de servicios en la representación diplomática de la República, fué incluído en el decreto-ley número 9251 de 8 de Febrero de 1934, pasando así contra su voluntad, a la condición de jubilado.

En virtud de haber sido designado Encargado de Negocios, con Credenciales de Ministro Residente recién el 23 de Febrero de 1933, no le fué posible jubilarse con el sueldo correspondiente a ese cargo, no alcanzando al límite de $ 500.00 mensuales fijado por la citada ley de 20 de Octubre de 1931 resultando así injusta y sensiblemente perjudicado no sólo en su carrera diplomática sino también en su situación económica.

Por estas circunstancias el Poder Ejecutivo estima cumplir un acto de reparación justiciera, al computar a ese digno funcionario el período complementario respectivo, máxime de considerar que durante dos años y tres meses —a partir del 31 de Diciembre de 1932— desempeñó honorariamente la Dirección de la Sección "Prisioneros en Bolivia y Paraguay" de la guerra del Chaco.

Estas razones, que sin duda han de ser compartidas por ese Alto Cuerpo, permiten al Poder Ejecutivo abrigar la seguridad de obtener para su iniciativa un pronto y favorable pronunciamiento.

Con tal motivo renuevo a ese Consejo de Estado las expresiones de mi más alta consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 10 de 1943.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, y con la opinión del Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.° Compútase al señor Pedro Requena Bermúdez el tiempo comprendido entre el 15 de Abril de 1934 y el 15 de Abril de 1938, en el cargo de Encargado de Negocios, a fin de que pueda obtener la jubilación correspondiente al mismo, con arreglo a lo dispuesto por las leyes número 8778 de 20 de Octubre de 1931 y número 9310 de 12 de Marzo de 1934.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO.

6

Resolución. Se nombran Catalogador y Encargado de Revistas y Auxiliar de la Facultad de Derecho

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Número 533|943.

Vista la propuesta formulada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para proveer el cargo de Catalogador y Encargado de Revistas, que se encontraba vacante en el mes de Enero próximo pasado, por renuncia del doctor Rómulo Vago, que lo desempeñaba,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el cargo de Catalogador y Encargado de Revistas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, ítem 17.05, categoría IV, grado 5, partida 47, a la Auxiliar 2.o señorita Sofía Freire y para desempeñar este cargo, categoría IV, grado 5, partida 46, al estudiante de abogacía señor Fernando Mier Nadal.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

7

Resolución. Se integra con determinados miembros la Sección "Artes Plásticas e Informaciones" del Ministerio.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1943. — Número 307|942.

Habiendo sido creadas las funciones de Encargado de Exposiciones y Encargado de Prensa y Propagando del Departamento de Cultura del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, cuyos titulares, oportunamente designados, han entrado ya en ejercicio y desempeño de las mismas; y

Considerando que existe notoria conveniencia en definir sus atribuciones y deberes, así como delimitar su radio de acción y responsabilidad dentro del complejo administrativo y funcional de esta Secretaría de Estado.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.o Intégrase con los señores Encargados de Exposiciones y Encargado de Prensa y Propaganda, la Sección de "Artes Plásticas e Informaciones", del Departamento de Cultura del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 2.o Corresponden al señor Encargado de Exposiciones, los siguientes cometidos:

A) Entender en todos los asuntos relacionados con las exposiciones de artistas nacionales y extranjeros que se organicen bajo el patrocinio del mencionado Ministerio.

B) Asesorar a la aludida Secretaría de Estado, respecto a la adquisición de obras de arte que efectúe el Poder Ejecutivo por su intermedio.

C) Llevar un registro de las exposiciones de artes plásticas que se realicen en la Capital y en los Departamentos del interior

D) Prestar la colaboración técnica a la Comisión Nacional de Bellas Artes.

E) Atender las cuestiones relativas a los Museos Departamentales, orientar su organización interna, aconsejar las adquisiciones que sean convenientes, proyectar su estructuración definitiva, y estudiar su instalación en los Departamentos en que aún no hayan sido establecido.
F) Promover ante el Ministerio de Instrucción Pública todos los proyectos, resoluciones y medidas que juzgue de interés para el fomento y desarrollo de las artes plásticas en el país.

Art. 3.o Corresponden al señor Encargado de Prensa y Propaganda, los siguientes cometidos.

A) Comunicar a los órganos de propaganda periodística y radial, los proyectos, iniciativas y resoluciones emanadas del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
B) Organizar y llevar a cabo la difusión y propaganda relativas a la actividad de dicha Secretaría de Estado.
C) Informar de la misma a las instituciones y personas tanto del país como del extranjero, que recaben su conocimiento.
D) Llevar un registro de los comentarios y opiniones vertidas respecto a la gestión administrativa y cultural del citado Ministerio.

Art. 4.o Comuníquese, insértese y publíquese. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

8

Resolución. Se nombran Inspectores del Instituto de Pensiones a la Vejez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 10 de 1943.—Número 617|943.

Vista la propuesta de nombramiento formulada por el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para llenar las vacantes existentes de Inspector de 2.a clase e Inspector de Servicios Externos, categoría 3, grado 9, con los señores Raúl Pascale y Julio R. Lestido, respectivamente, en el Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar a los expresados señores Raúl Pascale y Julio R. Lestido para desempeñar los cargos de Inspector de 2.a clase e Inspector de Servicios Externos, categoría 3, grado 9, respectivamente, en el Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

9

Resolución. Se designa Inspector del Instituto de Pensiones a la Vejez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 10 de 1943.—Número 617|943.

Vista la propuesta de nombramiento formulada por el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay a favor del señor Adilio da Cruz para el cargo de Inspector del Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, categoría 2.a, grado 12;

Resultando: que sobre esta propuesta de nombramiento han alegado mejor derecho para el ascenso los funcionarios señores Oscar Tubino, Cirilo Rodríguez y Juan Piñera González;

Considerando: que el expresado Directorio después de estudiar detenidamente todos los antecedentes sobre este asunto y oídas las manifestaciones de la Dirección General del Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez llega a la conclusión definitiva de que debe ser mantenida la propuesta formulada a favor del expresado señor Da Cruz, desestimándose en consecuencia las reclamaciones presentadas por los funcionarios que se indican:

Atento a lo aconsejado por el expresado Directorio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase al señor Adilio da Cruz para ocupar el cargo de Inspector del Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, categoría 2.a grado 12, con sueldo inicial y final de ($ 220.00) y ($ 240.00) mensuales, respectivamente.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el día 17 de Febrero de 1943

Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 1943, el contrato celebrado con el Profesor Ludwing Fraenkel, para realizar dos conferencias mensuales por lo menos, en el Instituto de Endocrinología.

Se designa aprendiz de Enfermera del Hospital Pereira Rossell, a la aprendiz de Enfermera del Instituto Traumatológico señorita Genoveva Alejandro y para sustituir a ésta al señor Miguel Olivera.

Se desestima la reclamación interpuesta por el Auxiliar 1.° del Servicio de Asistencia Externa, señor Domingo Divenuto Bula, a raíz de la designación del señor Manuel Marta, para ocupar un cargo de Oficial 2.° en la Secretaría General.

Se acepta la renuncia presentada por la señorita Julia Paiz Lesama de su cargo de Telefonista del Servicio de Asistencia Externa, y se designa para dicho cargo a la Auxiliar de Policlínica del Hospital Pasteur señorita Elida Colinet; para sustituir a ésta, a la aprendiz de Enfermera señorita Lila Blanca Almeida.

Se encarga de la recaudación que por concepto del Carnet de Salud, se percibe en la Clínica Preventiva al señor Juan Francisco Rodríguez, y en el Carnet de Salud a los señores Oscar Brandón y Julio D Mánteras

Se designa sirviente del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Hospital Fermín Ferreira) al sirviente de la misma dependencia, señor Abelardo Méndez: para sustituir a éste, al sirviente del mismo establecimiento señor Patrocinio Castro; para reemplazar a éste, al aprendiz de Enfermero de la misma repartición, señor Baltasar Silveira.

Se designa sirviente del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Hospital Fermín Ferreira) a la sirviente de la misma dependencia, señora Orfilia Vera de González; para sustituir a ésta, a la sirviente del mismo establecimiento, señorita Modesta O. Maldonado; para sustituir a ésta, a la aprendiz de Enfermera de la misma repartición señorita Eutemia Cucagna y para subrogar a ésta, a la señorita Agripina Carpintero de Alvarez.

Se designa sirviente del Hospital Fermín Ferreira al sirviente del mismo establecimiento señor Fabiano Sosa; y para sustituir a éste, al aprendiz de Enfermero de la misma dependencia, señor Ramiro Pedroza y para reemplazar a éste, al suplente señor Lauro Miguens.

Se designa Auxiliar de la Secretaría General a la señora Margarita Camp de Hardoy.

Se designa Enfermera 2.a del Hospital Maciel a la sirviente del mismo establecimiento, señora María Elena Falero de Gómez; y para sustituir a ésta, a la aprendiz de Enfermera de la misma dependencia señorita Elvira Elida Simonelli.

Se designa Enfermero de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" al señor José Artigas Modolén.

Se designan Enfermeros del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois a los sirvientes de la mencionada Colonia señores Guillermo Delgado, Berna Luratti, Luisa Bella de Domínguez y Nieves Can de Durich.

Se designa Enfermero 2.° del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa al sirviente del mismo Servicio señor Romeo Cortazzo.

Se designan sirvientes del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, a los actuales aprendices de Enfermeros de la misma dependencia, señores Rubens Telechea, Juan Ivañcovich, Norma Carbo de Curbelo, Renée Alanis, José Luis Alanis, Orosmán Quiroga, Teodosia Silvera de Lobato, Hortensia Mariño, Luisa Bianchi de Corazzo, Odilia Olivera de De León, Liberata Rodríguez de Viera, María Silva Viera, Juan Pedro Boriolo, Segunda Beltrán, Justa García Ramos, Eva Santos Sopeña, Prudencia B. de Scariato, Ceferino Azevedo, Rosa Baleti Bianchi, María T. Etchegoyen, Leonilda Rivas de Rivas, María Isabel Ortiz, María Dolores González, Rosa Píriz de Trigo, María Esther Casagoite, Antonia Cisneros, Elba Beherens, Filomena Rosas, Ilda Pino, Angélica Sanguinetti y Ethel París Doblas

Se designa sirviente del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois a la guardiana de la Colonia "Dr. Bernardo Etchepare" señora María Bonsignore de Díaz.

Se designan sirvientes del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, a las actuales aprendices de Enfermera de la misma dependencia, señorita María Julia Zarzai y señoras Petrona González de Capa y Delfina Lozano de Perri.

Se designan aprendices de Enfermeras del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, a las actuales aprendices de Enfermeras suplentes de la misma dependencia, señoritas Elda Vener y Ana Luisa Barragán y señora Hilda Martínez de Ramos.

Se autoriza al Hospital Pasteur para invertir hasta la suma de $ 1.000.00 que se tomarán del rubro 3.03 "Mobiliario y enseres diversos" del ítem 10.56 en la adquisición del mobiliario y útiles necesarios para la organización de los distintos archivos del Instituto de Endocrinología.

Se designan Auxiliares de Laboratorio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" a la señorita Mirta Vanni y al señor Valentín Alvarez.

Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para contratar los servicios del señor Karl-Stefan Grunberg, como colaborador de la Oficina de Estadística Vital, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, asignándosele al efecto, hasta la suma de $ 800.00, que se cargarán al rubro 8.01 del ítem 10.56.

Se designa Director del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, al doctor Carlos Mandioni.

Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para aceptar la propuesta presentada por la Casa "José Schiavo" por la suma de $ 1.700.00, para la instalación sanitaria en el Pabellón para Hermanas de Caridad de la Colonia "Dr. Bernardo Etchepare".

Se designa Escribiente del Hospital Vilardebó al Envasador de la División Administración, señorita Blanca Iris Correa.

Se designa al señor José Soca para ocupar el cargo de Encargado del Pozo séptico de la Colonia Saint Bois.

Se designa aprendiz de Enfermera de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" a la señorita Francisca Vázquez Gutiérrez.

Se designa aprendiz de Enfermera del Hospital Vilardebó a la señorita Haydée Aguilar.

Se designa sirviente de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", a la señora Isabel Urreta de Rodríguez.

Se designa sirviente de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", a la señorita María Dolores Rodríguez.

Se designa Enfermera del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, a la señorita Antonia Silva.

Se designa Enfermera 2.a del Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión, a la señorita Irma Jardín.

Se designa para ocupar el cargo de Odontólogo del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Colonia Gustavo Saint Bois) ítem 10.55, al doctor don José Tizón, de acuerdo con el concurso de méritos realizado.

Se exonera de su cargo a la Enfermera del Centro Auxiliar de Salud Pblica de Nueva Palmira señora Ada I. Rochón de Sayas, por razones de mejor servicio.

Se fijan los honorarios del agrimensor señor don Carlos A. Mac Coll, por los trabajos de mensura, estudio de títulos y planos del Hospital Fermín Ferreira, en la suma de $ 1.200.00.

Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para girar, previa intervención de la Contaduría General, a la orden de la firma G. E. Stechert y Cía., de New York, la cantidad de U$S.161 80.

Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio por E. R. Squibb y Sons de New York por la cantidad de U$S.851.40.

Se autoriza al Centro de Salud Pública de Rocha para utilizar los servicios de seis Hermanas de Caridad para la vigilancia de dicho establecimiento las que percibirán la suma mensual de $ 36.00 cada una, las que se cargarán al rubro 1.09, inciso B) del ítem 10.56.

Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General de la Nación, efectúe por intermedio del Banco de la República, una apertura de crédito a favor de la firma Arthur H Thomas Co. Washington Square Philadelphia (U S. A.) hasta la suma de U$S 2.309.03.

Se designa al doctor Juan C. Barsantini, de acuerdo con el concurso de méritos realizado, para ocupar el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Peñarol y Sayago.

Autorízase la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Gastrisel" "Emulsion VI-Delta Lederle", solicitada por los representantes de las mismas.

Las condiciones de fabricación y venta así como la propaganda ilustrativa que se utilizará para dichas especialidades estarán sujetas a lo dispuesto en el Título IV del Reglamento de Farmacias y Droguerías y Decreto 2014 Junio 6 de 1939.

Autorízase la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor del Médico Cirujano doctor Antonio Verzi.

Impónese el pago de una multa de veinticinco pesos a la Dirección del Laboratorio Lanart por infracción a las disposiciones vigentes sobre la autorización de venta que debe gestionar ante este Ministerio para los productos "Sulfamidados".

Acéptanse varias propuestas en la licitación de Máquinas de Carpintería (Taller mecánico) realizada el 28 de Diciembre próximo pasado.

Acéptanse las siguientes propuestas en la licitación de vacunas Anticoli etc., realizada el 7 del corriente:

Mario C. Isola: 600 cajas vacuna Anticoli Croveri bucal de 12 ampollas x 3 c. c. a $ 1.10 caja.

Morelli y Brum: 350 frascos vacuna Pertussis Mixta (tapón goma) x 5 c. c. a $ 1.30 el frasco.

Acéptanse las siguientes propuestas en la licitación de Muebles de Carpintería (Colonia Etchepare) realizada el 4 de Enero próximo pasado:

Martínez Vigil y Cía.; 1 sierra marca Guilliet Fils etc., en $ 1.300.00. 1 cepillo marca Guilliet Fils en $ 875.00.

Juan R. Fachelli: 1 trompo con motor Marelli en $ 625.00.

Se aceptan varias propuestas en la licitación de Drogas realizada el 25 de Enero próximo pasado.

Se aceptan las siguientes propuestas en la licitación de Uniformes para porteros y chauffeurs, realizada el 25 de Enero próximo pasado:

Miguel M. Ramos: 137 uniformes para porteros, s|m. 1 a $ 36.16 c|uno.

Antonio Spera: 84 uniformes para chauffeurs, calidad 623 gris. a $ 4.95 c|u.

Se acepta la propuesta de la firma Carlos Servetti en la licitación de papel de diario, realizada el 25 de Enero próximo pasado, por 100 resmas de papel de diario satinado de 69 x 100 centímetros, 52|54 gramos m2. s|m. resmas de 500 hojas a $ 7.00 la resma.

Se acepta la propuesta de la firma Antonio Peluffo en la licitación de Material la sutura, realizada el 25 de Enero próximo pasado, por 800 tubos catgut simpli flexible ester. en solución 1 mt. 50 centímetros largo en r. bobina calibre 0.4|10 m.m. a $ 26.00 el ciento 900 ídem 1 5|10 a $ 28.50 el ciento, ídem 2 m 50 largo, 900 tubos 0 4|10 a $ 36.00 ciento, 600 ídem 1 5|10 a $ 40 50 ciento. 150 tubos seda plana blanca, 200 ídem número 3, a $ 55.00 el ciento, 150 ídem número 4, a $ 62.00 el ciento.

Se aceptan las siguientes propuestas en la licitación para la venta de cubiertas y baterías viejas y tierra de baterías:

Juan R. Fachelli: 90 cubiertas aproximadamente a $ 0.16 1|2 el kilogramo, 50 kilos tierra baterías a $ 0.16 1|2 kg.

Laboratorio Farmaco Industrial: 80 baterías enteras a $ 2.35 c|u.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Disouyl" solicitada por los representantes de la misma.

La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del mismo.

Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor del Odontólogo señor Héctor Raul Rossi.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 19 de Febrero de 1943.

1—Decreto ampliando hasta el 27 de Febrero corriente el plazo fijado por el de 17 de Febrero de 1936 para las comunicaciones correspondientes a las licencias que otorga la ley número 9.000 a los empleados de comercio. — Carpeta 1705|1942.

2—Autorízase al Instituto de Química Industrial para utilizar durante el ejercicio en curso, los servicios de los señores ingeniero agrónomo don Martín Azuarez y médico veterinario don Juan F. Carballo Pou. — Carpeta 1717|942.

3—Decreto agregando al artículo 13 del de fecha 15 de Mayo de 1935, el siguiente inciso:

"R) El personal ocupado por los importadores, consignatarios y mayoristas de frutas, siempre que los mismos no comercien al detalle". — Carpeta 388|42.

4—Autorízase a la firma Maclean y Stapledon Sociedad Anónima, para suministrar al buque de bandera inglesa denominado "Nagara" 8 tambores con dos mil quinientos kilos de cloruro de calcio —Carpeta 80|1943.

5—Autorízase a la firma Moor Bros y Compañía, para suministrar al buque de bandera inglesa denominado "Rangiliki" 20 rollos de alambre de púa. — Carpeta 89|1943.

6—Autorízase a la Compañía Arenera del Norte Sociedad Anónima para efectuar reparaciones a la chata de bandera argentina denominada "Arenorte número 3". — Carpeta 30|1943.

7—Autorízase a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada para efectuar reparaciones al buque de bandera inglesa denominado "Rangitiki" Carpeta 30|1943.

8—Concédese a la firma Mosca Hnos. exoneración del pago de los derechos de Aduana para la maquinaria comprendida en su solicitud número 11. — Carpeta 106|1943

9—Concédese a la firma Colombino Hermanos exoneración del pago de los derechos de Aduana, para las maquinarias comprendidas en su solicitud número 13. — Carpeta 105|1943.

10—Concédese a la firma Industrializadora del Calzado S. A. "Incal" exoneración del pago de patente de giro. — Carpeta 2029|1940.

11—Desígnanse a los señores Cecilio Pola Marmo y Miguel Angel González para ocupar cargos de portero en la Dirección de Industrias.

12—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Curtiembre Montevideo" formulada por la firma "Mirko E Sors. de Montevideo. — Carpeta 749|1942.

13—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Empire" joyas, formulada por el señor José F Pizza, de Montevideo. — Carpeta 1398|1937.

14—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Neotropina" formulada por la Schering-Kahlbaum A G. de Berlín (Alemania). — Carpta 2749|36.

15—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Salamines Chanchito" formulada por el señor Angel Pedro Tagliaretti, de Montevideo — Carp. 969|937

16—No se hace lugar a la solicitud de reconsideración formulada por la Shell-Mex Uruguay Limited, de Montevideo en los antecedentes de la solicitud de registro de la marca "Aeroplano". — Carpeta 2250|1936.

17—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Gravelline", formulada por los señores María Suñer, V. Villamajó y Lía Villamajó, de Montevideo.—Carpeta 1264|1937.

18—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Argoflavina" formulada por la Química Industrial Bayer, de los señores Weskott y Cía., de Montevideo. — Carpeta 1741|1935.

19—Se da por abandonada la solicitud de registro de la marca "Pum Pum" formulada por el señor Guillermo Sarille Palacios, de Montevideo. — Carp. 420|36

20—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Atlas" formulada por el señor Moisés Silberman, de Montevideo. — Carpeta 1658|1941.

21—Se da por abandonada la solicitud de registro de la marca "Risler" formulada por el señor Curt Ahlig, de Montevideo. — Carpeta 1272|1938

22—Se da por abandonada la solicitud de registro de la marca "M. E." formulada por la firma Kon y Elenter, de Montevideo. — Carpeta 1163|1936.

23—Se da por abandonada la solicitud de renovación de la marca "Robin" formulada por la Societé des Marques Robin, de Paris, (Francia).—Carp 1403|42.

24—Se da por abandonada la solicitud de privilegio industrial formulada por el señor Juan Félix Castillo (hijo) de Montevideo, para: "Fabricación de cloruro de etilo". — Carpeta 2001|1935.

25—Se da por abandonada la solicitud de privilegio industrial, formulada por el señor Andrés Aguirre Arregui, de Montevideo, para: "Aprovechamiento de materias vegetales y residuos de frigorífico para la fabricación de abonos". — Carpeta 2187|1935.

26—Se da por abandonada la solicitud de privilegio industrial formulada por el señor Francisco Calvo, para: "Fabricación de palanquetas-cierres para lanzaperfumes". — Carpeta 35|1940.

27—Se da por abandonada la solicitud de privilegio industrial formulada por el señor Sixto Birriel, para: "Fabricación de cintas para frenos de vehículos a tracción mecánica" (automóviles, ómnibus, camiones, tranvías, etc.). — Carp. 887|1937.

28—Se da por abandonada la solicitud de privilegio industrial formulada por el señor César J. Serra, para: "Perfiles de metales no férreos, por el procedimiento de extrusión". — Carpeta 3467|1939.

29—Se da por abandonada la solicitud de privilegio industrial formulada por Asociación Leche Evaporada Sociedad Anónima "Alesa", de Montevideo, para la fabricación de "Leche evaporada".—Carpeta 789|1941.

30—Se da por abandonada la solicitud de privilegio industrial formulada por el señor Héctor Abadie Soriano, de Montevideo, para la fabricación de "Cola vegetal en escamas". — Carpeta 2234|1935.

31—Se da por abandonada la solicitud de privilegio industrial formulada por los señores Walter L. Taylor y Rodolfo Oromí, de Montevideo, para: "Fabricación de estuches y portalápices para labios". — Carpeta 569|1941.

32—Revalídase por el primer trimestre del presente ejercicio económico la autorización otorgada a la Imprenta Nacional para utilizar los servicios del Corrector señor Arturo Ricard (hijo). — Carpeta 238|1943.

33—Autorízase a la firma Pedro Ferrés y Compañía para embarcar en el buque de bandera española denominado "Cabo de Hornos", diversos materiales destinados a reparación del mismo buque. — Carpeta 1474|1942.

34—Provisión de cargos vacantes y promociones en la Dirección General de Correos. — Carpeta 89|43.

35—Resolución proveyendo diversos cargos en la Imprenta Nacional.

36—Destitúyese de su cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Arroyo Grande (Departamento de Flores) al señor Aníbal Beltramo. — Carpeta 1273|1943

37—Resolución dejando sin efecto la de fecha 26 de Diciembre de 1941 por la cual se dispuso el pase en comisión al Ministerio de Industrias y Trabajo al Jefe de Inspectores de Generadores de vapor de la Dirección de Industrias señor Alberto Landeira y se dispone que dicho funcionario pase a ocupar su puesto titular. — Carpeta 1857|1941.

38—Destitúyese al Encargado de la Sección Correos de Colonia, señor Rivera Francisco Carbone. — Carpeta 243|1943.

39—Desígnase para ocupar el cargo de Contador Inspector de la Sección Administrativa de la Dirección General de Correos al señor Hipólito Gauthier, actual Contador Inspector de la misma Sección. —Carpeta 89|1943.

40—Acéptase la renuncia presentada por el señor Teófilo Ayala del cargo de Correísta de la Administración de Correos de San José entre dicha ciudad y Carreta Quemada y desígnase para ocupar dicho cargo al señor Ramón Travieso. — Carpeta 135|943.

41—Desígnase para ocupar el cargo de Auxiliar 7.° de la Administración de Correos de Florida, al señor Américo Arismendi. — Carpeta 89|1943.

42—Desígnase para ocupar el cargo de peón de la Dirección General de Correos, al señor Orestes Juan Carlos Dioni. — Carpeta 109|43.

43—Acéptase la renuncia presentada por el señor Guillermo Marroche, del cargo de peón de la Dirección General de Correos y desígnase para reemplazarlo al señor Luis Alberto Goutel. — Carpeta 49|1943.

44—Desígnase para ocupar el cargo de Encargado de la Sección Correos de Rivera, al señor Jeremías Jara, actual Auxiliar 7.o de la Oficina de Oficial y Prensa de la Dirección General de Correos.— Carpeta 89|1943.

45—Concédese a la Compañía Swift de Montevideo Sociedad Anónima, exoneración del pago de los derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 282.

46—Desígnase para ocupar el cargo de Jefe de Sucursal de Correos a la señorita Olga Thode. — Carpeta 89|1943.

Trámite de marcas, patentes y privilegios industriales

Montevideo, Febrero 22 de 1943.

Pasa a la Dirección General de Asuntos Económicos: Expediente relativo al privilegio industrial, solicitado por Ambrosio Ricci, Juan B. Mollica y Luis A. Pizzorno Scarone, para: "Industrialización del ramio y fabricación a partir de dicho vegetal de fibras blandas para uso en la industria textil"., acta 820.

Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 1.er Turno. Expediente relativo al privilegio industrial solicitado por Teófilo Thiebaut, para: "Fabricación de telas y papeles de lija".

Pasa al Ministerio de Instrución Pública y Previsión Social. Expediente relativo al privilegio industrial solicitado por Carlos Mezzera y Carlos A. Mañé, para: "Tratamiento de conservación de maderas por el método del vacío e impregnación a presión de creosota o productos similares, acta 826.

La Secretaría.

A LOS Sres. JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil, en el Interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 150 — Montevideo, Viernes 26 de Febrero de 1943 — Núm. 10931

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año)

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de accesorios destinados a la confección de 5.500 capotes y 2.800 uniformes para las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General de Policías, Plaza Independencia número 768, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 26 del corriente a las 10 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 12 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.16-1378-v.feb.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 13
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir: 6.000 frazadas para tropa, con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secciones Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Marzo de 1943 a las 9 horas — Montevideo Febrero 19 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb 23-1652-v.mz.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 9

Llámase a licitación pública número 9, para adquirir: 30.000 jabones para tocador, 3.600 latas pomada para calzado color caoba, 600 latas de pomada para calzado color negra, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Marzo de 1943 a las 9 horas. — Montevideo Febrero 19 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.23-1651-v.mz.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 3 para adquirir: 300 litros travers dos Manos con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Marzo de 1943 a las 10 horas — Montevideo Febrero 19 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb 23-1653-v.mz.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

A LOS DUEÑOS, CONSIGNATARIOS O INTERESADOS A CUALQUIER TITULO EN LA CARGA DEL VAPOR "TACOMA" DESCARGADA DE DICHO VAPOR, QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADAS EN LOS DEPOSITOS PORTUARIOS

En virtud de lo resuelto por el Poder Ejecutivo (decreto Noviembre 13 de 1942) autorizando a esta Administración Nacional para que disponga, con intervención de las compañías aseguradoras, el remate público de las mercaderías desembarcadas del vapor "Tacoma" y que se hallaban a bordo cuando se llevó a cabo el levantamiento de dicha nave, en el mes de Agosto de 1942 y en cumplimiento de órdenes superiores recaídas en el expediente respectivo hago saber que se va a proceder en beneficio de esa carga y por ende de sus dueños o interesados a cualquier título y preferente-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta $	20.000	$	30.00 la página
De $	20.001	" "	50.000	" 50.00 " "
" "	50.001	" "	100.000	" 70.00 " "
" "	100.001	" "	200.000	" 100.00 " "
" "	200.001	" "	300.000	" 120.00 " "
" "	300.001	" "	400.000	" 135.00 " "
" "	400.001	" "	500.000	" 150.00 " "
" "	500.001	" "	1.000.000	" 175.00 " "
" "	en adelante			" 200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

mente a las compañías aseguradoras, a su venta y remate público, y su producido, una vez deducidos los gastos del mismo y los que hayan originado las mercaderías, será depositado en cuenta bloqueada, en el Banco de la República Oriental del Uruguay, transcurrido que sea el término de noventa días, plazo máximo de emplazamiento fijado por nuestra ley procesal civil. Esta Administración Nacional procederá así previa la publicidad del caso por intermedio de los martilleros públicos que se designen, a rematar públicamente toda aquella mercadería cuyo dueño, consignatario o interesado a cualquier título no haya estado en condiciones de proceder a su retiro de los depósitos portuarios, previos los trámites legales pertinentes. El término de este emplazamiento será computado desde el día siguiente a la fecha de la primera publicación que se hará por el término de treinta días (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Oscar A. Domenech, Gerente Administrador Interino.

(Cuenta corriente) Feb.13-1334-v.mz.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 126

Llámase a licitación para el suministro de aguarrás, de acuerdo con el pliego que se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres de ley serán recibidas y abiertas el 24 de Marzo de 1943 a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Feb.23-1638-v.feb.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición e instalación de un equipo sonoro de cinematografía. Pliego de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518. Apertura de propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 27 de Febrero a las 9.30 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.23-1654-v.feb.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la reparación general de claraboyas ubicadas en el Establecimiento Penitenciario.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518.

Apertura de propuestas en el Secretariado Administrativo el 2 de Marzo próximo a las 9.30 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.20-1594-v.mz.3.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
"CONCURSO DE TEATRO NACIONAL"

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de acuerdo con lo establecido en el decreto respectivo llama a los autores nacionales que aspiren a los premios instituídos para el "Concurso Teatro Nacional" a fin de que inscriban sus obras antes de las 18 horas del día 30 de Julio próximo en la sede de su Secretaría, calle 25 de Mayo número 1375. — Montevideo, Febrero 15 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.22-1609-v.feb.26.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA PROVISION DE UNIFORMES DE INVIERNO
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de uniformes de invierno destinados al personal de carteros, choferes y porteros del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de Marzo próximo a las diez horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.24-1656-v.mz.5.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE PAPEL DE OBRA EN BOBINAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel de obra en bobinas de color verde, rojo y blanco de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Marzo próximo a las diez horas en el local de esta oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 11 de 1943. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.17-1424-v.feb.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública número 22

De acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de un cuerpo entero, de adulto, desarmable, de 1 metro 50 de altura para la enseñanza de la Historia Natural.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Marzo de 1943 a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Feb.25-1701-v.mz.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración para que elijan cuatro delegados titulares y sus respectivos suplentes, para integrar el Consejo Directivo de la misma.

La elección se realizará en la expresada Facultad el día 17 de Marzo próximo de las 9 1|2 horas a las 10 1|2 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben inscribir sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.23-1637-v.fez.22.

FACULTAD DE AGRONOMIA
CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Bromatología.

Las inscripciones en el sellado correspondiente se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del día 2 de Mayo de 1943, donde se encuentran a disposición de los interesados las bases generales y especiales que regirán el concurso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942.

(Cuenta corriente) Di.7-11279-v.feb.28.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION PARA LA IMPRESION DE SU BOLETIN

Llámase a licitación para la impresión del "Boletín de la Facultad de Ingeniería de Montevideo" de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad Cerrito 73 de la hora 8 a 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 27 de Febrero próximo a la hora 10 y 30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 20 de 1943. — El Secretario.

(Cuenta corriente) En.27-641-v.feb.27.

FRIGORIFICO NACIONAL
ADQUISICION ARPILLERA

En la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso) se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la adquisición del artículo que se detalla a continuación: 280.000 metros de arpillera.

Vencimiento: el día 2 de Marzo de 1943 a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.24-1670-v.feb.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 1886
Quince gasógenos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Marzo de 1943 a las 9 horas para el suministro de 15 gasógenos para camiones "Ford", "Chevrolet" y "G. M. C." de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 las siguientes y la de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.24-1671-v.mz.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 1885
Venta de arena

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Marzo de 1943 a las 10 horas para el retiro de arena del predio propiedad de esta Administración, sito en la represa del arroyo de Pando (Cañelones), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 para reposición y un timbre Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.24-1672-v.mz.3.

U. T. E.
AVISO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado emplaza al señor FRANCISCO HILARIO BEJAR, por el término de diez días, bajo pena de declarársele incurso en abandono de sus funciones oficiales, si no comparece a hacerse cargo de sus tareas en la Institución. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.22-1615-v.feb.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 1866
Motores Diesel.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que se ha resuelto transferir para el día 2 de Marzo a las 10 horas la apertura de las ofertas para la provisión de cinco motores Diesel. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.22-1610-v.feb.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

MARIA TERESA FEIN, uruguaya, profesora, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1256, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un libro del que se declara autora, titulado "Océano de llamas", y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 Feb.25-1695-v.mz.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

CARLOS HONTOU AGUIAR, uruguayo, escribano público, domiciliado a estos efectos en la calle Treinta y Tres número 1363, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de dos composiciones musicales para piano de las que se declara autor, tituladas "Voces del campo" y "Evocaciones camperas" (pericón) de las que ha depositado dos ejemplares impresos de cada una en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Feb.24-1641-v.mz.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BERNARDINO SILVA DIAZ, uruguayo, arquitecto, domiciliado en la calle Uruguay número 1394, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una composición musical de la que se declara autor en su música y letra, titulada "Anhelos" (vals) y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Feb.23-1621-v.mz.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

Máximo Seroussi por MARIA Z. DE SZENKMAN, viuda de Lázaro Azenkman con domicilio en la calle Zabala número 1371, de esta ciudad, solicita la inscripción en el registro de la Propiedad Literaria y Artística de la traducción del original griego al hebreo del libro "Kol Kitvey Hipócrates", cuyo autor fué su extinto esposo habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Feb.19-1521-v.mz.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

HORACIO SANCHEZ ROGE, uruguayo, ingeniero agrónomo, domiciliado en la calle Sarmiento número 2418, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del libro de que es autor, titulado "Los árboles forestales" y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Fe-

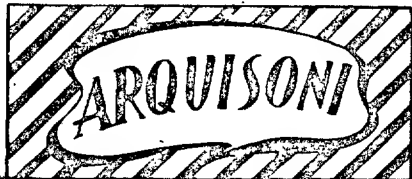
brero 11 de 1943. — Alberto Zum Felde. Director.

$3.45 Feb.17-1425-v.feb.26

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39985

Montevideo, Febrero 12 de 1943 — Con esta fecha el señor Guillermo J. Ciappesoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



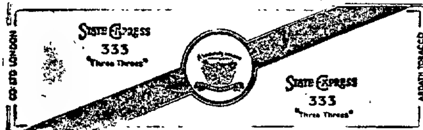
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 Feb.17-1409-v.feb.27

ACTA N.o 39990

Montevideo, Febrero 12 de 1943 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ardath Tobacco Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H Tedesco. Secretario

$7.00 Feb.17-1416-v.feb.27.

ACTA N.o 39977

Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fernández, Palicio y Co., Sociedad en Comandita con domicilio en la ciudad de La Habana (Cuba) han solicitado el registro de la marca



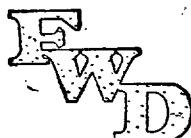
para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.20 Feb.17-1420-v.feb.27

ACTA N.o 39976

Montevideo, Febrero 11 de 1943 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de The Four Wheel Drive Auto Company, de la ciudad de Clintonville, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



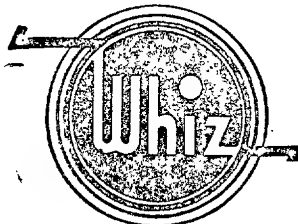
para distinguir artículos de la clase 24.a (camiones movidos a motor).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.16-1362-v.feb.26.

ACTA N.o 39988

Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la R M Hollingshead Corporation, una corporación del Estado de New Jersey con domicilio en la ciudad de Camden, condado de Camden, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 15.a (según detalle)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso. Secretario

$8.20 Feb.17-1418-v.feb.27

ACTA N.o 39974

Montevideo, Febrero 10 de 1943 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la R M Hollingshead Corporation, una corporación del Estado de New Jersey con domicilio en la ciudad de Camden, condado de Camden, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



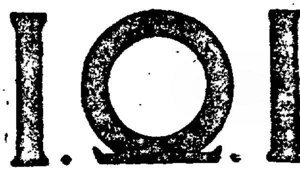
para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.20 Feb.17-1419-v.feb.27

ACTA N.o 39991

Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Con esta fecha el Instituto de Química Industrial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a, 16.a y 20.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 Feb.17-1411-v.feb.27

ACTA N.o 39978

Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Wellcome Foundation, Limited con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.50 Feb.17-1417-v.feb.27.

ACTA N.o 39995

Montevideo, Febrero 13 de 1943 — Con esta fecha los Laboratorios Romé, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"INTRAVOPIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director — Benjamín Alonso. Secretario

$7.00 Feb 19-1514-v mz 3

ACTA N.o 40013

Montevideo, Febrero 19 de 1943 — Con esta fecha el señor Alfredo Innes Caissiols, en representación de los señores Arturo Ruiz y Compañía, de Rivera (República Oriental del Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"FAVORITA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 22.a (según detalle)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario

$7.00 Feb 24-1660-v mz 10.

ACTA N.o 39994

Montevideo, Febrero 13 de 1943 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de "E R Squibb y Sons" de Nueva York (Estados Unidos de América) ha solicitado el registro de la marca

'ARSECLOR

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos Alberto V Canessa. Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$7.00 Feb 19-1441-v mz 2.

ACTA N.o 40003

Montevideo, Febrero 16 de 1943 — Con esta fecha el señor Juan Cardelino (hijo), de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

'STENTOR'

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario

$7.00 Feb 20-1576-v mz 4

ACTA N.o 40002

Montevideo, Febrero 16 de 1943 — Con esta fecha el señor Juan Cardelino (hijo), de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"MUNDIAL'

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario

$7.00 Feb 20-1577-v mz 4

ACTA N.o 40000

Montevideo, Febrero 15 de 1943 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"TUBOS BLACHE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 Feb 20-1564-v mz 4.

ACTA N.o 39998

Montevideo, Febrero 13 de 1943 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Castro Larghero y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"WINSTON"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$7.00 Feb 22 1598-v mz.5.

ACTA N.o 40006

Montevideo Febrero 18 de 1943. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

'CURAFTOF'

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso. Secretario

$7.00 Feb 23-1628-v mz 6

ACTA N.o 39973

Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, S. A. Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado el registro de la marca

"AKOBECIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.16-1359-v.feb.26.

ACTA N.o 39989

Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rossi y Silva, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SULLY"

para distinguir artículos de la clase 11.a (gasógenos)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.17-1415-v.feb.27.

OFICINA DE ...

ACTA N.o 856

Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Con esta fecha el señor Pablo Ferrés Terra, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Faricación de arcillas decolorantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.25-1688-v.mz.23.

ACTA N.o 5740

Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Luciano Lesieur, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en planchas para usos de sastres y afines de combustión interna" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.24-1659-v.mz.10.

ACTA N.o 5742

Montevideo, Febrero 13 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wincharger Corporation, una corporación del Estado de Minnesota, con domicilio en la ciudad de Sioux, condado de Woodbury, Estado de Iowa (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en hélices o propulsores de viento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.20-1565-v.mz.4.

ACTA N.o 5737

Montevideo, Febrero 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Esteban Olivieri Campgli de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Torpedo con detonadores telescópicos múltiples, con regulación de marcha recta, circular y en zig zag" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.17-1431-v.feb.27

ACTA N.o 5741

Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la señora Margarita Viera de Stordeur de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Equipo generador de gas pobre para motores o vehículos automotores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.17-1410-v.feb.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 268

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 73, del Paso del Borracho (Departamento de Tacuarembó) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. —Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.25-1692-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 267

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reformas en el Cuartel 1.o de Caballería, en el Cerrito de la Victoria (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1590-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 266

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela de segundo grado número 8, de Nueva Palmira (Departamento de Colonia) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1591-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 448

Llámase a licitación pública para la mudanza de la oficina, desde su actual local, calle Sarandí número 322 al nuevo local, calle 25 de Mayo número 329.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322 todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 5 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Natalio Burghetto.

(Cuenta corriente) Feb.25-1693-v.mz.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 123

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 36.000 (treinta y seis mil) kilogramos de hierro para construcción de herraduras, destinado a la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 27 del corriente a la hora 9 y 30. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.25-1700-v.feb.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN S. DE VARELA en su carácter de propietaria del sepulcro 2498, del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Inés de los Santos de Marengo, Luis Marengo, María Mantilla de Hidalgo y una urna sin chapa conteniendo restos, se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Dic.22-12266-v.ab.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA E. SALGUEIRO DE BACO solicitando trasladar con destino al nicho celular número 2751, Grupo B, Torre C, del Cementerio del Buceo los restos de su esposo Wáshington Baco, procedentes del panteón Servidores de la Patria, número 319 "D" del mismo Cementerio, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho puedan trasladarlo a otro local dentro del plazo de noventa días. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Dic.3-11629-v.mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA PICADA

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 70 del nuevo Código Rural, coincidente en parte con el artículo 687 del antiguo Código, se hace saber que doña MARIA ELISA RODRIGUEZ DE SELVES se ha presentado solicitando permiso para clausurar la "Picada de los Negros" sobre el arroyo Don Esteban entre los pasos de "Segovia" y "Leopoldo".

El campo de doña María Elisa Rodríguez de Selves, en que se encuentra dicha picada, está ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento.

Los antecedentes de este asunto se hallan en esta oficina a disposición de los interesados, y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada, a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Enero 23 de 1942. — José Sica Chouritto, Secretario.

$16.00 Feb.13-1280-v.mz.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CAMBIO DE UBICACION DE UN CAMINO EN LA 8.a SECCION

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 del Código Rural se hace saber a los interesados que se presentó ante esta Intendencia don JUAN P. CARDOZO solicitando se clausure el camino que partiendo de la "Picada" de "Esteban Núñez" en el arroyo Caraguatá 8.a sección de este Departamento va a empalmar con el camino departamental que cruza por "La Alborada" y se restituye el camino que partiendo de la misma "Picada" de "Estéban Núñez" va a encontrar el citado camino que cruza por "La Alborada" atravesando los predios ocupados por Robustiano Gonzales, Daniel Honorato y Antonio Giordano e Isidro Munday Rivas, saliendo del camino departamental a la altura del predio que actualmente ocupa la escuela rural número 32.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la sustitución de caminos solicitada. — Rivera, Diciembre 29 de 1942. — Raúl S. Parodi, Intendente - Interventor. — José María Ruiz, Secretario.

$14.40 Feb.18-1457-v.mz.26.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio omitido a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Febrero 25 de 1943

4.a Sección

ENRIQUE MONRAD, 42 años, soltero; industrial, argentino, domiciliado Soriano 868, y DIANA PEREZ TORNQUIST, 37 años, divorciada, argentina, domiciliada Soriano 868.

LUIS MARIANO NALE, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 868, y ORLANDINA MINGOLO, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 868.

MIGUEL SEREDIUK, 40 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Soriano 937, y EULALIA BRAÑAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 937.

ADOLFO GIORDANO, 28 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado San José 1018, y BERTA VIDAL MACCIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San José 936.

6.a Sección

RUBEN VILAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1420, y ELBA MERCELINA PINASCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1420.

JOSE ENRIQUE MENENDEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1230, y GLADYS RUFINA BRAGA ARRIETA, 18 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Colonia 1230.

10.a Sección

IGNACIO PACHECO, 28 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Comercio 2215, y MARIA NICOLINI, 33 años, soltera, italiana domiciliada Comercio 2215.

PABLO UBALDO ALTAMIRANDA, de 29 años, soltero, técnico-electricista, oriental, domiciliado Tabobá 3975, y GUILLERMA HOLANDA GIMENEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 1888.

GUILLERMO SOBRINO LUCE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3588, y JULIETA BERARDI VIDAL, 27 años, soltera, oriental domiciliada Ayuí 3369

ISABELINO CORBO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2281, y FAUSTINA ELADIA LARRAURI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2281.

ERNESTO P. CONTENTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. R. Gómez 3177, y MARIA ELIZABETH REY, 28 años, soltera, oriental, domiciliada M. S. de Munar 2681.

LUIS ALBERTO SILVA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3468, y MARIA CARMEN NOVO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3468.

11.a Sección

MANUEL CORSINO, 30 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Coronel Bélinzon 4768, y ESMERALDA SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiclada Belén 2577.

JUAN CARLOS ENRIQUE SICCO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cambay 2646, y RAMONA MARIA ROSANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4.a 2315.

JULIO JUPITER DE LA PUENTE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrayán 2468, y CELESTE AIDA VERNAZZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carpintería 4415.

15.a Sección

JUAN GESTOSO, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Hocquart 1188, y MIRTA MOREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pablo de María 912.

CONSTANTINO ROCHKOVSKI, 45 años, soltero, ingeniero civil, ruso, domiciliado San Salvador 1856, y EUGENIA EVDOKMOFF, 22 años, soltera, china, domiciliada San Salvador 1856.

19.a Sección

OMAR ECHENIQUE 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arenal Grande 2274, y AIDA EUSTAQUIA ORTIZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2274.

JOSE BONZINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Pagola 1679, y DORILA IRENE AGUILERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Pagola 1679.

22.a Sección

EUGENIO TANCREDI, 31 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Millán 3941, y MARIA LUISA MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 3729.

FELIX PEYRE, 34 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Yaguarí 1922, y MAURICIA ROSANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3475.

$2.00 P|p.-v.feb.27.

Montevideo, Febrero 24 de 1943

2.a Sección

HECTOR FORELUIS, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Maciel 1481, y FLORINDA SALGUEIRO, 25 años, soltera, española, domiciliada Maciel 1485

ABRAHAM NAIDICH, 23 años, soltero, relojero, ruso, domiciliado Cerrito 279, y FAJGA GROSZYC, 19 años, soltera, polaca, domiciliada Cerrito 279.

4.a Sección

ANTONIO FEDERICO GARIBALDI, de 41 años, soltero, constructor, argentino, domiciliado en el palacio Salvo, y EMMA MARIA BARTOLINI, 36 años, divorciada, argentina, domiciliada en el palacio Salvo.

5.a Sección

ALFREDO BELMONTE, 44 años, viudo de doña Amanda López, comercio, italiano, domiciliado Yí 1084, y OFELIA LORENZA LOPEZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1084.

8.a Sección

LUIS ALBERTO PITTALUGA, 34 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado San Martín 2331, e ISABEL GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2331.

MARCOS ROSSI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2359, y DORA ISABEL ARCOS SOSA, 23 años soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2359.

ANTONIO PEDRO ANDREATTA, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Martín García 1666, y MARGARITA MENDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1666.

9.a Sección

OSCAR FERNANDO ELESGARAY, 36 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Colón, y ALICIA BISSO, 25 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Colón.

ANTONIO D. OCHAGOVIA, 27 años, soltero, decorador, argentino, domiciliado Colón, y VERA V. LOPES DA CUNHA, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Colón.

DINO GINO DAPINI 26 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Colón, y OTILIA PRICIANA ALVAREZ, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Colón.

LORENZO PEDRO VILLAR, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón, y JOAQUINA GALLERO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.

ISMAEL OSVALDO MERLINO, 36 años, divorciado, martillero, argentino, domiciliado Colón, y CELIA EMMA SCHELOTTO, 39 años, soltera, argentina, domiciliada Colón.

CARLOS ALBERTO DOTTA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colón, y CATALINA MERCEDES RIZZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.

14.a Sección

IRMO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1130, y MARIA NOSTRANI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1130.

NICASIO MORIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2791, y MARIA JULIA PINTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2791.

CARLOS RODOLFO FRESNEDO SIRI, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Suárez 3281, y BEATRIZ ALBANELL MAC COLL, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3086.

HECTOR ADRIAN LOPEZ LARTIGAU, 28 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado Arquímedes 1139, y DORA LARTIGAU MUSSI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arquímedes 1139.

15.a Sección

EDUARDO CASAMAYOU, 30 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Vázquez y Vega 903, y ELENA ESTHER DEL PINO SIENRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 1004.

JULIO PELEGRINI, 32 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Conorel Bradzen 1995, y AMELIA OFELIA OGAZ PEREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Bradzen 1995.

23.a Sección

HECTOR CELSO BARRIOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2273, y MARIA MODESTA PEREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2273.

ANDRES GERARDO TODARO, 29 años, soltero, carpintero, argentino, y NOEMI SCAPUSIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1888.

$2.00 P|p.-v.feb.26.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 12 del corriente mes, se autorizó a don HECTOR T. LEMEZ para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Febb.24-1661-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Diciembre de mil novecentos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Lasarga (Abraham) con BECKAR GUILLERMO R. Conocimiento. Por imputación de infracción aduanera" (Expte. N.o 111 Lo 9 Fo 265) se cita llama y emplaza a doña Carmen Nelly Beckar y a todos los que se consideren sucesores a título particular o universal de don Guillermo R Beckar, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943 — Juan José Martínez, Escribano.

(Costas) Feb.18-1472-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor don Marcelino Izcua Barbat de fecha dieciocho de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GUERRA (LAUTARO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1663 Lo. 10 Fo 87) padrón número 51.662, se cita, llama y emplaza a don Lautaro Guerra o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. Montevideo, Diciembre 7 de 1942 — D González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-673-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CARTAS (LEANDRO) Cobro ejecutivo de pesos 10168" padrón número ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro, se cita llama y emplaza a don Leandro Cartas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942 — D González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.23-12305-v dic.31.
Feb 1.o-v feb 26

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MANUELA TERESA POSE DE FABRA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 8, Fo 233), se emplaza a María Fabra de Planella, Bartolomé Planella y Pedro Fabra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 102 720, situado en la calle Asilo, entre María S de Munar y F Sanguinetti: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb 1.o- 674-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, *dictado en* los autos caratulados "Municipio de Mon-

tevideo contra MARIA BRIGANTI DE STAJANO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8 Fo 285), se emplaza a María Briganti de Stajano y Ricardo Stajano Briganti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho el inmueble empadronado con el número 41 151 situado sobre la línea Sureste de la calle Pilar Costa entre Iglesias y Manuel Herrera y Obes A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo Febrero 3 de 1943 — Carlos Büsch Buero Actuario

(Cuenta corriente) Feb 9-1132-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO . . . del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero y en autos caratulados "Municipio de Montevideo con SANTIAGO BARRIOS AGUILAR Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 7 Fo 536) se emplaza a don Santiago Barrios Agüilar a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y nueve mil cuatrocientos veintisiete (número 99427), situado en la calle Capurro entre Pasaje Los Ceibos y Vía F. C. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días Montevideo Setiembre 8 de 1942 — Carlos Büsch Buero Actuario

Feb 1.o-9261 v mz 6

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PEDRO L. CORREA Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 7 Fo 761) se emplaza a Pedro L. Correa a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 68 884 situado sobre la calle Marco Aurelio entre Ramón Amador y Mentana A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dntro del término de noventa días — Montevideo Febrero 8 de 1943 — Carlos Büsch Buero Actuario

(Cuenta corriente) Feb 9-1133-v mz 17

Emplazamiento

EDICTO . . . del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso · Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados Municipio de Montevideo con sucesión ANTONIO SILVA Y ROSAS N.o 3 Cobro ejecutivo de pesos' Lo 7 Fo 607) se emplaza a la sucesión de Antonio Silva y Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 32 796, situado en la calle Humaitá entre avenida Garibaldi y Estero Bellaco. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días Montevideo Setiembre 16 de 1942 C. Büsch Buero, Actuario

(Cuenta corriente) Feb 1.o-9262-v mz.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Carlos Castro Ruiz contra ROSA VILLASECA MUJICA Divorcio por causal", se cita llama y emplaza a doña Rosa Villaseca Mujica a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 19 de 1943. — Nicanor dos Santos Actuario

$8 40 Feb 24-1667-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado compareció CIPRIANO NUTE solicitando la rectificación de las siguientes partidas 1.o La defunción de su padre donde dice Simón Nuttes hijo leg de Santiago Nuttes debe decir "Simón Nute" y "Santiago Nute"; 2.o La defunción de su madre. donde dice Rufina Ocampos de Nuttes. vda de Simón Nuttes debe decir "Regina Campos de Nute" vda. de "Simón Nute"; 3.o La de su nacimiento. donde figuran los padres como Simón Nuter y Regina Ocampo debe decir "Simón Nute" y "Regina Campos" y donde figuran sus abuelos como Santiago Nuter, Antonio Ocampo y María Noda debe decir "Santiago Nute" "Antonio Campos" y "María Denoda" respectivamente. 4.o La de su matrimonio con doña María Magdalena Zalazal donde figura su nombre como Juan Nuttes debe decir "Cipriano Nute" y donde dice Regina Ocampos debe decir "Regina Campos". 5.o Las de nacimiento de sus hijos Teodoro Tomás María Elvira, Juan Julián, Alfredo Lorenzo, Blanca Rosa y Luis Eduardo donde figura su nombre como Juan Nuttes debe decir "Cipriano Nute" y donde figuran los abuelos como Simón Nuttes y Regina Ocampos o Ocampo debe decir "Simón Nute" y "Regina Campos" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento: — Montevideo, Diciembre 30 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$19.50 Feb.22-1596-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN JANIN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido como Janel debe decir "Janin" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 28 de 1942 — Nicanor dos Santos Actuario

$4.50 Feb.24-1643-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA FERNANDEZ DE CASATI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 17 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3 75 Feb.24-1658-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR FALCO o MASCARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario

$6.00 Feb 20-1578-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CEPILENCO o SAPIYENKO o ANTONOMAS SAPEZENKO o ARTONOMAS SAPIZENKOVIN o SAPIZENKOVAS o ANTONOMAS SAPIZENKOVAS LEVEDEVA o A SAPIZENKA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Febrero 8 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario

(Gestión Fiscal) Feb 19-1537-v mz.3.
Mz 22-v ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARBALLAL PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 3 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario

$6.00 Feb 17-1403-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS JUAN FERRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Febrero 5 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3 75 Feb.17-1404-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO FIERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario

$3 75 Feb 17-1405-v.feb 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DEMARCHI LAVARELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3 75 Feb 17 1406-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GAETANO o CAYETANO o GAYETANO TROUILLIER o TROUILIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Nicanor dos Santos Actuario

$3 75 Feb 17-1407-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno Dr. Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "MARIA FOGLIA DE VILAPRIÑO y otros Solicita expedición de segundas copias" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que a continuación se mencionan o tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de la escritura de los mismos para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Escritura extendida el 26 y firmada el 29 de Abril de 1889 por el escribano Osvaldo Acosta, a favor de don Florencio Foglia, por disolución de la sociedad "Florencio Foglia y Compañía" comprendiendo los solares de terreno situados en el Cerrito de la Victoria 22.a sección judicial de este Departamento en el paraje denominado "Pueblo San Lorenzo" empadronados con los números 77919 77654 77355 77656 77657 77658, 77720 77721 77722 77723 77724 77725. 77728, 77735 77736 77737 77738 77739 77784 77968, 77907 y 77800 designados en el plano trazado por el agrimensor Próspero D'Albenas, en Enero de 1867 con los números 27 y 28 de la manzana letra "N" números 2. 7 9. 11, 13 14 15 16 17 18 19 y 20 de la manzana letra "Y" números 1 2 3 y 4 y parte del 5 de la manzana letra "Q bis"; números 13 y 14 de la manzana letra "R" La primera copia de esta escritura se ha extraviado, habiendo sido inútil la búsqueda realizada. — Montevideo Febrero 4 de 1943. — Nicanor dos Santos Actuario

$26 40 Feb 10-1154-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BOUVET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 9 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.17-1408-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO o ALFREDO CARLOS BORRETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 12 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3 75 Feb 17-1385-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SICARDI DE BERMUDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Montevideo Diciembre 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3 75 Feb 16-1384-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCILA CASTELLANOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

— Montevideo Febrero 13 de 1943 — Nicanor dos Santos Actuario.

$3 75 Feb.16-1370-v feb 26.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GHIO o GUIDO DE SOMMARUGA o SOMARUGA o SUMMARUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 11 de 1943 — Nicanor dos Santos Actuario

$3 75 Feb 16-1356-v feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA IDIART DE RAVAIOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 11 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3 75 Feb 16-1357-v feb 26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respectó de la época de la cesación de pagos de la firma fallida "WILLY WELEKIND", se encuentran en esta Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (segundo piso) por el término legal. — Montevideo Febrero 18 de 1943 — Juanángel L. Gianola Actuario Adjunto.

(Costas) Feb 25-1687-v mz 11

Quiebra

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JACOBO STREIILEVICH ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibmento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Milio Armand Ugón los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días — Montevideo Febrero 1.o de 1943 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) Feb.25-1686-v.mz.17

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Oscar Fernando Elesgaray contra ELENA ENCARNACION CUTTELA. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Elena Encarnación Cuttela que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Número 22. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Visto para sentencia este juicio seguido por don Oscar Fernando Elesgaray contra su esposa señora Elena Encarnación Cuttela, por conversión al divorcio Resultando: Que don Oscar Fernando Elesgaray se presentó por ante esté Juzgado con escrito de fecha 30 de Octubre de 1942, manifestando que, de acuerdo con la sentencia cuyo testimonio acompañaba fué separado de cuerpos de su esposa señora Elena Encarnación Cuttela, sentencia que dictó el Juez argentino, doctor Martín Abelenda el 4 de Abril de 1938, lo que significa que transcurrió con exceso el plazo de tres años, que prescribe el artículo 185 del Código Civil, por lo que solicitaba del Juzgado que se dignara decretar la conversión de la separación de cuerpos en divorcio absoluto, y que, ignorando el domicilio actual de la demandada, solicitaba tambén que en oportunidad se la notificara por edictos. Que, como fundamento de su acción acompaña testimonio de la sentencia citada, testimonio que luce de fojas 1 a 3 Resultando: Que a indicación del señor Fiscal de lo Civil (fojas 7 vuelta) el peticionante, para justificar su domicilio en el país, produjo la información que luce de fojas 11 a 12 Oído el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio se produjo a fojas 13 vuelta, aconsejando que se decretara la conversión gestionada Considerando: Que está probado en autos que los esposos están separados de cuerpos desde hace más de tres años, en virtud del pronunciamiento judicial de 4 de Noviembre de 1938 Lo demuestra la sentencia invocada en la demanda que, testimoniada en forma, luce de fojas 1 a 3, y en cuanto al domicilio es convincente la información de fojas 11 y 12. También lo entiende así el Ministerio Público en su vista de fojas 13 vuelta ya citada. Que procede, por tanto, de conformidad con el artículo 185 del Código Civil, decretar la conversión solicitada Por estos fundamentos, fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), el cuatro de Noviembre de mil novecentos treinta y ocho por el Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda, en los autos caratulados "Elesgaray Oscar Fernando contra Cuttela de Elesgaray Elena Encarnación. Sobre divorcio" quedando así disuelto el vínculo matrimonial que unía a los nombrados esposos Oscar Fernando Elesgaray y Elena Encarnación Cuttela Notifíquese esta resolución en la forma preceptuada, por el apartado segundo del citado artículo 185 del Código Civil y ejecutoriada hágase las comunicaciones dispuestas por el artículo 193 del Código citado, practíquense los desgloses y expídanse los testimonios que se soliciten y, fecho, archívese el expediente. — E Alberto Mallo. — La proveyó y firmó, etc., etc., Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto' Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 20 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto

$46 80 Feb 25-1681-v ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIO o EUFRASIO MARTINEZ GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Juanángel L. Gianola Escribano.

$3.75 Feb:25-1690-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BEROBIDE o BEROVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 15 de 1943 — Juanángel L. Gianola Actuario.

$3.75 Feb 25-1691-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISSAC FUISFICH citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Febrero 18 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario

$3.75 Feb.24-1677-v.mz.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MUNIZ DE NIEDWOROK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 19 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Feb 24 1639-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO RAMON FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 18 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Feb 23-1627-v.mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MERCEDES PETRONILA ALBARRACIN REBOLEDO con ANTONIO FABBRI en el sentido de sustituir el nombre y apellido de la contrayente que aparece 'María Mercedes Albarracín Rebolado" debiendo decir Mercedes Petronila Albarracín Reboledo como asimismo donde dice hija legítima de Manuel Albarracín debe decir Manuel Albarracínl que es como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 10 de 1940 — Juanángel L. Gianola Escribano

$6 00 Feb 22-1302-v mz 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION SAINZ o SAENZ DE LA PEÑA MARQUEZ DE LAJES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 16 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario

$3.75 Feb 20-1581-v mz 4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CONCA DE PESCE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo Febrero 15 de 1943 Juanángel L. Gianola, Actuario

$3 75 Feb 20 1547-v mz 4

Rectificación de partidas

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de EUSTAQUIO ACOSTA con MARIA CALDERADA y la de defunción de María Eustaquia Acosta en el sentido de sustituir en la primera el apellido de la contrayente y padre de ésta que aparece "Calderara" debiendo decir Calderada y en la segunda aparece 'Rosalfa" y debe decir Marí. Eustaquia como asimismo el nombre y apellido de la madre de ésta que aparece "María Celia Acosta' debiendo decir María Calderada por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación Montevideo Febrero 10 de 1943 Luis E. Fontana. Escribano

$6 75 Feb 18-1460-v mz 6

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NOVO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo, Febrero 15 de 1943 — Luis E Fontana Actuario.

$3.75 Feb 19 1508-v mz 3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FANCISCO CALETTI o GALETTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo Febrero 15 de 1943 — Juanángel L. Gianola Actuario

$3 75 Mz 10 1491-v mz 3

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA o ISABEL FERNANDEZ DE FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo Febrero 13 de 1943 Luis E Fontana Escribano.

$3 75 Feb 18 1454-v mz 2

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO TITO o DONATO LO TITO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 8 de 943 — José F Rossi Escribano

$3 75 Feb 17 1395-v feb 27

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MUDAFFERRI o PEDRO MUTAFFERRI o PEDRO MOTAFFERRI MINITE o MENITTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevidoe, Febrero 11 de 1943 Juanángel L. Gianola. Escribano

$4 50 Feb 16 1350-v feb 26

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MIGLIONICO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$3.75 Feb.11-1396-v.feb.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de SEVERINA FRANCHI con JULIO GUERE-QUIZ y las de nacimiento de los hijos de éstos Eloísa Dominga y Alba Luz, en cuyas partidas aparece el nombre de la contrayente y madre, respectivamente "Josefa" debiendo decir en todas Severina, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 Feb.17-1397-v.mz.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS TEODORO BECU, que aparece "Teodoro Carlos" como asimismo el nombre del padre y apellido de la madre y abuela materna de éste, que aparecen "Carlos" "Aravsale" y "Bizcaino" debiendo decir en todos, respectivamente, Carlos Teodoro, Carlos Enrique Carassale y Vizcaino, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$5.25 Feb.16-1277-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ADOLFO ANGUELOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Juanángel I. Gianola, Actuario.

$3.75 Feb.16-1247-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Ramón de Paz y otro por Sucesión SILVESTRE ROSAS. Prescripción", se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier título a doña Francisca Arismendi y en general a todos los que a cualquier título se consideren con derechos a y en la fracción de terreno ubicada en Cardal, 15.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada por el número 87, con un área de diecinueve hectáreas y ... mil metros más o menos que linda al Norte y Oeste con la sucesión de Donato Perdomo, al Este con los hermanos Pedrazzini y al Sur con la misma sucesión Perdomo y parte con la sucesión de Nicasio Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$14.10 Feb.... -v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERSINDO ANTONIO VIZCAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$6.00 Feb.3-856-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME DASSORI CAUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.25-1682-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: Queirolo de Cella (Angela Cella (Pedro) y María Catalina) y otros contra los sucesores de DURAN (TOMAS). Juicio Ejecutivo. Ejecución de hipoteca, se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de Tomás Durán y de Clementina Mozo de Durán llamados Olga Esther Clementina, Eloísa, Cecilio, Irma, Juana Primo, Lorenza Angel María, Emilia, Carmen, Eulogia, Luis Alberto Aurora, ción, Hilario y Tomás Durán, sus cónyuges y demás herederos y causahabientes y a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble ejecutado, que se deslinda así: Una fracción de campo compuesta de treinta y nueve hectáreas, ciento cincuenta y cinco metros treinta y tres decímetros cuadrados, situada en la 8.a sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número seis mil ciento diez, la que limita: por el Norte, con Filomena B. de Mira y Andrés Burgueño; por el Sur, con Antonio Cella, por el Este, con Pedro R. Conde, y por el Oeste, con Ramona Mosegue, correspondiendo a la fracción número seis del plano de división del agrimensor Furriol en la partición de los bienes de la sucesión José Mosegue. Se hace constar, además, que en la mensura y plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Enero de mil novecientos treinta y ocho, inscripto con el número seis en la Dirección General de Avalúos el once de los mismos. La superficie es de treinta y nueve hectáreas, nueve mil novecientos noventa y cuatro metros cuadrados, sesenta decímetros cuadrados, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$27.60 Feb.3-859-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.22-1633-v.ab.1.o.

Justificación de identidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos "CARABEL DE GARCIA (CAYETANA). Justificación de identidad" se hace saber que Cayetana Carabel de García ha iniciado los procedimientos tendientes a justificar que la persona inscripta en el Registro G. del Estado Civil con el nombre de Cayetana Carabel es la misma que en los diversos actos de su vida usa el nombre de Antonia Carabel. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Feb.22-1598-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.22-1595-v.mz.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA TIXE CANEPA y de MARIA BAUTISTA TIXE CANEPA DE DOBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.22-1618-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Carlos M. Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.22-1607-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA BOCALANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.20-1579-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE PUCCIARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.19-1513-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA LADUS DE BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 2 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.50 Dic.21-12232-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o. Feb.29-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA GOROSTIAGA DE EIRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.18-1442-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.18-1439-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAPROVITERA DE ASPRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.17-1491-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.17-1394-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Barletta (Luis Florentino) contra HERRMANN (GERTRUD). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Gertrud Herrmann a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Feb.1.o-12515-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GARCIA o GARCIA SUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.25-1698-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FAVAGROSSA o FASAGROSSA o FARRAGROSSA o FAVAGROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.25-1684-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA NOCETI DE DALL'ORSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.25-1685-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o ANIELLO D'ACUNTO o D'AGUNTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb 25-1620-v.mz 6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de NICOLAS y LUISA MARIA CARMELA DEFEO estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece, respectivamente con los apellidos de "Alvetta" y "Abieta" debe decir "Gallietta" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Feb 19-1493-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REPETTO o REPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esete Juzgado. — Montevideo [illegible] 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 [illegible] 1489-v.mz.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o RAMON ROBERTO ALONSO BLANCO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 8 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb 18 1179-v.mz.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO HERRERA y de ARUERA POSE o POSSE DE HERRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 8 de 1943 Raúl Calcagno Actuario

$3.75 Feb 18 1455-v.mz.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o JUAN BARTOLO o BARTOLO DELGADO o DELGADO CABALLERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 12 de 1943 — Raúl Calcagno Actuario

$4.50 Feb 17-1400-v.feb.27

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don JACOBO JURI para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorció le inició ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso) su esposa doña María Julieta Bataini. — Montevideo Febrero 3 de 1943. — Raúl Calcagno Actuario.

$7.20 Feb 8-1075-v.mz.16

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, dictado en los autos caratulados "ALONSO PEREZ MANUEL. Segunda copia" (Lo. 31 Fo. 538) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Antonio Pisano sus sucesores o causahabientes y a todos los que tuvieren oposición que formular a la gestión para obtener segunda copia de la escritura de venta otorgada el diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno por Antonio Pisano a favor de Manuel Alonso Pérez referente al siguiente bien: Un solar y sus mejoras, empadronado con el número 105085, situado en la 24.a sección de esta Capital, señalado con el número 13 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Diciembre de 1920, compuesta por una superficie de 460 metros 55 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste, a la calle Las Heras, distando el punto medio de dicho frente de 45 metros de la esquina formada por la intersección de dicha calle con la de Santiago Gadea; 47 metros 99 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 12: 44 metros 12 centímetros al Sureste, por donde linda con el solar número 14, y 10 metros 72 centímetros en su fondo al Sur confinando con bienes de varios propietarios. En las mismas condiciones se emplaza, igualmente a todos los que se consideren con derecho a oposición a la expedición de segunda copia de las acciones siguientes: A) Las correspondientes a Queserías del Uruguay S. A., con sede en la calle Libres números 1460 - 1466 señaladas con los números 00266 - 00267, 00268, 00269, 00270, 00271, 00272, 00273, 00274, 00275 por valor de $ 100.00 (cien pesos) cada una; B) Una acción de $ 100.00 (cien pesos) y cuatro acciones de $ 10.00 (diez pesos) cada una de la Sociedad Anónima "Rambla Hotel" expedidas a nombre de Manuel Alonso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 16 de 1942. — Raúl Calcagno Actuario.

$31.20 Dic.26-12374-v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.1.o

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don SAMUEL LOTERSPIL para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado ante este Juzgado por su esposa doña Ana Haskel y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre de 1942 — Raúl Calcagno Actuario.

$7.20 Feb.3-879-v.mz 11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CELESTINO MARTINEZ y otros Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Celestino Martínez con Genoveva Seijo, en la que el apellido de la contrayente aparece como Saijo debe decir Seijo. Y partidas de nacimiento de Sara y Júpiter Martínez Seijo, en las que el apellido materno dice Saijo cuando debe ser Seijo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 11 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario

$6.75 Feb.24 1644-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUDOXIO RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 17 de 1943 — C. Walter Balleta Actuario

$3.75 Feb 22 1631-v mz 6

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO GIMENEZ y CONRADA ALLENDEZ DE GIMENEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 17 de 1943 — C. Walter Balleta Actuario

(Cuenta corriente) Mz.22-1611-v.mz 5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA MINNA DE DE FRANCESCO, Sucesión" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Rufino de Francesco con María Minna, en la que el apellido del esposo dice Di Francisco debe decir De Francesco. De nacimiento de Carolina Emilia De Francesco, en la que los apellidos paterno y materno de la inscripta dicen De Francisco y Mina debe decir De Francesco y Minna, respectivamente. De nacimiento de Jelsumina Delfina De Francesco en la que el nombre y apellido paterno de la inscripta dicen Jelsumina Delfino Di Franzesco debe decir Jelsumina Delfina De Francesco. y partidas de nacimiento de Esilda Teresa, Félix Alfredo Leonardo Federico Ernesto e Irene De Francesco, donde dice Di Francisco, Di Francesco. Di Francesco, Di Francesco. Di Francesco y De Francisco debe decir De Francesco en todas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Febrero 13 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Feb.23-1568-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIA QUINTANA CUESTAS DE MALET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.22-1517-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Nieves Pérez Ortega contra FRANCISCO ROIG GASOL. Divorcio sola voluntad" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Roig Gasol para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 10 de 1943. — C. Walter Balleta Actuario.

$7.20 Feb.20-1546-v.mz.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto útrno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTANAS o ANTONIO PETRONIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 15 de 1942. — C. Walter Balleta Actuario.

$7.50 Dic.18-12145-v.dic.30 Feb.20-v.mz 4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "VICTOR ALVAREZ Quiebra Pieza sobre calificación" (Lo. 38 Fo. 378) se llama y emplaza a Víctor Alvarez para que comparezca a estar a derecho en esta pieza y en todos los expedientes relativos a esta quiebra dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 5 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario

(Costas) Feb 19 1538-v mz 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la aperetura de la sucesión de LUIS OTTANELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 4 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario

$7.50 Dic 21-12231-v dic 31 Feb 1.o-v.feb.1.o. Feb 20-v.mz 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIA RODRIGUEZ DE MACHIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb 15-1516-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA CAVIGLIA DE BASTIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 31 de 1940 — C. Walter Balleta Actuario.

$3.75 Feb 19 1516-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA DELGADO DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 11 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario

$3.75 Feb 18 1459-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA

o MARIA CAROLINA GAY DE ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943 — Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.18-1443-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PEREYRA FRUCTUOSO. Expedición de segunda copia de escritura", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Fructuoso Pereyra solicitando se expida segunda copia de la siguiente escritura: De una fracción de terreno situada en "La Cruz" 9.a sección judicial del Departamento de Florida empadronada con el número 7110, designada con el número 4 de la fracción letra "D" en el plano de subdivisión que en Octubre de 1919 levantó el agrimensor Gerónimo de Sierra compuesta de una superficie de 54 hectáreas, 4511 metros, 78 decímetros 5714 milímetros, lindando: al Norte, con los lotes 1 y 5; al Sur con Isabelino Trías; al Este, con el lote 5, y al Oeste con los lotes 1 y 3, debiendo esta fracción dar salida a los lotes 1 y 2. Dicho bien perteneció a don Cándido Trías, por compra que hizo a doña Felina Mendutí, en escritura autorizada por el escribano don Zoilo de Simone, en la villa de San Ramón el 6 de Octubre de 1920 y don Cándido Trías la vendió a don Fructuoso Pereyra el 6 de Mayo de 1931 ante el escribano Luis H Barbeito. Y a sus efectos se hace esta publicación, emplazándose a cualquiera persona que pudiera considerarse con interés o derecho en este asunto y crea deber oponerse a la expedición de la referida segunda copia, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se intentará inclusο la conciliación (Código de P. Civil, arts. 307 302, 282 y concordantes). Se hace constar que, a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo Diciembre 22 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$28.80 Feb 25-1689-v.ab 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don POLICARPO SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). Montevideo Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario

$4.50 Feb 22-1606-v mz 5

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA TERESA FRESNEDOSO DE FERRETTI asistido de su esposo don Teodoro Leonardo Ferretti solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los nombrados en la que donde se consigna el nombre de la señora como Teresa debe decir María Teresa por ser el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. Montevideo Febrero 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano

$6.00 Feb 20-1566-v mz 12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA ARCE DE BARRETH citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Diciembre 15 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario

$4.50 Feb 20-1540-v mz 4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MARIA CHIARELLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Diciembre 17 de 1942 — José Tomás Pereira Actuario

$4.50 Feb 20 1541 v mz 4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA ANGELA MARGAT DE LOPEZ o DE LOPEZ DOMEC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1943 — José Tomás Pereira Actuario.

$4.50 Feb 18-1433-v mz 2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA PODESTA VIGLIONE o EMILIA PODESTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Febrero 10 de 1943 — José Tomás Pereira. Actuario

$4.50 Feb 18 1434 v mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA JUANA o JUANA EMILIA VICTORINA o EMILIA MELINA RAYMOND DE FERRERE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) Montevideo Febrero 13 de 1943 — José Tomás Pereira. Actuario

$4.50 Feb 18-1435-v mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORILA MARIA VALLARINO DE AGUIRREZABALAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Febrero 12 de 1943 — José Tomás Pereira Actuario

$4.50 Feb 18-1436-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO CHIAPPE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Febrero 13 de 1943 — José Tomás Pereira Actuario

$4.50 Feb 18 1437-v mz.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PORTEIRO llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Diciembre 21 de 1942 — José Tomás Pereira Actuario

$4.50 Feb 18-1438-v.mz.2

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz en el expediente "SANTA LAFFERA DE BOFFA o ALEJANDRA LA FERA o LA FERA DE BOFFA y DONATO BOFFA Sucesiones Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado Lorenzo Boffa y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Carolina: donde dice "Bufa Santa Delafera y Degurize" debe decir Boffa Alejandra La Fera y Delgiurgio B) De nacimiento de Concepción: donde dice "Santa Laffera y Delegiugio", debe decir Alejandra La Fera y Delgiurgio; C) De nacimiento de Angela: donde dice "Santa Laffera" debe decir Alejandra La Fera; D) De nacimiento de Pascualina: donde dice "Pascual del seño "niño" Ana Delvullo Ana Delvullo y Laffera" debe decir Pascualina del sexo "femenino" Alejandra La Fera Angela Delgiurgio y La Fera respectivamente y E) De nacimiento de Catalina donde dice "Bofa Santa Lafera Ana del Guricho y Carosso" debe decir Boffa Alejandra La Fera Angela Delgiurgio y Carusso, respectivamente que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 13 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$11.25 Feb 4 895-v.feb 23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELICA BOASSO o MARIA CELICA BOASSO GERVASINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb 17-1398-v feb 27

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA LLEDIAS DE COLLAZO y de don FERNANDO COLLAZO o COLLAZO DE DAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) y especialmente se emplaza por el mismo término a doña Sara Josefa Collazo Lledias para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes si no comparece en tiempo. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943 — José Tomás Pereira. Actuario

$10.80 Feb.4-894-v.mz 13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Berardinelli Genaro José contra LORETA MOREIRA Divorcio" se cita y emplaza a doña Loreta Moreira para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Junio 15 de 1942 — José Tomás Pereira. Actuario

$7.20 Feb 6-981-v mz 15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento, don Gabriel Rodríguez y que, de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de dichos bienes y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico el señor Gustavo Balliod, y que se ha señalado el término de treinta días dentro de los cuales deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentarse con los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón — Montevideo Febrero 3 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.50 Feb.23-1634-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE CROCI o JOSE CROCI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 28 de 1942 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.20-1588-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RODRIGUEZ ROBAINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 30 de 1942 José Miranda Juez de Paz

$3.75 Feb.22-1605-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA GOMEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados por el término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado Ituzaingó 1314, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, Febrero 11 de 1943 — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Feb.17-1393-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BONANATA DE DELUCA o CARMEN BUENANADA DE DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3 75 Feb 20-1582-v mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, dictado en autos "JUANA MARIA TAPIE PIÑEYRO Prescripción" se cita llama y emplaza a don Natalio López Ramos sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno y sus anexos, situado en la manzana número 16 (antes 91) de la villa de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el número 1881 y anteriormente con el número 65 y es el señalado con el número 18 en el plano del agrimensor Alberto D. Odizzio de Mayo de 1940 inscripto en la Oficina Técnica de Canelones con el número 85 en Julio 4 del mismo año, conteniendo una superficie de 562 metros 3928 centímetros, con 10 metros de frente al Este a la avenida J. Batlle y Ordóñez; 46 metros 83 centímetros al Norte con padrones números 64 y 67; 47 metros 70 centímetros al Sur con el solar 17 y 13 metros 92 centímetros al Oeste con los solares 1 y 2 a fin de que comparezcan a estar a derecho ante este autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Eduardo Ferrería Juez de Paz.

$19 20 Feb 25-1694 v ab 3

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay por Adolfo Mondino contra ORESTES RODRIGUEZ y SALATIEL DENIS Notificación" se hace saber a Orestes Rodríguez y Salatiel Denis que dentro del plazo de 10 días deberán abonar en el Banco Popular del Uruguay el importe de 10 cuotas de $ 18.00 cada una, que adeudan como promitentes compradores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 15 manzana 9 cuyo contrato fué inscripto en el Registro respectivo con el número 733 folio 162 libro 27. Se les previene además que vencidos los 10 días de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 22 y 40 de la ley 8733 se ordenará al Registro la cancelación del contrato. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Alberto Garrido Barrios Juez de Paz.

$8 25 Feb 19-1518-v mz 3

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ GALMARINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos en forma sus derechos ante este Juzgado Juan R. Viacava número 1733 — Cerro Febrero 15 de 1943. — Armando Ibarulnea Juez de Paz.

$3 75 Feb 20-1544-v mz 4

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOMEDES SILVA y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$3.75 Feb 24-1657-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON DA SILVA, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$3 75 Feb 22-1614-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, dictada en los autos "Taddei Primo con REBOLEDO MIGUEL. Embargo preventivo" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Reboledo a estar a derecho y contestar la demanda que le ha promovido don Primo Taddei bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Enero 28 de 1943. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$8.25 Feb.4-896-v.mz 12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DEL CARMEN SORIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Febrero 18 de 1943 — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Feb 23-1622-v.mz 6.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa dictada en los autos caratulados "PRUDENCIO MARTINEZ Segunda copia de escritura" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Prudencio Martínez solicitando segunda copia de la escritura de venta que don Tránsito Martínez hiciera al señor Prudencio Martínez autorizada por el escribano Héctor J. Astorga, el día tres de Agosto de mil novecientos treinta y uno de una fracción de terreno empadronada con el número 14873 ubicada en Juanicó 1.a sección judicial de este Departamento con una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros y ochenta y un decímetros que se deslinda al Norte Anacleta Martínez; al Este Máximo Mirassou; al Oeste Carmelo Lloveras y al Sur con Emilia Benigna Martínez de Martínez en virtud de lo cual se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren interesados bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 1.o de 1943 — Hugo Alvez, Actuario.

$18.80 Feb.19-1520-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Octubre 6 de 1942 — Hugo Alvez Actuario.

$3.75 Mz 19-1507-v.mz 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CAVELLI DE MORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 2 de 1942 — Hugo Alvez. Actuario.

$3.75 Feb.16-1355-v feb.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a seccón del Departamento de Canelones, encargado de este Juzgado por licencia del titular se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DELGADO, DE SUAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 6 de 1943. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$4.50 Feb 18-1510-v mz 2

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIANA BORDAGORRY DE GARATEGARAY a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa del Sauce, Setiembre 25 de 1941. — Mario A. Ardoino Juez de Paz.

$5.25 Feb 19-1506-v mz 3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN VIRGILINO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Febrero 1.o de 1943 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3 75 Feb.16-1351-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 1.o de 1943 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3 75 Feb.16-1352-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS o MELITON TOMAS MANUEL o MANUEL MELITON TOMAS GALLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, Febrero 1.o de 1943 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4 75 Feb 23-1636-v.mz.6.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber que por auto de fecha 12 del corriente mes ha sido declarado en quiebra el comerciante establecido en Sarandí del Yí, novena sección de este Departamento don ALFREDO LOSADA y en consecuencia se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán presentarlos inmediatamente a este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días al Síndico de la quiebra don Rafael E. Porley domiciliado en esta ciudad con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Durazno Febrero 13 de 1943. — Agustín Gazzano Pons Actuario.

(Costas) Feb 20-1567-v.mz 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA PEREZ DE MATEOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 18 de 1942 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Dic 26-12362-v dic.31.
Feb 1.o-mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEREZ DE FALERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 17 de 1942 — Agustín Gazzano Pons Actuario.

(Costas) Dic 26-12363-v dic.31.
Feb 1.o-v mz 1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Flores, interinamente en la 1.a se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CARRATO DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad Febrero 8 de 1943. — Carlos Grub, Juez de Paz interino.

$3 75 Feb 13-1249 v feb 26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO FONTES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 10 de 1943 — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Feb.17-1413-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Florida se hace saber al público la apertura judicial de la sucesón de RAMONA CLARA LAVAYEN DE ZEBALLOS, para que los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Fray Marcos, Febrero 2 de 1943. — Amelio L. Fraga, Juez de Paz.

$4.50 Feb 22-1592-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO VILCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Feb.20-1585-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LAMPARIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 18 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Feb.20-1586-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN A. PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 9 de 1943 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Feb.16-1371-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO ROSAURO PEREZ PAGOLA o NICASIO PEREZ o NICACIO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Febrero 9 de 1943. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Feb.16-1372-v.feb.26.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez dictada en los autos "COLOMBA SOLARI DE ABELJON y otros. S/Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título o causa o a quienes sus derechos representen y se consideren con derechos en el solar de terreno situado en la manzana 61 de la localidad de Punta del Este, primera sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronado con el número 491, que es parte del señalado con la letra "L" de la referida manzana en el plano que de dicho pueblo trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890, y se compone de una superficie de seiscientos treinta y cinco metros veinticinco decímetros cuadrados, que se deslinda así: 38 metros 50 centímetros de frente al Este, a la calle diecinueve; igual extensión al Oeste lindando con el solar "K" de la misma manzana; 16 metros 50 centímetros al Sur, que por ser el solar esquina, son también de frente a la calle Veintitrés, y 16 metros 50 centímetros al Norte, lindando con el solar de Carlos Arcelus Bosch, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles, en conjunto, un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Febrero 2 de 1943 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$24.00 Feb 9-1110-v.mz 17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 9 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Feb 23-1623-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL PITETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 9 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Feb.23-1624-v.mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "LUISA TEMPONE DE SAN JUAN. Rectificación de partida", se hace saber que se presentó ante este Juzgado la interesada Luisa Tempone de San Juan solicitando rectificación de su partida de bautismo por contener los siguientes errores: A) Donde el apellido del padre aparece como "Tembea" debe decir "Tempone"; y B) Donde el apellido de la madre aparece como "Cesano" debe decir "Sassano". — Paysandú, Febrero 9 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.25 Feb.23-1625-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Interino de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 12 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Feb.20-1549-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA LEITE RIETLE CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 16 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.50 Feb.24-1668-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o CARLOS LUIS ROLANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 13 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Feb.20-1550-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA AMELIA CABRERA DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 13 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Feb.20-1551-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL SANTIAGO BETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 4 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Feb.20-1552-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RE o REE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 12 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Feb.20-1553-v.mz 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don SEVERO TRIFON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 13 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Feb.20-1554-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, en autos "JAIME ETCHEVERRY. Prescripción, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de propietarios a la fracción de terreno, padrón número 190, a nombre de Suc. Antonio Hospital, situada en calle Brasil número 3322, de esta ciudad, entre calles Rivera y Zorrilla de San Martín, compuesta de un área de 483 metros, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 15 de 1943. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$10.80 Feb.19-1532-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, Agosto 22 de 1942. — Juan da Silva, Juez de Paz.

$3.75 Feb 18-1444-v mz 2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLAUDINA BORGES DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 11 de 1943. — Víctor Anza, Juez de Paz.

$4.50 Feb 22-1612-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIO SIMPLICIO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 5 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$3.75 Feb.16-1361-v feb 26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SILVA, citándose a los herederos y demás interesados en los bienes dejados por el causante a su fallecimiento y bajo apercibimiento a deducir en forma sus derechos. — Rivera, Febrero 18 de 1943. — Ignacio Azcoytia, Juez de Paz.

$4.50 Feb.25-1704-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del Juzgado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONZO CRISCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que se presenten en el término de treinta días ante este Juzgado y bajo apercibimiento a deducir en forma sus derechos. — Rivera, Febrero 17 de 1943. — Ygnacio Azcoytia, Juez de Paz.

$4.50 Feb.24-1676-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del Juzgado de Paz de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL AZAEL BALESTRA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento, a deducir sus derechos en forma de los bienes dejados por el causante. — Rivera, Febrero 10 de 1943. — J. Azcoytia, Juez de Paz.

$4.50 Feb.16-1364-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, hago saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA SILVA o ELVIRA IGNACIO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas de Corrales, Diciembre 18 de 1942 — Tomás S. Gariglio, Juez de Paz.
$7.20 Feb.6-1012-v.mz.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña TOMASA SELGAS DE GARCIA y de doña JUSTA GENOVEVA SELGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 13 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.90 Feb.18-1475-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 4 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Feb.18-1476-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES RANUS DE BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilitándose el próximo feriado a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 29 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$4.50 Feb.18-1477-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$3.75 Feb.19-1510-v.mz.3

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA RUSSO, RUSSO o RUSA DE CARDARELLO y LEON ANGEL CARDARELLO CARDARELLI o CALDARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 30 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.
$4.50 Feb.18-1452-v.mz.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ CARBONEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 6 de 1942. — JuanÁngel L. Giapola, Actuario.
$3.75 Feb.18-1453-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Interdicción general

En los autos caratulados "Manuela Bastreri de Aunchayna contra JUAN AUNCHAYNA. Separación de cuerpos" se hace saber al público que por resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Luis V. Barbé Pérez y a solicitud de parte se decretó la interdicción general de los bienes del matrimonio referido, quedando como depositario de los mismos el cónyuge don Juan Aunchayna. En fe de ello, a pedido de la parte actora y a los efectos de su publicación expido el presente en la ciudad de Mercedes, a dieciocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$7.80 Feb.25-1703-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en los autos "AMALIA V. DANTIS DE SIRIO. Segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a intervenir en este juicio, bajo apercibimiento de declarar nula y sin ningún valor la primera copia de la escritura de concesión otorgada por la Comisión Auxiliar de Dolores el 18 de Marzo de 1915, ante el escribano don Lorenzo Angel Ruiz, referente a dos fracciones de terreno de chacra situadas en la 3.a sección judicial de este Departamento, hoy empadronadas con el N.o 1090, compuestas en conjunto de una superficie de 12 hectáreas, 3280 metros 20 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con calle Pública; al Sud, con sucesión de Vicente Acosta; al Este, calle pública y sucesión de Tomasa P. de Vincent, y al Oeste, con sucesión de Vicente Acosta. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 10 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.75 Feb.25-1705-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Dante Sabini, dictada en autos "ALCIDES BARRIOS. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Alcides Barrios solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: donde, refiriéndose al sexo, dice "femenino" debe decir, masculino y donde dice "hija" debe decir hijo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Feb.24-1674-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 12 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Feb.24-1675-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA COITIÑO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 9 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Feb.17-1428-v.feb.27

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos "ANTONIO MENDEZ. Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Méndez solicitando segunda copia de la escritura pasada en "Cinco Sauces" octava sección de este Departamento el 22 de Enero de 1921 ante el escribano Enrique Sasso por la cual don Andrés Otero cedió a favor de Antonio Méndez todos los derechos que le correspondían sobre una fracción de campo, compuesta de una superficie de treinta y ocho hectáreas que limita: por el Norte con José R. da Costa, por el Sur con Pablo Lotito, por el Este con Natalia Cuadro y Sucesión Manuel Ignacio Rodríguez y por el Oeste con don José L. da Rosa. La escritura de referencia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio al folio 14 vuelta al 15 con el número 25. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación para lo cual está habilitada la feria por noventa días. — Tacuarembó, Enero 14 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
$19.20 En.25-543-v.feb.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTALDO GULARTE, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 4 de 1943. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$3.75 Feb.17-1429-v.feb.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA SILVERA DE HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a la heredera Cecilia de León de Sosa Lima por el mismo término y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte la herencia. — Treinta y Tres, Setiembre 19 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.40 Feb.11-1189-v.mz.19

REMATES JUDICIALES

JOSE LUIS FIALO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección judicial de la Capital, doctor don José María Reyes Lerena, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 29256. JOSE D. LEZAMA MUÑOZ. Por cobro de contribución inmobiliaria" (Lo. 996, Fo. 10), se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, lunes, a las 17 y 30 horas (cinco y media de la tarde) y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don José Luis Fialo, asistido del Actuario Ad - hoc suscrito y del Alguacil designado en autos, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décimoctava sección judicial de Montevideo con frente a la calle Canelones número 2561, a casi quince metros de la calle Brito del Pino, empadronado con el número 29256, cuyo deslinde es el siguiente: 11 metros con treinta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Canelones, donde su puerta de calle está señalada con el número 2561; 35 metros al Oeste lindando con Juan Martini y Blas Tardeo; 30 metros al Este, lindando con Víctor Fedullo, y 10 metros con 30 centímetros al Norte, con Amílcar Grasso, conteniendo una superficie aproximada de 309 metros. Se previene: 1.o Que la venta se hará por precio superior a las dos terceras partes de la tasación practicada en autos ($ 4.635.00), o sea, sobre la base de 3.090 (tres mil noventa pesos); 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en garantía de cumplimiento; 3.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y los certificados necesarios para la misma; 4.o Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado de Paz de la 18.a sección, calle Chaná número 2230, casi esquina Juan Paullier. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Gualberto Ros, Escribano, Actuario Ad - hoc.

Informes: Juncal número 1470. — Teléfono 8 - 50 - 01.
$36.40 Feb.25-1702-v.mz.15

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Dos valiosas propiedades

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente "Sucesión JUAN EUGENIO GOYRET" (Lo. 37 Fo. 562), se hace saber al público que en los días y horas que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público los siguientes bienes: 1.o El día 17 del entrante mes de Marzo a las 18 horas y con la base de $ 90.000.00 el inmueble empadronado con el número 8694, de Montevideo, terreno con edificio y mejoras en la manzana 89 de la nueva ciudad, 5.a sección, con un área de 230 metros 59 decímetros 50 milímetros, que mide 10 metros 738 de frente al Oeste a la calle Yí número 926, por 21 metros 475 de fondo, lindando: al Este, con Carlos y Luis Sanelli; al Norte, con Pedro Curtoisie y al Sud, con el Estado; 2.o El día 18 del entrante Marzo, a las 18 horas y con la base de $ 30.000.00 el inmueble empadronado con el número 4276, de Montevideo, terreno con edificio, manzana 36, 3.a sección, con un área de 398 metros 52 decímetros, con 15 metros 998 de frente al Oeste, a la calle Ituzaingó números 1322|28, por 24 metros 911 de fondo, lindando: al Este y Sur con Celia G. de García Fuentes, y al Norte, con el Banco Hipotecario del Uruguay. Se previene: 1.o Que el impuesto universitario, certificados así como los gastos y honorarios que origine la escrituración y el 1 olo de comisión de remate serán de cargo del comprador; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Febrero de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras 318.
$39.20 Feb.25-1699-v.mz.17.

PIO J. BARRIOS

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor José B. Alzamora y en los autos caratulados MIGUEL HELOUN. Quiebra se hace saber al público que el día 5 de Marzo del corriente año a las 15 horas y siguientes en el local calle Treinta y Tres esquina de Agosto se procederá por el

señor Pío J. Barrios al remate de todas las mercaderías de la referida quiebra con asistencia del Síndico señor Santiago Pradere. Se hace presente que las ventas son al contado debiendo retirarse la mercadería de inmediato. Rocha, Febrero 15 de 1943. —Pío J. Barrios.

$9.00 Feb.23-1666-v.mz.5.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión PETRONA MENGUEN DE ALVAREZ" se hace saber al público que el día 11 de Marzo próximo a las 11 horas en las puertas del Juzgado con asistencia del Alguacil, se venderá en subasta pública y con la base de $ 2.700.00 los derechos emergentes de la promesa de compraventa número 1189 expedida por el Banco Mercantil del Río de la Plata con fecha 24 de Julio de 1920 referente a un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la 20.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Santa Lucía, señalado con el número 9 de la manzana D del plano levantado por el agrimensor C. Morador y Otero y se compone según dicho plano de una superficie de 342 metros 40 centímetros estando empadronado con el número 40324. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la promesa de compraventa a que se refiere el presente edicto se encuentra agregada al expediente a fojas 71; 3.o Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.20-1580-v.mz.12.

R. PISEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con SARAH D'ANTUONE DE INTROINI CARABELLI. Ejecución de prenda" rematará el día 5 de Marzo a las 17 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica Siam "Sello de Oro" modelo 45 - 41 número 1190.

Seña: 20 o|o. Comisión, 6 o|o. Informes: Rincón 696 — Teléfono 8 - 71 - 78.

$5.50 Feb.22-1616-v.mz.4.

R. PISEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con PEDRO KRUPNOFF. Ejecución de prenda" rematará el día 2 de Marzo a las 17 horas en el local calle Santa Fe 1268 una heladera eléctrica Siam Modelo 25 R 4 con compresor "Sello de Oro" RR 25 N.o 639 completa con enfriamiento de agua.

Seña: 20 o|o. Comisión, 6 o|o. Informes: Rincón 696 — Teléfono 8 - 71 - 78.

$6.00 Feb.18-1480-v.mz.2.

PIO J. BARRIOS

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor José B. Alzamora y en los autos caratulados "MEDARDO MACHADO. Quiebra", se hace saber al público que el día 27 de Febrero del corriente año a las 15 horas y siguientes y en el local calle José Pedro Ramírez esquina Misiones se procederá por el martillero señor Pío J. Barrios al remate de todas las mercaderías de la referida quiebra con asistencia del Síndico señor Orlando Mesías. Se hace presente que las ventas son al contado debiendo retirarse la mercadería de inmediato. Rocha, Abril 10 de 1943. — Pío J. Barrios.

$9.00 Feb.16-1382-v.feb.26.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán en el lugar de su ubicación, el jueves 5 de Marzo a las 15 y 30 (5 1|2 p. m.) un solar con pavimento pago. Area total: 650 metros. Calle Juan Vicente Arcos entre Tomás Claramunt y Cervantes Saavedra. Omnibus 171 y 172 por su frente. Se venderá de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, don Alejandro C. Puig en autos "Angel Fernández con el propietario del inmueble empadronado con el número 74.400. Cobro de pesos. Ejecución de sentencia" se hace saber al público que el día 5 de Marzo próximo a las 17 horas y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Adolfo Vaillant asistido del Alguacil y Actuario Ad - hoc se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno sito en esta sección judicial (17.a), empadronado con el número 74.400, compuesto de un área de 650 metros, con 10 metros de frente a la calle Juan Vicente Arcos (Suroeste); igual medida al Noreste confinando con Ramón Eugenio Porcal, padrón 74.390, y Elías Colombino, padrón 74.416 y 65 metros en sus líneas paralelas de los costados Noroeste y Sureste, lindando, respectivamente, con Serafín Graña, padrón 74.399 y Angel Fernández, padrón 74.401. Se hace constar que este inmueble fué tasado en la suma de ochocientos diez pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de las escrituras de ratificación, definitiva, certificados impuesto universitario y demás anexos así como la comisión de remate; 3.o Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación establecida; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Jorge J. Cassanello, Actuario Ad - hoc.

Informes y prospectos: Misiones, 1523. — Teléfono 8 - 14 - 20.

$30.00 Feb.16-1386-v.mz.4.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de ELVIRA XIMENEZ" se hace saber al público que el día 3 de Marzo próximo y a la hora 17 en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells asistidos del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria de una propiedad empadronada con el número 15.369, consistente en un terreno y edificio ubicado en la 15.a sección judicial de este Departamento compuesto de una superficie de 90 metros 95 decímetros cuadrados que se deslindan: 7 metros 25 centímetros de frente al Oeste a la calle Eduardo Acevedo número 1038; 12 metros 40 centímetros al Norte lindando con el solar número 4 del señor Demateis; 12 metros 35 centímetros al Sur lindando con sucesión Martínez y al Este con el solar número 6. Esta propiedad está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 4.400.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta a los efectos legales; 2.o Que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva de venta, comisión del rematador, pavimentos y cualquier impuesto que se adeude serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$33.00 Feb.13-1291-v.mz.3.

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "PELUFFO SIMON. Incapacidad" Lo 30 Fo 415) se hace saber que el día 28 de Febrero a las 17 y 30 y a las 17 y 45 en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate almoneda al mejor postor por el pregonero designado en autos don Alejandro Goenaga de los siguientes bienes empadronados en conjunto con el número 59631 ubicados en la 9.a sección judicial de Montevideo señalados respectivamente con los números 1 y 2 en el plano trazado en Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos por el agrimensor Julio Baumgartner inscripto en fecha 11 de Enero del año en curso con el número 8257 en la Dirección General de Avalúos según cuyo plano se describe así: A) A las 17 y 30 horas: La fracción 1 con una superficie de 4 hectáreas 8505 metros 05 con 140 metros 50 de frente al Sudoeste sobre camino vecinal de 10 metros; 140 metros 40 en el fondo al Noreste lindando con los padrones 144443 y 44045; 345 metros 49 al Sudeste, lindando con la fracción número 2 del plano citado, y 345 metros 08, confinando al Noroeste con propiedad de Domingo Bregante padrón 145443; B) A las 17 y 45 horas. El solar señalado con el número Bregante padrón 144443; B) A las superficie de 4 hectáreas 8571 metros 72 que se deslinda así: 148 metros 50 de frente al Sudoeste sobre camino vecinal de 10 metros; 140 metros 40 en el fondo al Noreste confinando con el padrón número 44045; 345 metros 92 al Sudeste lindando con el padrón número 59630 y 345 metros 49 al Noroeste, confinando con la fracción número 1 relacionada precedentemente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que la comisión respectiva y los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo de los compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Juan Antonio Trócoli, Actuario Adjunto.

Informes: Misiones número 1489 (escritorios números 2 y 3). — Teléf. 9 - 6 - 76.

$41.60 Feb.13-1265-v.feb.27.

HECTOR M. VICENTE

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Banco de la República contra SABASTIAN BAILADOR y sucesores de VICENTE BAILADOR. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día cinco del mes de Marzo entrante a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor M. Vicente asistido del Alguacil y del Actuario rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras situada en la tercera sección judicial de este Departamento padrón número 7278 compuesta de doscientas sesenta y cuatro hectáreas 1934 metros y 2460 centímetros, y lindando: al Norte, camino vecinal por medio, con David Farolini; Sur río Santa Lucía Chico; Este Ana B. de Muracciole y Oeste, Leandra y Pedro Hernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras de compromiso y venta, certificados y demás serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; y 4.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecisiete días. — Florida, Febrero 5 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$30.60 Feb.12-1241-v.mz.3.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

A plazos. Administración a cargo del Banco Popular del Uruguay. Con bases bajísimas. Al lado de la avenida General Flores 8 hermosos solares con frente a la calle Tobas. Calle por medio con el Cuartel de Blandengues. El domingo 28 de Febrero a las 16 horas rematará en su ubicación estos solares con bases desde $ 4.00 hasta $ 7.00 el metro y en mensualidades de $ 8.00 y 10.00. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "CARLOS ARENA. Incapacidad" se hace saber al público que el día 28 de Febrero próximo a las 16 horas en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los solares señalados en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor R. Urueña Corbo en Setiembre de 1924 con los números 22, 23, 31, 32, 33, 34, 39 y 40 empadronados con los números 146567, 146568, 146576, 146577, 146578, 146579, 146583 y 146584; los dos primeros de un área de 399 metros 84; el número 31 de un área de 388 metros, el número 32 de 386 metros 40; el 33 de 384.80 el 34 de 383.20, el 39 de 363 metros 70 y el número 40 de un área de 357 metros 70; los dos primeros con frente de 10 metros 20 y los demás con un frente de 10 metros. Los ocho solares dan frente a la calle Tobas, que da a la avenida General Flores, barrio Pérez Castellanos, 22.a sección judicial de este Departamento. Las ventas se harán con la base de $ 961.00 cada solar para el caso de que el precio fuere abonado al contado y en el caso de pagarse a plazos se venderán con las siguientes bases: solar 22 padrón 146567, $ 6.50 el metro cuadrado, $ 10.00 mensuales; solar 23, 146568, $ 6.50 metro cuadrado $ 10.00 mensuales, solar 31 padrón 146576 $ 5.00 el metro cuadrado, $ 10.00 mensuales; solar 32, padrón 146577 $ 5.00 el metro cuadrado, $ 10.00 mensuales; solar 33 146578 $ 5.00 el metro cuadrado, $ 10.00 mensuales; solar 34, padrón 146579 $ 7.00 el m2 $ 10.00 mensuales; solar 39 padrón 146583 $ 4.00 el metro cuadrado $ 8.00 mensuales; solar 40, padrón 146584 $ 4.00 el metro cuadrado $ 8.00 mensuales. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el caso de ventas al contado deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y si las adquisiciones fueren a plazos se entregará como seña el importe de tres cuotas por cada solar; 3.o Que los títulos se hallan en el Banco Popular del Uruguay donde podrán ser examinados por los interesados y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827. Teléfono 8 - 03 - 57.

$64.00 Feb.10-1180-v.feb.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Menores de primer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor don José Pedro Achard en autos "Espal de Fosman (María). Tutela de los menores MARIA JULIA y YOLANDA GERONIMA" se hace público que el día trece de Marzo próximo, a las dieciocho horas y en el lugar de ubicación del bien, se procederá a la venta en subasta pública, por pregonero, asistido del señor Alguacil, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial de este Departamento, número veinticuatro de la manzana seis del plano del agrimensor Pedro Risso, de 27 de Octubre de 1909 señalándose la parte materia de este acto en el plano de 2 de Marzo de 1931 del agrimensor Carlos A. Mac'Coll, como la fracción B; mide once metros trescientos treinta y cinco milímetros de frente al Sureste sobre la calle Francisco Romero; ocho metros cincuenta y nueve centímetros de fondo, lo que hace una superficie de noventa y siete metros tres mil seiscientos setenta y seis centímetros y cincuenta milímetros, cuadrados que lindan: al Noreste, con el solar catorce, de Francisco Piria; al Noroeste, con parte del solar veintitrés de Bruno Cabrera, y al Sudoeste, con la fracción A del propio solar veinticuatro, vendida a Jacinto de Maestro. El punto medio del frente viene a situarse a veinte metros y ciento sesenta y siete milímetros de la esquina formada por las calles Bruno Méndez y está empadronado con el número 143.714. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que lo que se adeude por concepto de pavimento, saneamiento, etc. [illegible] 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo calle Colonia número 1433 a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$37 50 Feb 23-1619-v.mz 15

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha tres de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALONSO (VITERBO) Sucesión. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 466. Lo. 9 Folio 376) se hace saber al público que el día diecisiete de Marzo de 1943 a las diecisiete horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Antonio Miralles, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 211.20, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 47.517 situado sobre la línea Sur de la avenida Peñarol entre Lamartine y Lucrecio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

$25.50 Feb.25-1697-v.mz.17.

ANTONIO MIRALLES

JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat de fecha tres de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con COGORNO (FELIPE) Cobro ejecutivo de pesos" Expte. N.o 422 Lo. 9 Fo. 365), se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo de 1943, a las diecisiete horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Miralles asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 458.18, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble y sus mejoras empadronado con el número 65.559, ubicado en el "Barrio Fortuna" sobre la línea S. O. de la calle camino Cardozo entre Callejón y Pitágoras. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — D. González Ferreira, Escribano.

$25.50 Feb.24-1696-v.mz.16.

NICANOR GONZALEZ MARTIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ENRIQUE COQUE Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7 Fo. 538) se hace saber al público que el día 4 de Marzo del año en curso a las 11 horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Nicanor González Martín asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 429.33 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el número 36.285 y compuesta de una superficie de 322 metros cuadrados que se deslinda así: al Noreste 7 metros 50 de frente a la calle Elbio Fernández; al Noroeste 42 metros 95 lindando con el bien empadronado con el número 36.284; al Sureste 42 metros 95 lindando con el bien empadronado con el número 36.286 y al Suroeste 7 metros 50 lindando con el bien empadronado con el número 36.299. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria y B) Los derechos reales que pudieren gravar el bien: 4.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario, etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — Carlos Bilsch Buero, Actuario.

$31 20 Feb 18-1478 v mz 4

LUIS M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

En la Unión. Casa antigua y sólida, con 2.860 metros cuadrados de terreno llano de forma rectangular con casi 90 metros de frente al hormigón. Ideal para fraccionar. Calle Azara número 2993 esquina José Echegaray (Unión). Base: $ 7.000.00. El jueves 11 de Marzo, en la propiedad de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos "Banco de la República contra Sucesión FRANCISCO BARILARI. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que el día 11 de Marzo próximo, a la hora 17 y 30 se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la retasa y en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Luis M. Casares Sienra asistido del señor Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según título, de 2.767 metros cuadrados 0537 que se deslindan así: 32.25 metros de frente al Sur, a la calle Azara (antes General Artigas); 90.10 metros al Oeste con terreno de Orestes Barilari; 31.20 metros al Norte con Francisco Astengo y 87.60 metros al Este con frente actualmente a la calle José Echegaray y según plano del agrimensor Mario C. Savini de Enero de 1936 se compone de 2.864 metros cuadrados 19 deslindados así: 32.25 metros de frente al Sur sobre la calle Azara; 91.70 metros al Oeste con Orestes Barilari; 31 metros 80 al Norte con Félix Berrutti y 89.43 metros al Este con frente a calle José Echegaray. Esta propiedad está empadronada con el número 66.810 y retasada en $ 10.500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (primer piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Informes y prospectos: Treinta y Tres 1467. — Teléfono 8 - 38 - 10. — Luis M. Casares Sienra.

$44.80 Feb 18-1440-v.mz.11.

PEDRO J. BRANDA

JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Camilo Franco con CLORINDA BIASOTTI DE RUIZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día cinco de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Pedro J. Branda, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta de subasta pública y al mejor postor de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene situada en los Campos Elíseos, vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuarenta y un mil setenta y uno, designada con el número uno en el plano suscripto el diez de Setiembre de 1933 por el agrimensor Eneas Villa, compuesta de quinientos treinta y siete metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la calle Carlos de la Vega donde la puerta de entrada se encuentra señalada con el número 4021, distando el punto más próximo de este frente de la esquina formada por la calle citada y la de Pilar Costa 32 metros 22 centímetros; 50 metros al Sureste lindando con la sucesión Frugoni; 10 metros 74 centímetros en el fondo al Suroeste, confinando con la fracción número 2 adjudicada a don Bernardo Biasotti y 50 metros al Noroeste lindando con Lorenzo Gori Salvo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración y demás afines son de cuenta del adjudicatario. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo número 523, 1.er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$36.00 Feb 16-1353-v mz 4

JOSE ANTONIO PRADERIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Liga de Defensa Comercial contra EXCELSO G. CAMBRE. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que el día 16 de Marzo próximo a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 por el martillero don José A. Praderio y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y sus mejoras sita en la planta urbana de la villa de Lascano, 3.a sección judicial del Departamento de Rocha designada con el número 10 de la manzana 27 del plano de amanzanamiento, empadronada con el número ciento setenta y nueve con un área de ochocientos metros que lindan: veinte metros de frente al Oeste, a la calle Piedras por cuarenta metros en sus costados iguales y paralelos de fondo al Este por donde linda con los solares 6 y 7; al Norte con el 11 y al Sur, con el 9. B) Las cuotas partes proindivisas que le corresponden en un terreno con sus mejoras sito el mismo paraje y sección, empadronado con el número ciento setenta y seis designado con el número 7, ubicado en la manzana 27 de la planta urbana de dicha villa el cual mide veinte metros de frente a la calle 25 de Agosto, por cincuenta metros en cada uno de sus lados paralelos de fondo por donde linda con 1 solar 6; por un costado con los solares 1, 2 y 3 y por el otro con los solares 8, 9 y 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso). — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$42.00 Feb 18-1132-v mz 6

HUGO BAYLEY MUÑOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados "Lo. 40 Fo. 13 Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra OSSOLA DE CASALLA CANALS (JUANA ADELA) y otro. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día cuatro de Marzo próximo a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Hugo Bayley Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado [illegible] siguiente bien: Dos solares de terreno con edificios y mejoras ubicado en el paraje conocido por Larrañaga, empadronado con el número ochenta y seis mil ciento ochenta y cuatro señalados con los números doce y trece de la fracción "E" en el plano trazado en Ene-

ro de mil novecientos diez por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuestos en conjunto de un área de quinientos dieciséis metros setenta y un decímetros que se deslinda así: veintitrés metros noventa y siete centímetros de frente al Sureste a calle Marne número tres mil cuatrocientos ochenta y uno y tres mil cuatrocientos ochenta y tres; ocho metros cuarenta y dos centímetros en el Noreste que, por formar esquina, son también de frente al camino Propios; treinta y un metros cincuenta centímetros al Suroeste lindando con el solar once y treinta y cuatro metros dieciséis centímetros al Norte, confinando con un arroyo dejado para servidumbre de aguas. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que los gastos de escritura y accesorios de la misma serán de cuenta del comprador; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, call 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Carlos María Triañón, Actuario.

$40.50 Feb.13-1281-v.mz.2.

ALBERTO AROCENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "La Caja Obrera con sucesión de NATALIO STANGA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31, Fo. 714), se hace saber que el día 18 de Marzo próximo venidero, a las 11 y 11 y 15 horas en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Alberto Arocena, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: A) A las 11 horas: padrón número 50.551: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene situada en el Pantanoso, vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 50.551, señalada con el número 2, en el plano levantado el 13 de Enero de 1919 por el agrimensor Mario E. Percovich, de la mensura que practicó en el mes de Diciembre de 1918 y compuesto de 3 hectáreas, 507 metros 488 centímetros, con 140 metros 32 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle de 17 metros de ancho denominada hoy Laguna Merim, por donde la puerta de entrada se designa con el número 15, distando el punto medio de ese frente 1444 metros 89 centímetros de la esquina formada por dicha calle con el camino Lecoq, y 217 metros 22 centímetros de fondo, lindando: por el Sudeste, con la fracción número 3, de Gregorio Manuel Cotelo (hoy Juan Santiago Manfrino; al Nordeste, Isabel Cotelo de Muñoz, y al fondo, al Sudoeste, cuya línea mide 140 metros 60 centímetros, con Juana Piñeyro de Píriz; B) A las 11 y 15 horas: padrón 97.971: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en el Pantanoso, vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 97.971, señalada con el número 1 en el plano suscripto el 13 de Enero de 1919 por el agrimensor Mario E. Percovich y compuesto de una extensión de 3 hectáreas 507 metros 488 centímetros, que se deslinda así: 140 metros 32 de frente al Norte - Este, sobre calle de 17 metros de ancho denominada hoy Laguna Merim, distando el punto medio del frente 1375 metros 89 centímetros de la esquina formada por dicha calle con el camino Lecocq; 140 metros 60 en la línea del fondo, al Sudeste, por donde limita con Angel Canessa; 217 metros 22 al Nordoeste, lindando con Santiago A. P. Formento, e igual extensión al Sud-Este, confinando con la fracción número 2, descripta anteriormente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, a los efectos legales; 2.o Que son de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo los que las propiedades ejecutadas pudieran adeudar por concepto de pavimento, caño colector, vereda, arrimos, cordón y cualquiera otra obligación o gravamen; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$64.00 Feb.22-1158-v.mz.13.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "CARMEN GARCIA DE ZANELLI. Sucesión", se hace público que el día 18 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero Alberto Fraga Orzábal asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor y por precio que exceda a las dos terceras partes de su avalúo, o sea, la suma de $ 7.866.66, del siguiente inmueble: Un solar con el edificio en él construído, números 1183|35, padrón número 29.537, ubicado en "Pocitos", 18.a sección judicial de Montevideo, compuesto, según plano firmado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Noviembre de 1903, de una superficie de 304 metros 65 decímetros, en el que se señala con el número 22 en la fracción letra D, lindando: 9 metros con la calle Arazatí (ex Particular) por su frente al Este, distando su punto medio, según el certificado de empadronamiento respectivo, 40 metros 50 de la esquina formada por dicha calle con la de Bartolito Mitre (ex Maldonado); 33 metros 85 centímetros, con el solar número 21, por el Norte; 9 metros con el número 13, al Oeste; y 33 metros 85 con el número 23, por el Sur. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que el inmueble descripto se vende con su pavimento, cordón, obras sanitarias internas, saneamiento, conexión, medianería y todas sus mejoras totalmente pagadas; 3.o Que el bien soporta un gravamen constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo el adquirente hacerse cargo de la referida hipoteca al día de la escrituración definitiva, tomando los títulos a la par; 4.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y la comisión legal que corresponda al rematador; y 5.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana número 1285 serie "26") a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Feb.25-1706-v.mz.17.

LEANDRO CATALOGNE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Bekeffy Olga contra BENITO PEREIRA GARCIA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 12 de Marzo próximo, a las diez horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Leandro Catalogne, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno empadronada con el número 2.433, ubicada en las inmediaciones de la ciudad de San José 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, de esta República, integrada por los solares números 123 a 140, inclusive, en el plano de fraccionamiento del agrimensor Luis E. Segundo (hijo), suscripto en la ciudad de San José, en Mayo de 1927, compuesta, según dicho plano, de una superficie de 14.218 metros, 37 decímetros 59 centímetros, que se deslindan: 77 metros 25 centímetros al Norte con frente a calle; al Sur, igual extensión, también con frente a calle; 171 metros 50 centímetros al Este, de frente a calle que la separa de propiedad de Donato Pugliese, y al Oeste, igual extensión, con frente a calle de 17 metros de ancho; y 2.o Acto continuo: Un solar con todas las mejoras que contiene, situado en la 9.a sección judicial de Montevideo, inmediato al pueblo y Estación La Paz, señalado con el número 4, fracción "F", en el plano trazado por el agrimensor A. B. Sudrier, en Diciembre de 1909, compuesto de una superficie de 1709 metros 12 decímetros, que se deslindan: 21 metros 14 centímetros al Sur, de frente a la calle Abrevadero, continuación de la de Comercio; 70 metros 80 centímetros al Este que, por formar esquina, son de frente a calle vecinal; 24 metros 11 centímetros al Norte confinando con el solar 5, y 70 metros 89 centímetros al Oeste, lindando con el solar 3, propiedad de Eduardo F. Bianchi. Este solar está empadronado con el número 44.999. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; y 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 Feb.22-1600-v.mz.12.

ARNO R. LABORDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "HERMOGENES VARELA. Sucesión" se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Arnó R. Laborde, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una parcela de terreno situada en la manzana número 107, de esta ciudad que es parte de la empadronada con el número 980, de una superficie de trescientos metros con sesenta y cinco decímetros, o sea, del área comprendida dentro de los límites siguientes: 7 metros de frente al Norte, a la calle Bélgica, por 43 metros con 95 centímetros de fondo hacia el Sur, por donde mide la misma extensión que por el Norte y lindando con terreno de don F. Franco y lindando, por el Este, con terreno de don Augusto Mathon, y por el Oeste, con terreno de don Eduardo Sánchez. Se previene: 1.o Que el presente bien lleva, como base la de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 3.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria y a disposición de quienes deseen examinarlos. — Canelones, Febrero 10 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.20-1584-v.mz.12.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra HERALDO REYES. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Abril de 1943, en las puertas de este Juzgado, a la hora 13 y 30, por intermedio del martillero don Francisco Ron, asistido del Alguacil y del Actuario de este Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones ubicada en la manzana número ochenta y nueve de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número seiscientos treinta y seis y, según plano inscripto con el número ochenta y tres en la Oficina Técnica de Empadronamiento local, consta de trescientos metros cuadrados de superficie, dentro de los límites siguientes: Norte, veintisiete metros dieciocho centímetros, con el terreno de la viuda de Sánchez; al Sur, veintiocho metros dieciocho centímetros, con terreno de Avelino Martínez Rey; al Este, línea quebrada en tres trozos de nueve metros sesenta y ocho centímetros, un metro ocho centímetros y un metro diez centímetros, con el terreno de Eladio Peña González y el Municipio, y al Oeste, diez metros sesenta y cinco centímetros, sobre la calle Veinticinco de Agosto. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, quien deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria. Se hace constar que se habilita el feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 30 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$30.00 Feb.20-1575-v.mz.12.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el suscrito en autos "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra EVERGISTO CEPEDA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 1.o del mes de Marzo próximo a las 10 y 30 horas, a las puertas de la institución actora, el martillero Martín M. Deniz, asistido del suscrito, procederá al remate, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y anexos, ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, Ombúes de Lavalle, empadronada en mayor área con el número 9157, compuesta de 515 metros con 40 decímetros de superficie y que linda: al Noreste, 12 metros de frente, a la calle Daymán; al Sureste, 42 metros con 95 centímetros, y al Suroeste, 12 metros, con Juan E. Rochón, y al Noroeste, en igual medida que al Sureste, con Héctor M. Avila y con Juan E. Rochón. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados en esta Oficina. — Carmelo, Febrero 1.o de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$30.40 Feb.8-1076-v.feb.27.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Horacio Hughes, se hace saber al público que el día trece de Marzo próximo venidero, a las diez horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle Veinticinco de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el señor Alguacil del Juzgado asistido del suscripto Actuario procederá a la venta en pública almoneda del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra empadronada con el número dos mil trescientos treinta y dos, ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de una superficie de cinco hec-

táreas nueve mil treinta metros cuarenta y ocho decimetros, dentro de los siguientes límites: al Norte en una extensión de trescientos setenta y cuatro metros cincuenta centímetros con terreno del Ferrocarril del Estado; al Este, en una medida de doscientos treinta metros, con sucesión Bernardo Lateulade, doctor Riguera y González y en una pequeña parte Caraciolo Sanabria; al Sur, en un frente de trescientos setenta y siete metros, lindando con Máximo Manuel Pintos, y al Oeste, con el camino "La Igualdad", que va al cementerio. La venta se efectuará tomando como base las dos terceras partes de la tasación, estando tasado el inmueble a vender en la suma de cuatro mil ochocientos pesos. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Banco de la República contra GREGORIO BARAÑANO Cobro de pesos". Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Que el mejor postor deberá oblar, en forma legal, el diez por ciento del precio de su oferta en caso de serle aceptada. — Trinidad, Febrero 15 de 1943 — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$34.32 Feb.23-1640-v.mz.13.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos caratulados "Alejandro de Barbieri con FEDERICO BONINO y ALCIRA BONILLA DE BONINO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 71 Fo. 311), se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo próximo a las diez horas en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda, por precio al mejor postor, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario, del siguiente bien inmueble con sus mejoras: Una fracción de campo ubicada en Marmarajá 7a. sección judicial de Lavalleja, padrón número ocho mil veinticinco, la que según título, está designada con el número 4 en el plano del agrimensor Ricardo Martirena de Marzo de mil novecientos veinticinco compuesta de sesenta y dos hectáreas quinientas cincuenta y seis centiáreas con los siguientes límites: al Norte fracción tres de Rubén Bonilla; al Sur fracción cinco, de Natividad A. de Bonilla; al Este, arroyo Marmarajá, y al Oeste sucesión Gregoria Moreno de García. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma. B) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escritura de compromiso y escrituración definitiva, así como de certificados; C) Que los títulos y antecedentes de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen verlos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 31 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$31.50 Feb.11-1208-v.feb.27.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos caratulados "Sucesión testamentaria de PACIFICA TIMOTEA o PACIFICA JOSEFA o PACIFICA SILVEIRA DE SILVEIRA", se hace saber al público que el día 4 del mes de Marzo próximo en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Angel C. de León, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Ad - hoc Escribano Público don Juan Pedro Mangiarotti a las nueve horas a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificio en ella construído, ubicada en la manzana veinticinco de esta localidad, compuesta de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros y mil doscientos cincuenta milímetros cuadrados que según título, se deslindan así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nordeste, a la calle 18 de Julio por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que son también de frente al Sudeste a la calle Aiguá lindando: por el Sudoeste con José Maritán y por el Nordoeste, con Adela Carrere. A continuación se rematarán los bienes muebles que se encuentran depositados en la finca anteriormente descripta lo que se hará al mejor postor sin tasación debiéndose abonar al contado el precio de ellos en el acto del remate. Se previene: 1.o Que el inmueble descripto se sacará a la venta al mejor postor y con la base de mil cuatrocientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación practicada por la Oficina de Empadronamiento Departamental; 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda la base fijada. 3.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta debe consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escritura provisoria, definitiva, certificados serán de cargo de los adquirentes, y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Aiguá, Febrero 1.o de 1943 — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$44.40 Feb.11-1220-v.feb.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno en el expediente caratulado "La Inmobiliaria Sanducera contra sucesores de ISABEL ARIAS. Ejecución hipotecaria" se hace saber que el día 20 de Marzo próximo venidero a las 9 horas, en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del señor Alguacil asistido del suscrito Actuario se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble y sus mejoras: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana, padrón 339 de la planta urbana de esta ciudad padrón 3586, con una superficie de 481 metros 9650 centímetros que se deslinda así: 11 metros de frente al Sur sobre calle Charrúas; 11 metros al Norte con propiedad de Martiniano Penayo; 43 metros 896 milímetros al Este, con propiedad de Pascual Zucchetti, y 43 metros 804 milímetros al Oeste con propiedad de Raymundo Ríos. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 16 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$27.00 Feb.23-1626-v.mz.15.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Se hace saber que el día seis de Marzo del corriente año a las ocho horas treinta minutos en la puerta de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, calle Manuel Oribe número 579 el señor Alguacil asistido del suscripto actuario y por intermedio del rematador designado a tales efectos señor Antonio G. Lacureta procederá a vender en almoneda sin base y al mejor postor el siguiente inmueble y sus mejoras. Un terreno con sus mejoras y anexos, situado en la 7.a sección de este Departamento (Treinta y Tres) en el llamado pueblo "La Valleja" solar tres de la manzana trece del barrio Montevideo, que mide 16 metros de frente al Norte al camino nacional por 40 metros de fondo lindando al Sur, Aurelio Pintos, al Este solar dos, y al Oeste Víctor Acosta. Se previene: 1.o Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, según resolución dictada el 21 de Diciembre de 1942 en autos "PINTOS HERMANOS Quiebra" (Lo. 12, N.o 158, Fo. 377) los cuales conjuntamente con los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. 2.o El mejor postor deberá consignar, en el acto de ser aceptada su oferta el 10 o|o de la misma como garantía, y 3.o Los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Treinta y Tres, Febrero 1 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.11-1223-v.feb.27.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores OLEGARIO ALMANDOS y ALFREDO NUÑEZ la casa de comercio que en el ramo de bar billares y despacho de bebidas tenía establecida en la calle José E. Rodó 748 esquina Carabajal, de esta ciudad, quedando a cargo de los compradores los créditos y deudas de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación emplazando a los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el domicilio referido con los justificativos de sus créditos. — Minas, Febrero 10 de 1943. — Manuel Rodríguez. — Olegario Almandos. — Alfredo Núñez.

$6.00 Feb.16-1373-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de la Sección Negocios Mobiliarios del Banco Uruguayo de Administración y Crédito calle Sarandí número 450, prometí vender a la señora MERCEDES ALIANO SUAREZ DE SPANGEL la casa de comercio en el ramo de panadería y confitería ubicada en esta ciudad calle Canelones número 2301. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en las oficinas del Banco. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — G. López García — Mercedes Aliano Suárez de Spangel.

$5.00 Feb.16-1354-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor ANTONIO CAÑIZO ACEBO el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en esta Capital, en el local de la calle Fanela número 3414. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Manuel Camejo.

$5.00 Feb.24-1665-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que he prometido vender a LOLA RIVERA DE NUÑEZ el comercio que en el ramo de almacén, comestibles, venta de leche y pan tengo instalado en la calle Rivera 3786 en esta ciudad. Los acreedores y quienes tengan algún derecho deberán presentar justificativos dentro del término legal en el estudio de la escribano Bonilla, 25 de Mayo 555 (cuarto piso "C"), de 9 a 11 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — María Pérez de Rodríguez. — Lola Rivera de Núñez.

$5.00 Feb.24-1664-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores PETCHO HERMANOS la peluquería que tengo establecida en la avenida 18 de Julio número 945, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí 493 (primer piso), escribanía de Raúl Santrana, dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Oscar Miguel.

$5.00 Feb.24-1649-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos convenido disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "ISKENDER KEUROGLIAN E HIJO" con tienda y mercería y sede comercial en la avenida Agraciada número 4050, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Hagazoun Keuroglian. Y a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Por la sucesión de Iskender Keuroglian, Isabel Valian de Keuroglian. — Hagazoun Keuroglian.

$5.00 Feb.24-1648-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por compromiso privado suscripto con fecha de hoy hemos resuelto disolver la sociedad que en ramo de bodega y anexos gira en Santos Lugares quinta sección judicial del Departamento de Canelones, bajo la razón social de TOLVE Y COMPAÑIA y denominación "Bodega América", tomando el señor Carmelo Tolve el activo y pasivo de la misma. A todos los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía "Vero y Anelros" calle Cerrito 455. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Raúl Linares. — Carmelo Tolve.

$6.00 Feb.24-1647-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he resuelto proceder a la clausura de la lechería que tengo instalada en la calle Suecia número 4125 bajo el nombre de "JULIA BARREIRO DE PIEDRA CUEVA". Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en la calle Convención número 1256. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Julia Barreiro de Piedra Cueva.

$5.00 Feb.24-1646-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace saber al público y al comercio en general que la sociedad que gira en esta plaza, calle Asencio número mil doscientos cincuenta y nueve bajo la razón social "Juan Benzo e Hijos" o "Sucesión Juan Benzo e Hijos" ha resuelto: A) Vender a "JUAN BENZO, SOCIEDAD ANONIMA, FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS" la Sección "Aguas de Lavar" con la marca "Agua Jane"; B) Disolver totalmente dicha sociedad "Juan Benzo e Hijos" o "Sucesión Juan Benzo e Hijos" cesando así por completo en el giro de sus operaciones sociales y comerciales. Para ambos efectos los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Andrés Sagrada en Inca 1983 dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Juan Benzo e Hijos.

$7.00 Feb.24-1645-v.mz.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta la casa de comercio en el ramo de modas que tengo instalada en la casa de la calle Ejido número 1439, al señor TRINIDAD EUSEBIO BLANCO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los escribanos Dabezies y Decia Cantón Rincón 387. Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Piedad C. Correa.

$5.00 Feb.23-1630-v.mz.15.

BUNGE y BORN, LIMITADA
(Sociedad Anónima Uruguaya)
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1943 a las 15 horas en el local calle Mendoza 2335, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico para el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942; 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente. 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, Mendoza 2335 hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$10.73 Feb.23-1632-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del Centro de Defensa Industrial y Comercial he prometido vender a los señores ZELMANAS MILIERIS y SALOMON RUDIN el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en esta ciudad avenida 18 de Julio número 2037. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en sus oficinas, calle Eduardo Acevedo, número 1622, efectuándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Marcelino Cotelo Sande. — Zelmanas Milieris y Salomón Rudin.

$5.00 Feb.23-1629-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Renzo Baccelli se comprometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta esta fecha a los señores JOSE y ANGEL FERNANDEZ, la carnicería sita en Melilla de este Departamento camino Sienra número 6546 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la Escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Renzo Baccelli. — José y Angel Fernández.

$5.00 Feb.16-1368-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha sido disuelta la sociedad comercial entre los señores Garabed Shahbenderian y Vartan Izmirlian que en el ramo de zapatería y venta de calzados tenían establecida en la Plaza Independencia número 817 bajo la razón social Shahbenderian y Compañía quedando a cargo del activo y pasivo el señor GARABED SHAHBENDERIAN. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Garabed Shahbenderian. — Vartan Izmirlian.

$5.00 Feb.16-1358-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura autorizada por el escribano Gonzalo Cortinas con fecha 3 de Febrero de 1943 e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 9 al folio 27 y siguientes del libro primero se constituyó la sociedad denominada "NILSSEN OLSEN y COMPAÑIA, LIMITADA" con domicilio en Montevideo cuyos fines son la compraventa, exportación, importación y consignaciones de lanas en general e industrialización o elaboración de dichos textiles y demás operaciones sobre productos de ganadería, estando integrada dicha entidad cuya existencia es por tiempo indeterminado por el señor Christoph Moller Slath y por la sociedad anónima argentina "Nilssen Olsen y Compañía Limitada Sociedad Anónima" quienes aportaron la totalidad del capital inicial de esta compañía limitada que asciende a la suma de doscientos mil pesos moneda uruguaya en la proporción de diez mil y ciento noventa mil respectivamente teniendo ambos socios e indistintamente la dirección, administración, representación y uso de la firma social comenzando sus operaciones mercantiles desde el primero de Marzo del corriente año. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — "Nilssen Olsen y Compañía, Limitada".

$12.00 Feb.24-1669-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender a don DOMINGO EUSTAQUIO GADEA mi casa de comercio en el ramo de lechería establecida en esta ciudad, calle Juan Paullier 1616. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro de los treinta días, contados de esta fecha. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Benjamina Benítez.

$5.00 Feb.15-1337-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento de las personas que puedan estar interesadas, que el señor José Romero, promitente comprador del negocio de almacén del señor Rómulo Tató, establecido en esta ciudad, en la calle Lavalleja número 1898, desistió de la operación, haciéndose cargo de la misma y en las mismas condiciones la señorita DELIA LAMAS. El correspondiente compromiso fué firmado con intervención del contador Manuel R. Romero, a quien deben dirigirse los interesados en su escritorio de la calle Yaguarón número 1590 de 15 a 18 horas.

$5.00 Feb.15-1321-v.mz.6.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
(Plaza Independencia número 827)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no abona cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre dicho solar:

Antonio Grandal. — Domicilio: calle La Paz número 1777. Padrón número 143447, ubicado en la 21.a sección judicial. Solar número 17 del plano levantado por el agrimensor Roberto Urueña Corbo, en Abril de 1929, con frente a la calle Capitulares. — Montevideo, Febrero 9 de 1943.

$7.58 Feb.15-1328-v.mz.3.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerrito número 585, de esta ciudad)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

José Marcial Aparicio. — Domicilio: Mariscala número 1926 de esta ciudad. Padrón número 167727. 10.a sección judicial. Solar número 13 del plano levantado por el agrimensor Angel Filipini, en Setiembre de 1937, con frente a la calle Mariscala.

Angela Provenzano. — Domicilio: Piedad número 1369 de esta ciudad. Padrón número 167723, 10.a sección judicial. Solar número 9 del plano levantado por el agrimensor Angel Filipini en Setiembre de 1937, con frente a la calle Mariscala. — Montevideo, Febrero 8 de 1943.

$11.70 Feb.15-1329-v.mz.3.

ANDRES DEUS
(Cerrito número 495, de esta ciudad)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre el respectivo solar:

José Senges. — Domicilio: Juan Jacobo Rousseau número 134, de esta ciudad. Padrón número 130477. 11.a sección judicial. Solar número 95 del plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Abril de 1925, con frente a la calle Pavón. — Montevideo, Febrero 8 de 1943.

$7.58 Feb.15-1327-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que he prometido vender a mis consocios EDUARDO HERNANDEZ NIETO, HECTOR CORDERO y ARMANDO MARTINEZ SAGI mi participación en la sociedad que bajo la razón "Cagnani y Compañía" tenemos establecida en la calle Andes número 1415 en el ramo de academia de billar, café y bar y que en consecuencia, se procederá a la disolución parcial de dicha sociedad la que en adelante se denominará "Academia de Billar". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la indicada casa de comercio. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Oscar Arturo Cagnani.

$5.00 Feb.13-1289-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANGEL TRAVERSO la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle La Paz número 1551, esquina Minas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren, con derechos se presenten a la escribanía Antía - Viña (calle Rincón 538), dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Domingo Pallas. — Angel Traverso.

$5.00 Feb.20-1555-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1269, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en la calle Millán 4200, en los ramos de almacén, alcohólicas, cancha de bochas y billar a favor del señor PEDRO CERIZOLA. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Víctor Sánchez. — Eliseo Sánchez. — Pedro Cerizola.

$5.00 Feb.20-1545-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica al comercio y al público que Pedro M. Vacca ha prometido vender parte de su establecimiento comercial e industrial, que gira en la casa número 3034 de la calle Belgrano, de esta ciudad, a los señores NEMESIO DE LA FUENTE y ROBERTO DRAGOTTI, quienes conjuntamente con aquél lo enajenarán a la sociedad que entre ellos constituirán y girará bajo la firma "Pedro M. Vacca y Compañía". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos a la escribanía Andrés Sagrada, Inca 1983. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Pedro M. Vacca. — Nemesio de la Fuente. — Roberto P. Dragotti.

$5.00 Feb.20-1543-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN FRANCISCO ALVARIZA HELGUERA la casa de comercio que en el ramo de provisión denominada "Pounee" tenía establecida en la calle 25 de Mayo N.o 563 de esta ciudad de Minas, quedando a mi cargo los créditos y deudas de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación emplazando a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Solano Amilivia, 25 de Mayo 595. — Minas, Febrero 3 de 1943. — José N. Somma. — Juan Francisco Alvariza Helguera.

$6.00 Feb.20-1587-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzaibar 1317, he prometido vender a favor del Sr. JOSE MARMO la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Colorado número 1699, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Angel Iglesias. — José Marmo.

$5.00 Feb.20-1562-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Gamallo prometió vender su comercio denominado "Bar Panamericano" establecido en la casa número 1339 de la calle Julio Herrera y Obes, de esta ciudad, a los señores JOSE LANATA y BELARMINO FRAMIL. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904 avisa a sus acreedores que deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. Interviene "B. R. Y. C. A." oficina de balances de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — José Gamallo. — José Lanata y Belarmino Framil.

$5.00 Feb.19-1531 (bis)-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta Capital bajo la razón social de DROBINER HERMANOS, establecida con comercio de tienda y mercería en la calle Sierra número 2201, retirándose enteramente de la misma el señor Israel Drobiner y quedando a cargo del activo y pasivo el señor Ramón Drobiner. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Ramón Drobiner. — Israel Drobiner.

$5.00 Feb.19-1509-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Blanco y Blanco" establecida con comercio en los ramos de almacén de comestibles, café y ferretería en la avenida 8 de Octubre número 3949, desligándose de la misma el señor Modesto Blanco Veiga y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior el señor JOSE BLANCO GARCIA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1943. —Modesto Blanco Veiga — José Blanco García.

$5.00 Feb.9-1120-v.mz.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor GREGORIO GULIAK, mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle avenida República Argentina y número 4. Que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Paysandú Febrero 3 de 1943. — Florencio Labaca.

$5.00 Feb.9-1106-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor ENRIQUE DOMINGUEZ FUENTES la casa de comercio en el ramo de almacén, sito en la calle Cuareim 1084, de esta ciudad notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Febrero 5 de 1943 — Agustín Lorenzo

$5.00 Feb.9-1081-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del café y bar ubicado en la calle Comercio número 1896 mediante la cesión que de su cuota social hace el señor José Domínguez a su socio LUCIANO LAGO, quien a su vez constituye nueva sociedad con el Sr MANUEL LAGO A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones Montevideo Febrero 5 de 1943. — José Domínguez — Luciano Lago — Manuel Lago.

$5.00 Feb.9-1099-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la sociedad "QUIMICA FARPH LIMITADA" en formación la fábrica de productos químicos sita en esta Capital en la calle Rambla Portuaria número 738 haciéndose cargo del activo exclusivamente Los que se consideren con derechos deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el estudio sito en la calle 25 de Mayo 555 (1.o piso escritorios A y B) — Montevideo Febrero 3 de 1943 — Gilberto C. Susena.

$5.00 Feb.9-1078-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en esta ciudad calle Miguelete número 1842 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cataño calle Buenos Aires número 591 — Montevideo Febrero 3 de 1943 — Silverio E. Guillama — Rufino Bonilla

$5.00 Feb.9-1103-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad calle Dr. Roberto Koch número 3749. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cataño calle Buenos Aires número 591 — Montevideo, Febrero 3 de 1943 — Artin Kaferian — Hagop Lapachian

$5.00 Feb.9-1104-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido mi casa de comercio sita en la calle General Flores 4162 en los ramos de tienda y zapatería a favor del señor JOSE SIGAL. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en Paraguay 1259 (oficina Panzera) dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904) —Montevideo Febrero 2 de 1943 — Mauricio Bursztyn. — José Sigal

$5.00 Feb.8-1016-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hago saber que he prometido en venta al señor JOSE MARIA MOREIRA, el negocio de panadería denominado "Panadería Hocquart" sita en la calle Hocquart número 1806 de esta ciudad, debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos, en el mismo comercio. — Montevideo. Febrero de 1943. — Evaristo Vilar.

$5.00 Feb.9-1107-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de las oficinas del balanceador y rematador Osvaldo Derudder calle 18 de Julio 1954 ha quedado disuelta la sociedad de la firma Tormo y Compañía del comercio situado en la calle Millán 3302 que en el ramo de empresa de conservación de obras sanitarias tenemos establecido haciéndose cargo del activo y pasivo el socio CARLOS A. GUTIERREZ ZORRILLA Se hacen las presentes publicaciones a los efectos legales Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el plazo legal en la mencionada oficina. —Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Antonio Tormo Plá. — Carlos A Gutiérrez Zorrilla

$5.00 Feb.9-1126-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores MARCELINO ERASMO SOCA y RAUL FERRANDO, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Lezica número 6401 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Febrero 2 de 1943 — Antonio Lema. — Marcelino Erasmo Soca — Raúl Ferrando

$5.00 Feb.9-1119-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos público que con fecha cuatro de Febrero 1 1942 hemos disuelto la sociedad "D'Alessandro Hermanos" retrotrayendo los efectos de esta disolución al 11 de Febrero de 1942 Los acreedores deben presentarse en 8 de Octubre 4466. — Bernardo D'Alessandro — Luis D Alessandro

$5.00 Feb.9-1136-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en este Departamento bajo la razón social de "Placeres y Moneta" Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Artigas número 443 de esta ciudad Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 — San José. Noviembre 28 de 1942 — Eleuterio Moneta. — Alejandro P Placeres

$5.00 Feb.9-1137-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) contratamos vender al señor NAHUM FARAL WAHIOUD el comercio en los ramos de almacén de comestibles lechería, frutas y verduras establecido en la calle Cerrito número 732 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo Febrero 1.o de 1943 Manuel Naheira — Antonio Pedreira — Nahum Faral Wahioud

$5.00 Feb.9-1121-v.mz.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que ha sido disuelta la sociedad "Sotelo y Pifaretti" dedicada a la explotación del sanatorio denominado "Parque de Salud" instalado en la avenida Larrañaga 3330. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Gilberto S Praga calle Rincón 696 — Montevideo. Febrero 4 de 1943 — Romeo Sotelo — Pablo R Pifaretti

$5.00 Feb.9-1090-v.mz.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ELIAS S LARRE la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de farmacia tengo instalada en la calle Municipio 2200 de esta Capital Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Diamantino Méndez 25 de Mayo 395 (piso 3 apartamento 5) o Domingo Aramburú 1413 — Montevideo Febrero 4 de 1943. — Aurora Astarita de Aiello

$5.00 Feb.9-1111-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que la sociedad "C. y L. Ferrari" vendió a la sociedad "GIORGI y COMPAÑIA" el negocio conocido por "Bodega del Cerro" situado en esta ciudad, quedando a cargo de los vendedores el activo y pasivo en cuentas. — Salto, Enero 20 de 1943. — C. y L. Ferrari. — Giorgi y Compañía.

$5.00 Feb.11-1218-v mz 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que la casa de comercio que en el ramo de fábrica de baldosas y anexos poseen en esta ciudad los herederos de Eugenio Isamat, o sean, su esposa Francisca Mitjavila y su hijo Wilder Eugenio Isamat Mitjavila, en virtud de división que otorgaron estos dos últimos, esa casa de comercio ha pasado al dominio absoluto del señor WILDER EUGENIO ISAMAT, quien se ha hecho cargo del activo y del pasivo del mismo A los efectos legales se realizan estas publicaciones Interviene el escribano Próspero Rovino — Montevideo, Febrero de 1943 — Francisca Mitjavila de Isamat. — Wilder Eugenio Isamat.

$5.00 Feb 11-1208-v mz.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a la señora IRMA LEIB DE LEVI la casa de comercio de nuestra propiedad ubicada en la calle Bartolomé Mitre número 1393, en el ramo de casa de modas Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elnern calle Convención número 1236 (U T E 8 - 40 22) — Montevideo Febrero 8 de 1943 — Rosa Tibermann de Abt. — Juana Steininger de Abt — Irma Leib de Levi

$5.00 Feb 11-1181-v mz 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa entre la señora Esmeralda Dora S de Cernuschi y el señor Andrés Focal Veiga, referente a la provisión de comestibles y frutos situada en la calle General Enrique Martínez número 2069, esquina Cufré haciéndose cargo nuevamente del referido comercio la señora ESMERALDA DORA S DE CERNUSCHI y desligándose del mismo el señor Andrés Focal Veiga A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones Montevideo Febrero 9 de 1943 — Andrés Focal Veiga — Esmeralda Dora S de Cernuschi

$5.00 Feb 11-1200-v mz 2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "ISIDRO V. IZMENDI y COMPAÑIA" retirándose de la firma los señores Bautista Ospitaleche y Alberto F. Izmendi y quedando a cargo el socio señor Isidro V. Izmendi del activo y pasivo de la sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Treinta y Tres Enero de 1943 Isidro V. Izmendi — Bautista Ospitaleche — Alberto F Izmendi

$5.00 Feb 11-1187-v mz 2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos al comercio y al público en general que amigablemente hemos resuelto disolver la firma que giraba en esta plaza en el ramo de almacén y despacho de bebidas bajo la razón social de RODRIGUEZ y GONZALEZ, propietarios de los comercios ubicados en las calles Tiburcio Gómez número 1645 y San Salvador número 2149 de esta ciudad. En consecuencia se hará cargo desde la fecha del activo y pasivo de la casa establecida en la calle Tiburcio Gómez número 1645 el señor Oliberio González y de la establecida en la calle San Salvador número 2149 don Antonio Rodríguez A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones a fin de que los que se consideren acreedores se presenten a los indicados domicilios dentro del término de treinta días — Montevideo Febrero 8 de 1943 — Antonio Rodríguez — Oliberio González.

$7.00 Feb 12-1248-v mz 3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la División Teléfonos de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado la empresa telefónica con toda su red que gira bajo la razón social de Batista e Ituzarri con domicilio legal en la villa Paso de los Toros De acuerdo a las prescripciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del plazo legal a la Sección Asuntos Legales de las Usinas Eléctricas del Estado Julio Herrera y Obes 1489 en la ciudad de Montevideo

$5.00 Feb 12-1238-v mz 3

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de molino harinero fideería panadería, depósito de granos y demás anexos gira en esta plaza bajo la denominación de "CAORSI y COMPAÑIA". Hacemos constar que el socio Américo Caorsi quedará a cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1943. — Angel Caorsi. — Américo Caorsi. — Alfredo Suárez Coelho.

$5.00 Feb 10-1173 v mz 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos vendido el comercio de nuestra propiedad que en el ramo de hotel giraba en esta plaza bajo la firma de ORTIZ HERMANOS. El activo y pasivo ha quedado a cargo nuestro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los que tuvieren créditos contra la referida firma deben presentarse dentro de treinta días con los justificativos al escritorio del señor Delibio Paiva Olivera calle Faustino Carámbula número 1203. — Ortiz Hermanos.

$5.00 Feb 10-1170-v mz.1.o

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al público la disolución de la sociedad que tienen constituída los señores MANUEL BERMUDEZ DOLDAN, MANUEL REY COTELO, MANUEL PIÑEIRO y JOSE LOPEZ LOPEZ que gira en esta ciudad en la Plaza Libertad denominada "Taximetros Ateneo" con la razón social de Bermúdez Rey y Compañía". Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi en 25 de Mayo número 555 (primer piso, escritorio N.º ...) dentro del término legal. — Montevideo, Febrero de 1943. — Manuel Bermúdez. — Manuel Rey. — Manuel Piñeiro. — José López.

$5.00 Feb 10-1166 v mz.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Alberto J. Martínez con fecha 30 de Enero próximo pasado, hemos prometido vender la fábrica de hilados y tejidos que nuestra firma tiene establecida en la calle Juan M. Gutiérrez número 3470 continuando la firma sus negocios sociales. Por lo que se cita a los que tengan créditos para que se presenten con los justificativos dentro del término legal a la escribanía citada, calle Rincón 717, de 15 a 18 horas a sus efectos. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Soza Ponce Hermanos.

$5.00 Feb 10-1157 v mz 1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila (escritorio Democracia 2058) he prometido vender al señor JESUS SANCHEZ la provisión de comestibles y anexos que tengo establecida en la calle Lavalleja número 2116 de esta ciudad. Por tanto los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Febrero [illegible] de 1943. — Melo Dimopolis. — Jesús Sánchez.

$5.00 Feb 1[illegible] v mz 1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que por documento privado de esta fecha hemos prometido vender a don MATEO FIOL las existencias e instalaciones y el derecho de llave de la pensión denominada "Villa Fros" ubicada en la calle Jaime Cibils número 2885. A los efectos dispuestos por la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación citando y emplazando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal a la calle Treinta y Tres número 1338 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — Juan Estradés. — José Estradés. — Mateo Fiol.

$5.00 Feb 9-1082 v mz 1.o

"LA COOPERATIVA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Se invita a los accionistas para que concurran a hacer efectivo el monto de sus acciones en el local provisorio avenida San Martín número 2199 (bis) a partir del día 22 de Febrero de 1943 de la hora 9 a 12 debiendo presentarse las acciones respectivas y comparecer munidos de justificativos de identidad.

Para el caso de accionistas fallecidos deberá presentarse el testimonio judicial que acredite su calidad de herederos. — Montevideo, Enero 21 de 1943. — La Comisión Liquidadora.

$8.40 En 26-604-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a todos los que tuvieren algún interés en ello que las casas que giraban bajo los nombres de Alegresa y Compañía, Miguel Goulard, Lamaison y Compañía y Carlos Sanelli y Hermano han constituído, al fusionarse una Sociedad Anónima Cooperativa denominada "VITIVINICOLA DEL URUGUAY", rigiéndose por los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo el 7 de Noviembre próximo pasado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación y se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio común calle General Luna 1281. Asimismo se hace constar que la firma Lamaison y Compañía sólo separa de su giro el ramo de vitivinicultura, rigiéndose para lo demás por el contrato de sociedad de fecha 16 de Setiembre de 1923, autorizado por el escribano Federico Carbonell.

$7.00 Feb 22-1589-v mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos vendido a la Sociedad Anónima "Varaderos y Astillero del Cerro S. A." el establecimiento comercial que en el ramo de varadero y demás anexos teníamos instalado en la "Villa del Cerro" de este Departamento calle Grecia número 3152. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado establecimiento. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — "H. T. Miller y Compañía".

$5.00 Feb 22-1617-v mz.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Severino Corrado prometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Marzo de este año, a don JAIMA PUPPO la carnicería sita en esta ciudad calle Félix Laborde número 2806 cuyos acreedores podrán presentarse ante la escribanía Sarалegui calle 25 de Mayo número 511 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Severino Corrado. — D. Jaima Puppo.

$5.00 Feb 22-1603-v.mz 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Juan Ovenard prometió vender a don EUGENIO APAL libre de activo y pasivo comercial calculado al quince de Enero de este año, la carnicería sita en esta ciudad calle Pérez Castellano número 1494 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 7 de 1943. — Juan Ovenard. — Eugenio Apal.

$5.00 Feb 22-1604-v mz 14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a los señores MANUEL PEREZ y VICENTE VAZQUEZ el comercio de café, bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá establecido en la calle Rivera 2700 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Juan Pereira. — Víctor Puga. — Manuel Pérez. — Vicente Vázquez.

$5.00 Feb 22-1601-v mz 13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender al señor JOSE FERNANDEZ PARDO el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida General Rondeau número 1690 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Manuel Crestar. — Eliseo Lista. — José Fernández Pardo.

$5.00 Feb.22-1602-v.mz 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contrató vender al señor LEJB WOLFSDORF RODER el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y lechería establecido en la calle La Paz número 1781 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Rufino Monreal. — Lejb Wolfsdorf Roder.

$5.00 Feb.22-1599-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a los señores TOMAS y JUAN MARABOTTO el taller de herrería que tengo instalado en esta ciudad, donde los interesados deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal. — Rocha, Febrero 8 de 1943. — Andrés Marabotto.

$5.00 Feb 17-1399-v mz 10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he resuelto vender al señor ELIAS HOFSTAETER mi casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad calle Comercio número 2705. Los acreedores deben presentarse con los comprobantes de sus créditos en la escribanía Ricardo Sesto Gilard en calle Treinta y Tres número 1326. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Angel J. Gómez Clemente.

$5.00 Feb 17-1414-v mz 10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio que por intermedio de la Sección Negocios Mobiliarios del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, calle Sarandí número 450 hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de "DRAPER y MARTINEZ" en el ramo de bar y despacho de bebidas ubicada en esta ciudad calle Rivera número 3015 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Draper. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en las oficinas del Banco. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — César Alberto Draper. — Mario Martínez. — Manuel C. Cataño, Escribano.

$5.00 Feb 17-1401-v mz 10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE CRESPO la casa de comercio en el ramo de café y bar ubicada en esta ciudad calle Ramón Anador número 3844. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cataño calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — José María Estévez. — José Crespo. — Manuel C. Cataño, Escribano.

$5.00 Feb 18-1445-v mz 10

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décima asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Solís número 1532 el día 4 de Marzo de 1943 a las 14.45 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al décimo ejercicio social, retribución para Directores y Síndico, distribución de utilidades; 2.o Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato; 3.o Nombramiento del Síndico. — Arturo Ballester, Presidente.

$6.00 Feb 26-1583-v.mz 4.

ARISTON INTERNACIONAL, RUTAS S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 5 de Marzo de 1943 a la hora 9 y 30 en el local social para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1942; 2.o Elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo y del Síndico; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Mociones varias.

$5.40 Feb 22-1613-v mz 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ISIDORO CAMHI el comercio que en el ramo de fábrica de carteras tengo instalado en esta ciudad calle Magallanes número 1523. Los acreedores o con algún derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Mariano Teich. — Isidoro Camhi.

$5.00 Feb 13-1276-v mz 4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Paysandú 1879, he contratado vender al señor JUAN ROSA mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle Sierra número 1781 de esta ciudad notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Emilio Cabezas. — Juan Rosa.

$5.00 feb.13-1269-v.mz.4.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

José Pons. — Domicilio: Figueroa número 1961. Padrón 51456 Solar número 2, situado con frente a la avenida General Eugenio Garzón, próximo a la calle Carapeguá.

Consuelo García. — Domicilio: Carapeguá número 42. Padrón 51462 Solar número 8, ubicado con frente a la calle Carapeguá próximo a la avenida General Eugenio Garzón.

María E. P. de Pascual. — Domicilio: Carrara número 27 Padrón número 118558. Solar 7, situado con frente a la calle Juan Carrara entre Juan Victorica y Juan Fco Santos.

Rufino Grimaud. — Domicilio: Santiago Figueredo número 27. Padrón número 78239, en mayor área. Solar número 3, ubicado con frente al camino Burgues próximo a la calle Cotopaxi.

Pablo J Millor — Domicilio: "Las Piedras". Padrón número 2252 Solar número 7 de la manzana C. situado con frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín, entre Tabaré y Leyenda Patria (Las Piedras)

Luis Pessi. — Domicilio: José P. Varela 713 (Las Piedras) Padrón número 2281 Solar número 10 de la manzana E. ubicado con frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín entre Artigas y Leyenda Patria (Las Piedras)

José Fernández — Domicilio: Granaderos número 226 Padrón número 125757. Solar número 19, situado con frente a la calle Lancaster esquina León Pérez

José García — Domicilio: Larrañaga número 2442 Padrón número 150345. Solar 30 de la manzana B ubicado con frente a la calle número seis entre calles números dos y uno (Paso de la Arena)

Savati Mazurock — Domicilio: Agraciada número 1875 Padrón número 147603 Solar número 25 de la manzana A, situado con frente a la calle Checoeslovaquia entre N California y avenida General Eugenio Garzón.

Isidoro Padilla — Domicilio: Zapicán número 2658. Padrón número 147663 (parte) Solar letra A (parte del 84), ubicado con frente al camino Casavalle esquina Nueva California.

Antonia Chinola — Domicilio: Economía número 95. Padrón número 130547. Solar número 95 de la manzana C situado con frente a la calle Economía entre Julián Laguna y Carlos de la Vega.

Isabelino Maciel — Domicilio: J. Herrera y Obes número 17 Padrón número 150503 Solar número 193 de la manzana I situado con frente a la calle número cinco entre calles números dos y tres (Paso de la Arena).

José Chorni — Domicilio: Avellaneda número 4205 Padrón número 150387 Solar número 74 de la manzana C. ubicado con frente a la calle número siete esquina calle número dos (Paso de la Arena).

Apolinario Cáceres — Domicilio: Continuación Chile número 4373 (Cerro). Padrón número 150504 Solar número 91 de la manzana C. situado con frente a la calle número seis entre calles números uno y dos (Paso de la Arena)

Dionisio Fernández — Domicilio: Francisco Gómez 824 Padrón número 150429 Solar 116 de la manzana D. ubicado con frente a la calle número siete entre calles números dos y uno (Paso de la Arena).

Conrado Trías e Isabelino Maciel. — Domicilio: avenida número uno entre calles números siete y tres (Paso de la Arena) Padrón número 159170. Solar número 160 de la manzana H. situado con frente a la avenida número uno entre las calles números siete y tres (Paso de la Arena).

Agueda Correa — Domicilio: Tangarupá número 8 Padrón número 142341. Solar número 8, situado con frente a la calle Tangarupá entre calles número dos y Coronilla

Nicolás J Mas de Ayala. — Domicilio: Granaderos número 5132 Padrón número 152566 Solar número 86 B (parte del 86), ubicado con frente a la calle Tangarupá esquina calle número dos.

Juan R. Rodríguez — Domicilio: avenida Artigas 678 (Las Piedras) Padrón número 2850. Solar número 175 de la manzana M situado con frente a la calle Dantón esquina calle número tres (Las Piedras)

Antonio Casal. — Domicilio: "La Paz" Padrón 2676 Solar número 308 de la manzana U. ubicado con frente a la calle número dos entre Treinta y Tres y 25 de Mayo (Las Piedras).

Martín Solecio Varela. — Domicilio: J Arena número 908 Padrón número 53826. Solar sin número situado con frente a la avenida General Eugenio Garzón a 25 metros 65 de la esquina de bulevar Propios.

$55,58 Feb.15-1316-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259 he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Gobernador Viana 2400 en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor AMADEO NUÑEZ RUANOVA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. —Abdon Cipriani. — Amadeo Núñez Ruanova.

$5.00 Feb.8-1015-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera Paraguay 1259 hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en el camino Cuchilla Grande 5094 en los ramos de almacén y alcohólicas a favor del señor DAMASO HUGALDE. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Juan Pedro Alonso — José Clare. — Dámaso Hugalde

$5.00 Feb 8-1014-v feb 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514 he prometido vender a los señores OSCAR y ROBERTO PEREZ la casa de comercio que en los ramos de depósito y venta de quesos tengo establecida en la calle Arenal Grande número 2559 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — José E Alonso.

$5.00 Feb.8-1056-v feb 27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514 he prometido vender al señor JOSE MARIA ROUSOSO la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Juan José Quesada número 3292 de esta ciudad debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 4 de 1943 — Manuel Fernández.

$5.00 Feb 8-1057-v feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor de los señores MARTINEZ y PARDO el comercio de venta de pan situado en la calle Sierra número 2228 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 23 de 1943 — Alejandro Lavandeira — Jesús Martínez. — Manuel Pardo Iglesias.

$5.00 Feb 8-1036-v feb 27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537 ha quedado disuelta la sociedad entre los señores Joaquín García y Juan Siekavica, del comercio que en el ramo de café y bar tienen en la calle Dante 2102 quedando a cargo del activo y pasivo el señor JUAN SIEKAVIC. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Joaquín García. — Juan Siekavica.

$5.00 Feb.8-1053-v feb 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a don JUAN STENERI mi negocio en el ramo de carnicería tipo de puesto modelo establecido en esta Capital en el local número 2748 de la calle Juan Paullier esquina Caraguatá denominado "Mercadito Modelo Podestá". A los efectos legales pertinentes hago esta publicación debiendo los que se consideren mis acreedores concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía de don Carlos E. Schickendantz calle Juan C. Gómez número 1434, cualquier día hábil de 9 a 12. El suscripto Juan Steneri hace saber por mi parte que la carnicería de la referencia la ha tomado en arrendamiento el señor Francisco Urgal Benítez desde el día de hoy.— Montevideo, Febrero 1.o de 1943 — José Podestá. — Juan Steneri. — Francisco Urgal.

$6.00 Feb.8-1077-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de las oficinas Edtra. de Eduardo Decia, Dante 1914, he prometido vender a YEPROS NAKASHIAN el comercio que en el ramo de almacén está situado en la calle Itapebí número 2114, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — Gregorio Kaitazian — Yepros Nakashian.

$5.00 Feb 15-1320-v.mz.6

"VIDPLAN, S. A.", CRISTALERIAS Y FABRICA DE VIDRIO DE CONSTRUCCION

AVISO

Se hace saber al comercio y al público que "Vidplan, S. A.", Cristalerías y Fábrica de Vidrio de Construcción, proyecta fusionarse con la S. A. "Cristalerías del Uruguay" con la denominación de "Cristalerías del Uruguay - Vidplan" S. A. En consecuencia y a los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores de la primera sociedad deberán presentarse en la Gerencia de la misma, de las horas 9 a 11, en la calle Real 4373 — Montevideo, Febrero 9 de 1943 — El Directorio

$5.00 Feb 12-1231-v mz 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con intervención de la escribanía de don Ricardo González Arce, los negocios que en esta villa giraban a nombre de Ricardo Rüfener empresa I. C. 9539, ramos de zapatería y talabartería, y de Ricardo Rüfener e Hijo empresa I C. 64.486, ramos de taller y venta de aparatos de radio y agencia de publicidad, han quedado de pertenencia exclusiva de RICARDO OSCAR RUFENER quien se ha hecho cargo del activo y pasivo de las expresadas empresas que, a partir del 31 de Enero último giran a su solo nombre. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia, Febrero 4 de 1943 — Ricardo Rüfener — Ricardo Oscar Rüfener

$6.00 Feb 12-1230-v mz 3

SOCIEDAD ANONIMA "CRISTALERIAS DEL URUGUAY"

AVISO

Se hace saber al comercio y al público que la S. A "Cristalerías del Uruguay" proyecta fusionarse con "Vidplan S. A.", Cristalerías y Fábrica de Vidrio de Construcción, con la denominación de "Cristalerías del Uruguay - Vidplan" S. A. En consecuencia y a los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores de la primera sociedad deberán presentarse en la Gerencia de la misma de las horas 9 a 11 en la calle Comercio 1488 — Montevideo, Febrero 9 de 1943 — El Directorio.

$5.00 Feb 12-1232-v mz.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: "Cuero Limitada" Objeto: Extracción, industrialización y venta de ocres, caolín, manganeso, tiza y demás materias primas. Capital: $ 10.000.00 Sede social: Montevideo. Socios: Pablo Julián Echevarría; aporte, $ 2.000.00 Pablo María Echevarría; aporte $ 2.000.00 Wilson Gomes de Freitas: aporte $ 2.000.00 Ana Bredo de Berveiillo Falcón; aporte $ 2.000.00; Georges Baudry; aporte $ 500.00; León Baudry; aporte, $ 1.500.00 Utilidades: 10 o|o para fondo de reserva. Las demás: a los señores Pablo Julián Echevarría, Pablo María Echevarría, Wilson Gomes de Freitas y Ana Bredo de Berveiillo el 20 o|o a cada uno; al señor Georges Baudry el 5 o|o y al señor León Baudry el 15 o|o. Duración: Hasta el día 6 de Noviembre de 1947. Inscripción en el Registro Público de Comercio de segundo turno número 1 del libro 2

$7.50 Feb 19-1493-v.mz.3.

SUD AMERICANA, S. A.
AHORRO EDIFICACION Y CREDITO

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 27 de Febrero a las 11 horas en el local de la calle Minas número 1495 (primer piso), con el objeto de tratar la siguiente orden del día: I) Designación de dos accionistas para que practiquen y verifiquen el escrutinio y firmen el acta correspondiente; II) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico referente al ejercicio 1942; III) Fijación de dietas a los señores Directores para el próximo período.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para esta convocatoria. — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — La Secretaría.

$9.00 Feb.18-1456-v.mz.2.

SOCIEDAD ANONIMA PLUNA
Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea
CONVOCATORIA

Quinta asamblea general ordinaria y primera extraordinaria

De conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria y primera extraordinaria que se celebrará el día viernes 5 de Marzo de 1943 a las 18 horas en el local social, avenida 18 de Julio número 1000, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares; 2.o Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1942; 3.o Formación de una Sociedad Mixta Privada - Estadual con el Estado; 4.o Transferencia del activo y pasivo de la actual Sociedad Anónima a la nueva Sociedad Mixta y cumplimiento de los demás requisitos inherentes a la misma. 5.o Designación de tres Directores y sus suplentes para integrar el Directorio de la nueva sociedad, en representación del capital privado; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente conjuntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas que deseen tomar parte deberán registrar sus acciones en la Secretaría tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Febrero 15 de 1943.

Feb.23-1427-v.mz.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la Sociedad que teníamos constituída y que gira en esta plaza con el ramo de "venta de medias, calcetines ropa interior y artículos similares" y bajo la razón social de "Schapira y Krill" e instalada en esta Capital calle Colón número 1378 quedando con todo el activo y pasivo el socio señor ABRAHAM KRILL, retirándose don Benzión Schapira. De acuerdo con la ley del 26 de Octubre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio notificamos a nuestros acreedores se presenten con los justificativos de sus respectivos créditos en el local social calle Colón número 1378 dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Benzión Schapira. Abraham Krill.

$6.00 Feb.8-1047-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta el comercio que bajo la firma de Julio Verolo gira en esta ciudad en los ramos de almacén, bar y anexos (pueblo Tarariras). Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma casa de comercio dentro de los treinta días, a contar de la fecha de esta publicación. — Tarariras, Enero 29 de 1943. — Julio Verolo.

$5.00 Feb.25-1683-v.mz.16.

BANCO DE CREDITO
EMPLAZAMIENTO

Rescisión de promesas de venta

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, el Banco de Crédito hace saber a los promitentes compradores que se mencionan, que pasados quince días de la última publicación del presente aviso, habrán caducado los derechos que les correspondían en los solares que se detallan:

Apolinario Alfonso. — Solar número 4. Padrón 124335. Compromiso número 8343, inscripto número 132. Febrero 24 de 1933. Vendedora: Florentina Haro de Valencia.

Rolando A. Forcade. — Solar número 3. Manzana 49 A. Padrón número 148924. Compromiso número 6789. Vendedor: Silvino Alonzo.

José A. Corrente. — Solar 8. Padrón 170791. Compromiso número 7539.

Lincoln Gambin. — Solar 4. Padrón 170792 Compromiso número 7540.

Francisco Civitate. — Solares 6 y 6. Padrones 170791 y 75789. Compromisos números 7541|7542.. Vendedores: Sucesión Gerónimo Cancela.

Simón Barigulañ. — Solar 18. Manzana A Padrón 148554. Boleto número 8088.

Sem Melman. — Solar 19. Manzana A. Padrón 148555. Compromiso número 8097.

Silvio Scalabrino y Víctor Lauría (hijo) Solar 6. Manzana "B". Padrón 148552. Compromiso número 8075. Vendedores: Jacinto Casaravilla y Canessa Hermanos.

Octaviano Miranda. — Solar 9. Padrón 170794. Compromiso número 7545. Vendedores: Sucesión Gerónimo Cancela. — Montevideo, Febrero 12 de 1943.

$16.58 Feb.12-1245-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, que, con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (oficina Río Branco 1393), hemos de común acuerdo resuelto disolver la sociedad colectiva que tenemos constituída bajo la razón Echeverría y Compañía, la cual explota el comercio (en los ramos de almacén y bar) ubicado en Yaguarón número 1500 y Uruguay 1304, de esta Capital. El socio don Servando Juan Echeverría, vende a su socia doña ADELA PIRIZ DE BLOIS, la parte que tiene en la sociedad Echeverría y Compañía, y en consecuencia se retira de la misma, y la señora Piriz de Blois, toma a su cargo el activo y pasivo de la firma que se disuelve. Los acreedores, podrán presentarse en todo tiempo en el comercio referido, con los justificativos de sus créditos a fin de hacérseles efectivos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 30 de 1943. — Servando Juan Echeverría. — Adela Piriz de Blois.

$8.00 Feb.8-1061-v.feb.27.

MOLINOS ROSARIO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 25 de Febrero de 1943, a las diez horas, en el local de la avenida General Rondeau número 2200, de la ciudad de Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas, para la comisión de escrutinio y firmar el acta de la asamblea. 2.o Considerar la memoria, balance general y el balance de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de tres Directores titulares, cuatro directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente. 4.o Determinar la retribución del Síndico.

Nota. Los señores accionistas, que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán solicitar en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, la boleta que acredite su calidad de accionistas.

$9.00 Feb.16-1379-v.feb.26.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y Cía., S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1943 a las 11 horas en sus oficinas, calle Ceibal número 1587, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1942 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Fijar la remuneración del Síndico; 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la Caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — El Presidente.

$10.50 Feb.25-1680-v.mz.11.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 4 de Marzo próximo a las 17 horas en Misiones 1527. Orden del día: Consideración de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general.

El registro de acciones quedará cerrado el día 3 a las 17 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — El Secretario.

$3.60 Feb.25-1678-v.feb.27.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Estatutos de "Comfinco Compañía Financiera y Comercial Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don E. Alberto Mallo, se hace público:

Testimonio. — En la ciudad de Montevideo, a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, ante el suscripto escribano y testigos que se expresarán, comparecen los señores doctor Agustín Minelli y Fernando R. Capurro, ambos casados, uruguayos y mayores de edad, y dicen que dan por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Regida por los presentes estatutos y por las leyes de la República Oriental del Uruguay queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Comfinco, Compañía Financiera y Comercial Sociedad Anónima" con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias y domicilios especiales dentro y|o fuera de la República, asignándoles o no capitales para sus operaciones.

Art. 2.o La duración será, de cincuenta años a contar de la fecha de su constitución, siendo este plazo prorrogable. La Sociedad podrá contraer obligaciones, cuyo plazo exceda el de su duración.

Art. 3.o La Sociedad tiene por objeto financiar y realizar total o parcialmente, directa o indirectamente, por cuenta propia, o de terceros o para terceros:

A) Operaciones de intercambio comercial y financieras relativas a valores, mercaderías generales, productos y frutos del país entre y de los países extranjeros y el Uruguay, pudiendo, asimismo, tener en el exterior, a cualquier título, toda clase de bienes, créditos o depósitos en moneda extranjera, conservándolos todo el tiempo que convenga a la Sociedad.

B) Fomento, creación, fundación, participación, administración, liquidación, explotación, adquisición y venta por cualquier título de fábricas, toda clase de transportes nacionales o extranjeros, industrias nacionales y extranjeras y comercios, permutar, hipotecar o prendar y administrar toda clase de bienes corporales o incorporales y dar y tomar en prenda valores.

C) Cualquier actividad de comercio lícito que se relacione directa o indirectamente con sus fines primordiales dentro y fuera de la República a tal fin podrá hacer negocios comerciales y financieros relativos a comprar, venta, comisiones, consignaciones y los relativos a agencias y mandatos; explotación y transformación de mercaderías; negociación de toda clase de valores; contratar la construcción y explotación de obras públicas o particulares, así como el fomento y explotación de operaciones rurales, de ganadería, colonización, comerciales industriales, navales y financieras que convenga a los intereses de la Sociedad.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social inicial se fija en cien mil pesos moneda uruguaya. No obstante el Directorio podrá aumentarlo cuando lo considere conveniente hasta la suma de un millón de pesos moneda uruguaya.

Art. 5.o El capital social estará dividido en diez series de doscientas acciones de quinientos pesos oro uruguayo (o$u 500.00) cada una. La primera serie o sean doscientas acciones por un valor de cien mil pesos oro uruguayo (o$u 100.000.00), ha sido totalmente emitida y suscripta. El Directorio determinará cualquier otro requisito de las acciones, la forma como hayan de pagarse o integrarse, ya sea en dinero efectivo o en bienes, o contra entrega de acciones, obligaciones u otros valores; aumento del capital, series a emitirse, forma, precio y condiciones, preferencias que corresponderán a los accionistas existentes transmisión de los certificados provisionales mientras no estén totalmente integradas e impresas las acciones y derechos de la Sociedad para con los suscriptores en mora.

Art. 6.o Las acciones, una vez integradas, serán al portador y llevarán el sello de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. La Sociedad no reconoce más que un solo propietario por cada acción, pues son indivisibles. Podrán emitirse en títulos de una o más acciones. La firma de uno de los Directores en los títulos de acciones o de

debentures que se emitan sin garantía o con garantía, cuando la ley lo autorice, podrá ser manuscrita o en facsímil, en este último caso, imprimirse directamente o por medio de un sello.

Art. 7.o El hecho de ser suscriptor y poseedor de acciones importa conocer y aceptar estos estatutos, sus modificaciones posteriores, así como someterse a las decisiones de la Asamblea General, del Directorio y jurisdicción de los Tribunales de la República por toda contienda judicial con la Sociedad.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 8.o La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio constituído por no menos de dos y no más de cinco miembros designados por la asamblea general ordinaria, pudiendo formar parte del mismo sociedades comerciales, sean o no anónimas, las que designarán una persona que las represente en su carácter de Director. Los Directores durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos y continuarán en sus funciones con todos los deberes y atribuciones hasta que se designen sus sustitutos. La remuneración del Directorio será fijada por la asamblea general ordinaria, con cargo a gastos generales.

Art. 9.o Si en caso de ausencia o por cualquier impedimento llegara a faltar uno o más Directores, el Directorio con la conformidad del Síndico, si lo hubiere, nombrará su reemplazante mientras dure la ausencia del titular o hasta la próxima asamblea general ordinaria, la que confirmará el nombramiento por el tiempo que faltare cumplir el sustituído o designará otra persona. La asamblea general puede resolver en cualquier momento cancelar los poderes de los Directores y elegir un nuevo Directorio por un período de dos años o por un tiempo menor.

Art. 10. El Directorio anualmente, después de la asamblea general ordinaria, nombrará de su seno un Presidente, el que en caso de ausencia o impedimento será reemplazado por el Director que designe el mismo Directorio.

Art. 11. Las reuniones del Directorio se efectuarán en los lugares y las fechas que el mismo determine cuando lo cite el Presidente o cuando lo pidan dos Directores o el Síndico, si lo hubiere, quienes deberán notificar a los restantes con tres días de anticipación en el domicilio constituído por ellos para dicho efecto. Para la deliberación del Directorio será necesaria la presencia de la mayoría de los Directores en ejercicio. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes. El Presidente o quien presida tiene voz y voto, y además decide en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones por otros Directores o terceros, mediante carta-poder o telegrama colacionado dirigido al Presidente. Un Director no podrá ejercer más de un mandato además del propio. Cuando represente a otro Director, podrá votar conforme a las instrucciones recibidas de su mandante, como si éste se encontrara presente, sin perjuicio de votar en nombre propio en forma distinta o contrario, pues un voto lo emitirá en nombre y bajo responsabilidad de su mandante y el otro en nombre propio. Las resoluciones del Directorio se transcribirán en el Libro de Actas del mismo. Las actas serán firmadas por todos los Directores presentes.

Art. 12. El Directorio tiene facultades para:

A) Ejercer la representación de la Sociedad.

B) Decidir sobre la realización de los negocios de la Sociedad que se expresan entre los objetos de la misma, en el artículo tercero y sobre los negocios conexos a que se refiere la misma disposición de este estatuto.

C) Resolver sobre todos los demás puntos previstos en el estatuto o que, sin estar previstos, sean actos lícitos de índole comercial, que no estén en pugna con los objetos sociales y que por la ley o este estatutos no sean privativos de la asamblea.

D) Designar uno o más Directores provisorios en los casos en que sea necesario reemplazar a algún Director impedido o ausente. Esa designación subsistirá sólo hasta la próxima asamblea ordinaria.

E) Administrar los negocios de la Sociedad, con las más amplias facultades. Sin perjuicio de la amplitud de facultades atribuídas al Directorio por el inciso B) de este artículo y, a mayor abundamiento, se declara que podrá comprar, vender y permutar bienes corporales o incorporales, bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real, dar y tomar dinero prestado; emitir y transmitir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado, nacionales, provinciales, municipales o de otra repartición autónoma del Estado o estados extranjeros, tomar al firme y|o negociar todo empréstito con los Poderes Públicos extranjeros, nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado; tomar al firme o emitir por cuenta de sociedades nacionales o extranjeras, acciones u otros títulos, emitir debentures simples con garantía o sin ella cuando la ley lo permita; celebrar contratos de arrendamiento y de locación de servicios por el plazo máximo determinado por ley; celebrar contratos de fletamientos, transportes y acarreos, celebrar contratos de seguros en representación de terceros y como asegurados, conocimientos, giros y carta de porte, formular facturas, abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos: girar o pagar cheques en descubierto; emitir, suscribir, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, vales u otros papeles de comercio, expedir cartas de crédito, celebrar todo contrato de consignación y gestión de negocios; recibir depósitos, que no sean en Caja de Ahorro, ni de índole bancaria, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador; acordar garantías, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transigir cuestiones judiciales o extrajudiciales; adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención y celebrar contratos de construcción y|o explotación de obras públicas o particulares; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades; formar, disolver y liquidar sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, finanzas, industriales o rurales; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, inclusó sociedades accidentales o tomar participaciones en sociedades ya formadas o en sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces creyeran conveniente; nombrar apoderados, arrendar bienes raíces, muebles y semovientes; donar o ceder por cualquier otro título bienes raíces con destino a calles o usos públicos, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, otorgar, aceptar y firmar instrumentos públicos o privados de cualquier naturaleza; reconocer obligaciones contraídas por o para la Sociedad, anterior a su constitución y emergentes de adquisiciones realizadas por ella, y efectuar todo otro acto de administración o enajenación relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la Sociedad, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa.

F) Fijar la época y establecer la forma de pago de las acciones, resolver la emisión del capital autorizado; resolver los aumentos de capital que estime necesario hasta el límite fijado en el artículo cuarto.

G) Nombrar un Apoderado General, uno o más Gerentes y|o Subgerentes y Apoderados, determinar sus funciones, sueldos, gratificaciones y habilitaciones. Las retribuciones establecidas en este apartado cuando los cargos sean ejercidos por un Director, deberán ser fijadas por el Directorio con cargo de dar cuenta a la asamblea.

H) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias.

I) Presentar anualmente a la asamblea general el informe sobre la marcha de la Sociedad, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma, el último día del mes de Junio de cada año. Proponer a la asamblea general la distribución de beneficios y los demás asuntos que deben ser aprobados por ésta y fijar la fecha de pago de los dividendos autorizados por la asamblea.

J) Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado.

K) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración en la forma que estime conveniente y acordar gratificaciones especiales a los que se hicieran acreedores de ellas, que deberán cargarse a gastos generales; nombrar y trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la Sociedad.

L) Autorizar al Presidente o a uno o más Directores para ejecutar actos determinados.

M) Comprar acciones de la Sociedad con beneficios realizados o reservas anteriores y tomar toda clase de medidas en caso de robo, pérdida o desposesión de títulos (acciones o debentures) denunciados por sus legítimos propietarios.

N) Delegar todos sus poderes sin limitación alguna o parte de ellos en una o varias personas elegidas entre su seno o fuera de él, determinando su remuneración que se cargará a gastos generales.

O) Promover querellas y retirarlas y aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes.

Art. 13. Los Directores pueden negociar y contratar directamente por cuenta de otras sociedades en las cuales desempeñen el cargo de Directores. El Directorio puede efectuar todos los actos que requieran poder especial, según las disposiciones pertinenes de los Códigos, de conformidad con los artículos y leyes del país que exigen autorización expresa para determinados actos.

Art. 14. Todo documento, contrato u obligación emanado de la Sociedad, no será válido si no lleva la firma de dos Directores o la firma de un Director y un Apoderado o la firma de un Apoderado General.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 15. Anualmente la asamblea general nombrará si lo creyera conveniente, un Síndico y un Suplente, no siendo necesario que sean accionistas. El Síndico, en el caso de ser designado, tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad, el estado de la Caja y las existencias de títulos y valores, con la frecuencia que juzgue conveniente.

B) Convocar a asamblea general extraordinaria cuando lo juzgue necesario y a ordinaria cuando omitiese hacerlo el Directorio.

C) Asistir con voto consultivo a las sesiones del Directorio, siempre que éste lo solicite o que él lo estime conveniente.

D) Dictaminar sobre la memoria, el inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el balance presentados por el Directorio.

E) En general, velar por que el Directorio cumpla con las leyes y los estatutos. La remuneración del Síndico, será fijada por la asamblea general, con cargo a gastos generales.

CAPITULO V

Asambleas generales

Artículo 16. Las asambleas generales podrán tener el carácter de ordinarias o extraordinarias y se celebrarán en el lugar designado en la convocatoria. Las generales ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio financiero; tendrán por objeto considerar y aprobar entre otros puntos, la memoria, el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio fenecido, el proyecto de distribución de utilidades, elección de los miembros del Directorio en reemplazo de los que cesaron en su mandato y elección de un Síndico titular y Síndico suplente, si los hubiere. Las asambleas extraordinarias se realizarán cuando así lo resuelva el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o lo soliciten accionistas que representen un cuarenta por ciento de las acciones suscriptas y totalmente integradas. Los pedidos de asamblea formulados por los accionistas poseedores de acciones integradas, serán resueltos por el Directorio dentro de los treinta días del depósito respectivo de acciones para tal efecto. Las convocatorias a asambleas ordinarias o extraordinaris se harán mediante seis publicaciones consecutivas y dentro de los diez días anteriores a la fecha de la asamblea, por medio de avisos autorizados por el Directorio y se insertarán en el "Diario Oficial" y en otro diario del lugar donde deben celebrarse. En todos los casos deberán expresarse los motivos y asuntos que se someterán a la resolución de la asamblea. Si la totalidad de los accionistas piden la asamblea general extraordinaria ésta podrá realizarse sin ninguno de estos requisitos, salvo los que obligatoriamente establezca la ley.

Art. 17. Las asambleas generales ordinarias o extraordinarias se constituirán legalmente en primera convocatoria cuando se hallen reunidos accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, pudiendo en dicho caso adoptar cualquier resolución con la simple mayoría de votos presentes, incluyéndose los puntos mencionados en la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. Cada cinco acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones del artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. Los poseedores de un número de acciones inferior a cinco deberán reunirse hasta completar ese número para tener derecho

a voto. No podrán ser puestos en discusión en la asamblea otros puntos que los fijados en la orden del día, pero, encontrándose representado la totalidad del capital integrado la asamblea podrá tratar válidamente y resolver cualquier asunto aunque no lo determine la orden del día, inclusive los fijados en la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o su reemplazante, según lo determinen estos estatutos. En caso de empate el voto del Presidente se computará doble. Las actas de las asambleas serán extendidas en un libro especial. Serán firmadas por la persona que haya presidido y por dos accionistas, que en cada caso designará la asamblea para que la apruebe en su representación. En caso de fusión con otra sociedad o cambio de objeto de la Sociedad, los socios disidentes no tendrán derecho a exigir el reembolso del valor de sus acciones.

Art. 18. No lográndose en la primera convocatoria el "quórum" previsto en el artículo anterior, se convocará dentro de los diez días por segunda vez, en la forma prevista por el artículo dieciséis y las resoluciones de la asamblea así constituída serán válidas cualquiera sea el número de acciones integradas presentes y la cantidad del capital representado.

Art. 19. Para asistir a la asamblea general los accionistas deberán depositar sus acciones integradas, o los certificados bancarios o de sociedades financieras que justifiquen su tenencia hasta tres días antes del fijado para la celebración de las asambleas, en la Secretaría de la Sociedad, o en los domicilios que el Directorio indique tanto del país como en el extranjero y se les entregará el boleto de entrada en el que se hará constar el número de votos a que se tenga derecho. El derecho de asistencia a la asamblea podrá ejercerlo el accionista personalmente o por otra persona, mediante boleto de entrada endosable y poder por carta o telegrama que en ningún caso podrá ser conferido a un miembro del Directorio. Los accionistas que tengan sus títulos en el extranjero podrán concurrir o hacerse representar confiriendo mandato a otra persona mediante carta o telegrama dirigido por el depositario autorizado por el Directorio, el Presidente de la Sociedad, justificando el depósito de las acciones.

CAPITULO VI

Balance; repartición de beneficios y fondo de reserva

Artículo 20 El último día del mes de Junio de cada año se cerrará el ejercicio social y a esta fecha se hará el inventario, el balance general de los negocios, la cuenta de ganancias y pérdidas y se redactará el informe del Directorio para la asamblea. Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentaciones en vigencia. El primer ejercicio podrá tener más de doce meses.

Art. 21. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de deducir las amortizaciones que correspondan para asegurar la exactitud de los valores del activo, después de deducir los gastos generales incluso las remuneraciones, gratificaciones o participaciones que el Directorio hubiese acordado a los Gerentes, Subgerentes, Apoderados, empleados u otras personas se destinará:

A) Dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta formar el diez por ciento.
B) Las sumas necesarias para otras reservas y previsiones ordinarias que la asamblea resuelva por sí o a propuesta del Directorio para reducir a su valor real los distintos rubros del activo
C) Las sumas que la asamblea por sí o a propuesta del Directorio juzgue conveniente afectar al fondo de reservas extraordinarias
D) El saldo será repartido como dividendo entre los accionistas.

CAPITULO VII

Liquidación

Artículo 22. En caso de liquidación de la Sociedad la asamblea general designará las personas que llenarán ese cometido, fijándoles las normas del mandato; su duración y remuneración. Una vez abonado el pasivo y los honorarios que la asamblea fije a los liquidadores el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata sobre el capital integrado por cada uno de ellos

Art. 23 En el caso de encontrarse todas las acciones de la Sociedad en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todos los bienes que integran el activo social y el Directorio previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la Sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieran sido pagados o consignados en forma con lo cual, y después de observadas todas las disposiciones legislativas y reglamentarias pertinentes, la Sociedad se considerará disuelta y liquidada.

CAPITULO VIII

Disposiciones generales

Art. 24. En caso de guerra o conmoción interna, a juicio del Directorio, el domicilio social podrá ser transferido a otra ciudad de la República o al extranjero, en cuyo caso continuará la Sociedad rigiéndose por estos estatutos en cuanto fueren compatibles con las leyes de orden público del país donde se domiciliare, y el Directorio podrá actuar, operar y realizar todos los actos, negocios y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, así como proceder a la disolución, liquidación de la Sociedad o modificación, fusionarla con otra sociedad, vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo o constituir una nueva sociedad que la reemplace, debiendo los accionistas en este último caso recibir en cambio de sus acciones, acciones de la nueva sociedad a prorrata de las que tuviesen. Dicha resolución podrá ser tomada por el Directorio en cualquier lugar donde se reuniere. En el supuesto de producirse la circunstancia prevista en el párrafo anterior, el Directorio está también expresamente facultado para designar dos o tres personas elegidas o no entre sus miembros, accionistas o no, en quienes el Directorio delegará todas sus atribuciones y deberes, ordinarios y extraordinarios, en cuyo caso el Directorio delegado reemplazará al titular con todas las facultades de aquél, sin excepción alguna, incluso las determinadas en el presente artículo, como si estuviese en Montevideo.

Art. 25. En el caso de sancionarse una ley creando un régimen especial para la constitución de sociedades de participación financiera conocidas con el nombre de "holding" "Comfinco, Compañía Financiera y Comercial Sociedad Anónima", podrá acogerse por simple resolución de su Directorio al régimen de aquéllas. En dicho caso, la Sociedad podrá realizar todo lo que la legislación especial, bajo cuyas disposiciones se acoja, permitiera, así como las operaciones determinadas por el artículo tercero de estos estatutos que no fueren incompatibles con ella quedando estos estatutos modificados de pleno derecho en todas aquellas partes que tuvieren que adaptarse al nuevo régimen legal que se creara, sin necesidad de proceder a nueva inscripción de los mismos. En la misma forma se procederá si llegara a sancionarse una legislación especial para sociedades anónimas que contuviera disposiciones obligatorias contrarias a estos estatuto.

CAPITULO IX

Diposiciones transitorias

Artículo 26. El primer Directorio será designado por los fundadores una vez aprobados estos estatutos por el Poder Ejecutivo, labrándose un acta notarial de dicho nombramiento. En el caso de que los fundadores no designaran el número máximo de Directores que prevé el artículo octavo, el Directorio podrá, si lo considera conveniente, aumentar el número de integrantes hasta alcanzar el límite máximo designando las personas que habrán de completarlo hasta la próxima asamblea general la que podrá confirmarlos o sustituirlos.

Art. 27. Se autoriza y faculta a cualquiera de los fundadores para gestionar la obtención de la personería jurídica de la Sociedad ante el Poder Ejecutivo, aceptar las modificaciones propuestas por los organismos competentes, solicitar la inscripción y publicación de estos estatutos en el Registro Público de Comercio realizar las publicaciones de los mismos, solicitar la matrícula de comerciante y obtener la rúbrica judicial de los libros sociales. Y para constancia se labra la presente en once fojas de sellado administrativo de un peso cada una serie A N.o 1571161, 1571162, 1571163 1571164, 1571165, 1571166 1571167, 1571168 1571169 1571170 y 1571171 que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, con los testigos señores doctor César Luis Aguiar y José Mario González, vecinos hábiles de mi conocimiento en el lugar y fecha arriba indicados, solicitándome que agregue esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida el testimonio respectivo de todo lo cual doy fé — (Firmado): Florduardo Pereyra Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Javier Mendívil. — Presente. — Señor Ministro: Agustín Minelli, constituyendo domicilio en Buenos Aires 350, al señor Ministro digo: Que según resulta del artículo veintisiete de los estatutos de "Comfinco, Compañía Financiera y Comercial Sociedad Anónima" cuyo testimonio agrego, he sido autorizado para gestionar la obtención de la personería jurídica de la expresada Sociedad. Al señor Ministro: Pido: previos los trámites que correspondan, y de acuerdo al artículo 405 del Código de Comercio se otorgue la personería jurídica que solicito, otorgándome testimonio de las actuaciones y devolviéndose el recaudo que acompaño. Sírvase el señor Ministro prover de conformidad. — (Firmado) Agustín Minelli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 8 de 1942. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Firmado) Por el Ministro: Carlos M. Montaño.

Inspección General de Hacienda. — Julio 10 de 1942. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho vuelva. — (Firmado) Franco.

División Soceidades Anónimas. — Tomado nota, vuelve. — Firmado:) Walter Piffaretti, Inspector.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Señor Ministro: Los estatutos de la Sociedad "Comfinco Compañía Financiera y Comercial" Sociedad Anónima no contienen cláusulas contrarias a las disposiciones vigentes. Saludo al señor Ministro atentamente. — L. Hughes.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — (Firmado:) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría

Fiscalía de Goiberno de segundo turno. —Señor Ministro: Atento a que las cláusulas de los estatutos de la Sociedad "Comfinco, Compañía Financiera y Comercial" Sociedad Anónima, no contrarían nuestra legislación vigente, y siendo lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pueden ser aprobados y concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley 9 de Junio de 1893, y a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos a la cual se le notificará, para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán los originales presentados previa entrega de copias auténticas y se expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que se proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — (Firmado:) A M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942 — Pase al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República solicitándole su opinión. — (Firmado:) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo Setiembre 18 de 1942. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Javier Mendívil. — El señor Ministro se sirvió pasar a informe del Consejo Honorario que presido el expedientillo iniciado por "Comfinco Compañía Financiera y Comercial" Sociedad Anónima, con el objeto de obtener la aprobación de sus estatutos. Al devolver al Sr. Ministro el citado expedientillo me complazco en hacerle saber que el Consejo Honorario del Depto. de Emisión acordó declarar que no tiene observaciones que formular en la redacción de los estatutos de que se trata, en lo que se refiere a la inclusión de cláusulas que puedan configurar operaciones de índole bancaria Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Ministro con mi mayor consideración. — (Firmado:) E Givogre, Vicepresidente en ejercicio. — Raúl Montero Bustamante Secretario General.

Banco de la República Oriental del Uruguay. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. —Se devuelve al Ministerio de Hacienda con nota de esta fecha. — (Firmado:) Raúl Montero Bustamante Secretario General.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Setiembre 25 de 1942 — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Comfinco Compañía Financiera y Comercial" Sociedad Anónima a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Considerando que son lícitos los fines de dicha Sociedad cuyo objeto es realizar operaciones de intercambio comercial y financieras y que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación en vigencia al respecto. Atento a que fun-

cionará con un capital de cien mil pesos ($ 100.000.00) el que podrá ser elevado hasta un millón de pesos ($ 1.000.000.00). De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno y el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Comfinco Compañía Financiera y Comercial" Sociedad Anónima, y otorgarle la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. —(Firmado:) **BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.**

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Agustín Minelli, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires número 350 al señor Juez digo: Que según resulta del artículo veintisiete de los estatutos de "Comfinco Compañía Financiera y Comercial" Sociedad Anónima cuyo testimonio agrego, he sido autorizado para obtener el registro de dichos estatutos y su publicación, así como la matrícula de comerciante y la rúbrica de los libros sociales. Por tanto al señor Juez pido: Con noticia del señor Fiscal quiera proveer de conformidad, ordenando que en su oportunidad se me devuelvan los recaudos que acompaño. Será justicia. — Octubre 16 de 1942. — Agustín Minelli.

Montevideo, Octubre 19 de 1942. — Vistos con citación del señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones pedidas, publíquese por la prensa, dése certificado, háganse los desgloses pertinentes; tasadas y satisfechas las costas archívese. — Garicoits.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, interino doctor Fermín Garicoits en Montevideo, a diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. Doy fe. — E. Mattos Ramos.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 2, del folio 10 vuelto al folio 25 del libro 18 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada Conste. — Laborde.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres. — Gustavo R Laborde, Actuario.
$484.00 — 1597.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir muebles casilleros, bancos colectivos, pupitres, escritorios, mueble casillero, fichero archivo biblioteca, mesas, máquinas de escribir de 180 y de 100 espacios, mesas para máquinas de escribir, perchas de pie, perchas de pared, mueble archivo, reloj de pared, pizarrón fijo de pared, pizarrón de caballete, sillas comunes, caja de hierro, saliveras, papeleras, pedana de 12 metros, petos de esgrima, coderas de esgrima, guantes de esgrima, floretes, espadas, sables, panoplias de esgrima, caretas de esgrima, con destino a la Escuela de Educación Física Militar, de acuerdo con los diseños y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1943.
(Cuenta corriente) Feb.26-1749-v.mz.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|2

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones y trabajos de pintura en el edificio de la Sucursal Nueva Helvecia, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descrptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 16 de Marzo de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1943.
(Cuenta corriente) Feb.26-1741-v.mz.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|3
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de reparaciones y trabajos de pintura en el local del Granero Regional de Young, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Sucursales Paysandú y Young.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 17 de Marzo de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1943
(Cuenta corriente) Feb.26-1742-v.mz.4

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|5
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la provisión de 2.900 kilogramos de hilos de diversos tipos, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Marzo de 1943 a la hora 15 y 30 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1943.
(Cuenta corriente) Feb.26-1743-v.mz.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|6
Prórroga del plazo para la apertura de las propuestas

Llamado a licitación pública para el suministro de biblioraptos tipo "Tengwall", carpetas de madera compensada, copiadores, índices, libretas, libros de hojas movibles, libros en blanco, repuestos para biblioraptos y sobres.

El Banco de la República Oriental del Uruguay pone en conocimiento de los interesados que la apertura de las propuestas de la licitación mencionada ha sido prorrogada para el día 15 de Marzo de 1943 a la hora 15 y 30.

El acto de apertura se efectuará en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso) — Montevideo, Febrero 19 de 1943.
(Cuenta corriente) Feb.26-1744-v.mz.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|7

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción del edificio del Granero Oficial de Salto de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la Sucursal Salto.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 25 de Marzo de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo Febrero 20 de 1943.
(Cuenta corriente) Feb.26-1745-v.mz.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se mencionan:

Marzo 2: hora 9, barraca; hora 9 y 15, electricidad; hora 9 y 30, ferretería; hora 9 y 50, sillones para reposo; hora 10, heladera eléctrica chica; hora 10 y 15, librería; hora 10 y 30, leña de eucaliptus; hora 10 y 45, tejidos (segundo llamado). Marzo 15: hora 9 y 15, un aparato tienda para oxígeno-terapia y un aparato eléctrico para aspiración, sistema aspiro - vacuómetros, Cif. (segundo llamado). Abril 12: hora 14 y 15, papel carbónico, Cif. — Montevideo, Febrero 22 de 1943.
(Cuenta corriente) Feb.26-1714-v.mz.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40018

Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Con esta fecha el señor Oscar Francisco Colucci, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

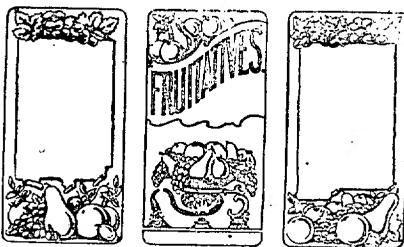


para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.26-1730-v.mz.12.

ACTA N.o 40010

Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fruitatives Products, Limited, con domicilio en la ciudad de Ottawa, provincia de Ontario (Canadá), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$9.40 Feb.26-1723-v.mz.12.

ACTA N.o 40009

Montevideo, Febrero 19 de 1943 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Rohm y Haas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.26-1724-v.mz.12.

ACTA N.o 40021

Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Con esta fecha el señor Ernesto de Fortuny Berdas, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"PELOPONESO"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.26-1712-v.mz.12

ACTA N.o 40008

Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Parker Pen Company, una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Janesville, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

QUINK

para distinguir artículos de la clase 15.a (tintas para escribir).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.26-1725-v.mz 12.

ACTA N.o 5746

Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma Inredeco, Inc., de Panamá (República de Panamá), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos, procedimientos y productos para la fabricación de extractos solubles secos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Albebrto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.26-1731-v.mz.12.

ACTA N.o 5744

Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Con esta fecha los señores Alfredo Torre, Anselmo Alvarado y Juan Carlos Gambetta, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de generador do gas pobre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.26-1732-v.mz.12.

ACTA N.o 5745

Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Luis Alberto Mermet, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo modelo de chupete destinado a la alimentación del bebé", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.26-1753-v.mz.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 209

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio del Dispensario Central Antituberculoso, calle Durazno número 1242, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.26-1715-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a quien se considere con derecho que en el expediente de esta Dirección, número 178645, referente a la expropiación de una fracción de terreno en la ciudad de San Carlos, ha recaído la siguiente resolución del Poder Ejecutivo: El Presidente de la República, resuelve: Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineaeda en el plano acompañado, propiedad de la sucesión VICENTE MARIA PIÑEYRO, ubicada en la manzana número 40 de la ciudad de San Carlos 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie de 365 m.2 y linda así: Norte, 6 metros 75, lindando con terreno propiedad del señor Martínez Barrios; Sur, 10 metros 25, con frente a la calle Carlos Reyles; Este, 43 metros lindando con los terrenos fiscales que forman la margen izquierda del arroyo San Carlos, y Oeste, 43 metros 24, lindando con más terreno de la sucesión Piñeyro. El padrón de esa parcela lleva el número 513, según el Registro de la Oficina de Empadronamiento de Maldonado.

Se hace saber, además, que el expediente queda de manifiesto en la Dirección de Saneamiento, Soriano 882 (Montevideo), para que los interesados justifiquen debidamente su propiedad o posesión. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Arquitecto Rafael Biagioni, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Feb.26-1746-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1 - 1943

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de carpas de lona, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Validad, calle Bacacay 1325.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Marzo próximo a la hora 9 y 30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.26-1739-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2 - 1943

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de cubiertas y cámaras, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Marzo próximo a la hora 9 y 30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.26-1740-v.mz.4.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Febrero 26 de 1943

3.a Sección

RAMON COUSILLAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wáshington 146, y ANGELA GARCIA, 19 años, soltera, española, domiciliada Wáshington 146.

7.a Sección

JOSE MARIA RAMA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Isla de Flores 1573, y OLGA MARTINEZ RAMA 22 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1678.

LEONEL EUGENIO ESTANISLAO RUIZ ZORRILLA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1494, y MARIA ESTHER OLASCOAGA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1494.

12.a Sección

GASTON PEDRO A. BARRENECHE, de 31 años, soltero, doctor en ciencias económicas, argentino, domiciliado Burgues 2962, y ANNEMARIE MARIA T. SCHURMANN, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Burgues 2962.

LORENZO UMPIERREZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Defensa 2379, y PILAR ESPINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1779.

INOCENCIO RICARDO CENDRON, de 28 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Nelson 3339, y VICTORIA MARIA ANGELICA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carignano 1542.

ALFREDO CARASSUS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2930, y ZULMA IRIGOYEN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3518.

JUAN MANUEL TRAVERSO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Abayubá 2867, y CARMEN VAZQUEZ 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carignano 1498.

ALEJO GONZALEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garibaldi 1729, y DELIA GARCIA, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Garibaldi 1726.

SANTIAGO CAVALLOTTI, 34 años, soltero, mueblero, italiano, domiciliado Carlos Ma. Maggiolo 450, y JUANA ARAUJO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2782.

LUIS EDUARDO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1073, y VIOLETA NARI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3198.

JULIO CESAR ACOSTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3355, y EMILIA AUREA FERNANDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2593.

18.a Sección

FRANCISCO LAZARO MIER ABERASTURY, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1165, y MARIA CATALINA MIER, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 874.

KRIKOR BOUROUSOUZIAN, 29 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado Bompland 507, y ELVIRA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 507.

JOSE BENGOCHEA MIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2954, e ELIDA RIVERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2735.

RAUL SALVADOR LERENA, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Paullier 1257, y AMANDA MOULIA RISSO, de 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1257.

JAVIER ENRIQUE VIAU, 68 años, viudo, comercio, francés, domiciliado R. Massini 3073, y MARIA LUISA CAMERA, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Massini 3072.

24.a Sección

JOSE DOMINGO FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Talcahuano 3413, y BERNARDA ESTHER TEJERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3476.

$2.00 Pip.-v.mz 2.

ROQUE ANTONIO DOTI, 34 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Francisco de Medina 1525, y ESMERALDA NELLY GRANDAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco de Medina 1546.

v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA HERNANDEZ DE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.26-1719-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$3.75 Feb.26-1735-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LORCAN DE MOLINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Feb.26-1727-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MUÑIZ DE NIEDWOROK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Feb.26-1639-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CABRERA (EUDOXIO LUIS). Recti-

ficación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Eudoxio Luis Cabrera: donde dice "Edoxio Luis" debe decir "Eudoxio Luis". — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Feb.26-1734-v.mz.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BERNINZONE o BERNINZONI DE TOURIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Feb.26-1733-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL EMILIO BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb 26-1751-v.mz 12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO E. o AMARO ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.26-1736-v.mz.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.26-1729-v.mz.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORINA NOBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.26-1711-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA FERNANDEZ DE GONZALEZ, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.26-1722-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA GUIACOMUZI o BATISTA o BAUTISTA GIACOMUZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.
$7.20 Feb.26-1752-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORILA ALEJANDRA HERNANDEZ DE PEREZ o DORILA ALEANDRA HERNANDEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Miranda, Juez de Paz.
$3.75 Feb.26-1754-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GOLDARACENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$3.75 Feb.26-1755-v.mz.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAZENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José Antonio Cabrera número 3667. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$3.75 Feb.26-1717-v.mz.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA POMIE DE SIERRA o CATALINA POMIES DE SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$3.75 Feb.26-1718-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Aviso
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Maumgartner, se hace saber al público el fallecimiento ab - intestado de don RAMON LOPEZ MARTINEZ, llamándose a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Melo, Febrero 1.o de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.26-1726-v.mz.12.
Mz.29-v.ab 8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA PEREZ DE HERNANDEZ o JUANA NATALIA PEREZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 12 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Feb.26-1747-v.mz.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SANSEVIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 12 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Feb.26-1748-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA PIAZZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Febrero 19 de 1943. — Horacio A. Cázalás, Actuario.
$3.60 Feb.25-1750-v.mz.12.

LUIS ALBERTO DE BARBIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
SUBASTA PUBLICA
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en autos "FELIX CASTO DIAZ. Declaratoria de incapacidad" (Lo. 20. Fo. 495), se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Luis Alberto de Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario Adjunto, con la base de cuarenta pesos cada hectárea, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en San Francisco, 1.a sección de este Departamento de Lavalleja, padrón número cinco mil noventa y ocho, deslindada y mensurada por el agrimensor Antonio J. Joanicó, en Febrero de mil novecientos tres, fracción señalada con el número 1, según plano expedido por el agrimensor Ricardo Martirena, compuesta de una superficie de sesenta y cinco hectáreas cuadradas, lindando, según su plano: al Norte, José María Arambillete; al Sur, Santiago, Casto y Luisa Díaz, y al Oeste, con Eufemia Zuasnábar de Pasquier, cuyo inmueble pertenece al incapaz Félix Casto Díaz por adjudicación en pago de su legítima en la partición extrajudicial de los bienes quedados al fallecimiento de su madre Jualiana Prieto de Díaz, practicada en escritura autorizada por el escribano Juan Zeballos y Maguna el catorce de Marzo de mil novecientos tres. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas inferiores a la base, que es de cuarenta pesos por cada hectárea; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 910 del Código de Procedimiento Civil; C) Que el título del inmueble y demás antecedentes se hallan en la oficina del Juzgado, donde podrán examinarlos los interesados; D) Que el inmueble soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, cuyo gravamen será cancelado simultáneamente con la escrituración de la venta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Febrero 2 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$39.00 Feb.26-1798-v.mz.12.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1943 a las 11 horas en el local de la calle Cuareim número 1810, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 7.o ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1942; 2.o Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$8.78 Feb.26-1710-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se previene al público que he prometido vender a los señores ANACLETO M. CAMEJO y VICENTE FAUSTO CERVIERI la provisión "Mira", que gira en esta plaza, calle Minas números 2001|2003. Se efectúan estas publicaciones de conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo 555 (primer piso, escritorio N), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Domingo Pérez Rodrigo.
$5.00 Feb.26-1728-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que otorgaré a mis hijos JUAN y FELIX FUSTER NIELL la escritura de venta de los útiles, enseres, máquinas y vehículos de mi propiedad existentes en el establecimiento "Las Almendras", ubicado en Canelón Grande, 1.a sección de este Departamento, que adquirieron aquéllos desde el 1.o de Julio de 1939, según detalle efectuado en documento privado suscrito por mí el 5 de Mayo de 1941. — Canelones, Febrero 22 de 1943. — Félix Fúster.
$5.00 Feb.26-1713-v.mz.17.

"COCOPALM, SOCIEDAD LIMITADA"
AL PUBLICO Y AL COMERCIO
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto ley número 8992, hacemos saber al comercio y al público que por escritura que el 17 de Febrero de 1943 autorizó el escribano Atilio Arrillaga Safons, los señores JOSE V. ALDUNATE, ALFREDO R. DEAMBROSIS, JORGE A. LABAT, JOSE V. ALDUNATE FERREIRA y HECTOR PAYSSE REYES constituyeron una sociedad comercial limitada que girará bajo la razón social "Cocopalm, Sociedad Limitada", con el objeto de industrializar los frutos de la "Palma Butiá" o "Palma Yatay" o "Coquito" o "Butiá Capitata" y la comercialización de los productos que se obtengan, exportar e importar productos iguales o similares. El capital es de cuarenta mil pesos aportados quince mil por el se-

ñor José V. Aldunate, quince mil pesos por el señor Deambrosis y diez mil pesos por los señores Aldunate Ferreira, Labat y Payssé Reyes, formando una cuota. El capital podrá aumentarse hasta cien mil pesos. El plazo es de tres años, con prórrogas automáticas bianuales. Domicilio: Buenos Aires 479 (Montevideo). Presidente: Deambrosis. Director Comercial: Labat. Técnico Industrial: Aldunate Ferreira. Vocales: Aldunate y Payssé Reyes. El contrato fué inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, en Montevideo, el 22 de Febrero de 1943

$12.00 Feb.26-1716-v.mz.12.

COMPAÑIA WATSON DE MAQUINAS COMERCIALES, LIMITADA

CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en los artículos 16 y 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 17 de Marzo de 1943 a las doce horas en el local social, calle 25 de Mayo número 486, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Cambio de nombre de la Sociedad, modificándose el artículo 1.o de los estatutos sociales. 2.o Designación de dos señores accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán retirar la boleta de entrada dos días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — La Gerencia.

$5.40 Feb.26-1737-v.mz.2.

COMPAÑIA WATSON DE MAQUINAS COMERCIALES, LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 17 de Marzo de 1943 a las once horas en el locl social 25 de Mayo número 486, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1942; 2.o Destino de las utilidades; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos señores accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán retirar su boleta de entrada dos días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — La Gerencia.

$6.60 Feb.26-1738-v.mz.2.

INSTITUTO ANDROMACO, S. A.

CONVOCTORIA

De conformidad al artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca en segunda citación a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 3 de Marzo en la casa número 1478 de la calle Misiones, a la hora 10 y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942; 2.o Nombramiento de Síndico y su remuneración. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — El Directorio.

$4.20 Feb.26-1707-v.mz.2.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo de 1943 a las 15 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Dar cuenta de la gestión realizada en el ejercicio 1942; 2.o Elección de nuevo Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta — El Directorio.

$7.80 Feb.26-1708-v.mz.18.

"GRAMON", S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1943 a las 15 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general del 14.o ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1942; 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$7 30 Feb.26-1709-v.mz.18.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Nacional de Cementos S. A.

Balance al 31 de Marzo de 1941

Activo—	
Inmuebles y construcciones	$ 2.650.957.71
Caja y Bancos	" 32.406.49
Varias cuentas deudoras	" 564.694.49
	$ 3.248.058.69
Pasivo—	
Capital realizado	$ 2.499.510.00
Capital suscripto	" 490.00
Reservas	" 6.361.29
Fondo de amortización.	" 10.470.98
Varias cuentas acreedoras	" 731.226.42
	$ 3.248.058.69

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.30 — 588.

Compañía Nacional de Cementos S. A.

Balance al 30 de Junio de 1941

Activo—	
Inmuebles y construcciones	$ 2.657.010.74
Caja y Bancos	" 41.659.37
Varias cuentas deudoras	" 578.664.64
	$ 3.277.334.75
Pasivo—	
Capital realizado	$ 2.499.650.00
Capital suscripto	" 350.00
Reservas	" 6.361.29
Fondo de amortización	" 10.936.98
Varias cuentas acreedoras	" 729.860.05
Explotación	" 30.176.43
	$ 3.277.334.75

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.45 — 586.

Compañía Nacional de Cementos S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1941

Activo—	
Inmuebles y construcciones	$ 2.659.603.50
Caja y Bancos	" 14.504.23
Varias cuentas deudoras	" 619.881.60
	$ 3.293.989.33
Pasivo—	
Capital realizado	$ 2.499.650.00
Capital realizado	$ 2.499.510.00
Capital suscripto	" 350.00
Reservas	" 6.361.29
Fondo de amortización	" 14.980.36
Varias cuentas acreedoras	" 758.400.11
Explotación	" 14.247.57
	$ 3.293.989.33

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.45 — 585.

Compañía Nacional de Cementos S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1941

Activo—	
Inmuebles y construcciones	$ 2.657.819.93
Caja y Bancos	" 24.910.55
Varias cuentas deudoras	" 651.678.99
	$ 3.334.409.47
Pasivo—	
Capital realizado	$ 2.499.650.00
Capital suscripto	" 350.00
Reservas	" 6.361.29
Fondo de amortización	" 16.766.38
Varias cuentas acreedoras	" 771.758.75
Explotación	" 39.523.05
	$ 3.334.409.47

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.45 — 584.

Compañía Nacional de Cementos S. A.

Balance al 31 de Marzo de 1942

Activo—	
Inmuebles y construcciones	$ 2.665.365.24
Caja y Bancos	" 42.758.61
Varias cuentas deudoras	" 640.605.36
	$ 3.348.729.21
Pasivo—	
Capital realizado	$ 2.499.650.00
Capital suscripto	" 350.00
Reservas	" 6.361.29
Fondo de amortización	" 19.848.28
Varias cuentas acreedoras	" 753.095.92
Explotación	" 69.423.72
	$ 3.348.729.21

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.45 — 583.

Compañía Nacional de Cementos S. A.

Balance al 30 de Junio de 1942

Activo—	
Inmuebles y construcciones	$ 2.633.439.54
Caja y Bancos	" 57.728.21
Varias cuentas deudoras	" 610.712.32
	$ 3.301.880.07
Pasivo—	
Capital realizado	$ 2.499.650.00
Capital suscripto	" 350.00
Reservas	" 6.361.29
Fondo de amortización	" 21.396.28
Varias cuentas acreedoras	" 701.951.64
Pérdidas y ganancias ..	" 72.170.86
	$ 3.301.880.07

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.45 — 582.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional